



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

---

---

**Juicios sobre violencia de género, un  
estudio de percepción de gravedad de la  
violencia de género desde la Teoría de  
Integración de la Información**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL  
TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**TERESA SANTANA TORRES**

**DIRECTOR DE TESIS:  
CARLOS SANTOYO VELASCO  
REVISORA:  
LIGIA COLMENARES VÁZQUEZ**

**CD. MX. 2022**

Trabajo realizado con apoyo del proyecto PAPIIT  
IN301922 y parcialmente por el proyecto PAPIIT

IN306019.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM, en el proyecto número IN301922: Regulación de patrones estratégicos de decisión bajo transiciones contextuales: un enfoque traslacional.

Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM, en el proyecto número IN306019: Habilidades metodológicas y conceptuales: hacia la formación en toma de decisiones y pensamiento crítico.

Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Escribo estas líneas de agradecimiento con el corazón contento y satisfecho, con muchas ganas de compartir un trabajo que yo escribí, pero que existe gracias a muchas personas.

Gracias Dr. Santoyo por brindarme un espacio seguro en donde poder llevar a cabo mi tesis soñada, gracias por el acompañamiento, la guía y el cariño. Gracias por tanta sabiduría, por abrirme las puertas de su laboratorio y por brindarme su confianza.

Gracias Ligia por ser maestra, amiga y compañera de lucha. Te admiro y quiero profundamente. Gracias por enseñarme que la academia puede ser un lugar amable en donde caben las vulnerabilidades y la construcción desde el cariño.

Gracias Dr. Bachá, su pasión por el análisis del comportamiento me invitó a no cambiarme de carrera y el que me haya recibido en su laboratorio me incitó a seguir haciendo investigación. Es muy significativo el que forme parte de este proyecto.

Gracias Claudio por todo el cariño que emanas, por tu sabiduría y tu ternura. Por tu acompañamiento y por lo significativo que es nuestro vínculo. Gracias por tus enseñanzas. Te quiero mucho.

Gracias a la Dra. Olvia Tena que, sin conocerme, me acompañó y guió en el final de este proceso. Gracias por sus conocimientos y por lo que le aporta al campo. Gracias por brindarme un espacio y su voto de confianza.

Gracias a Raúl por ser mi tutor y guía. Esta tesis se debe en gran parte a ti y tu acompañamiento. Gracias por tu apoyo y tu constante seguimiento.

Gracias infinitas a ustedes que dejan una huella significativa en mi como persona y como psicóloga. Gracias por su cariño, su confianza, su sabiduría y sus enseñanzas. Gracias por formarme, les quiero y admiro mucho.

Gracias a mi mamá y a mi papá por ser mi motor, por enseñarme a crecer y acompañarme al hacerlo. Gracias por su amor, por sus cuidados, por el esmero y cariño al entender y unirse a mis causas. Mami, gracias por enseñarme a luchar y a resistir, este trabajo

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

tiene mucho de ello. Papi, gracias por cuidarme, escucharme y apoyarme en todas mis ideas, sin un gramo de juicio pero con kilos de amor. Gracias también a Penny, mi perrita, por desvelarse conmigo toda la universidad y mientras hacía esta tesis, gracias por tus abrazos y por distraerme cuando mi cerebro no podía más. Gracias también a mi hermano, que aunque lejos, siempre está en mi corazón. Sé que este logro también lo compartimos. Les amo con todo el corazón.

Gracias a Rodrigo por la paciencia, el acompañamiento, los tecitos y las cenas que ayudaron a que este trabajo fuera realizado. Gracias por las asesorías de estadística, por darme la mano y caminar conmigo. Gracias por tu amor que inunda todo <3 te adoro.

Gracias también a mis amiguis del laboratorio: gracias Liz y David por ayudarme a limpiar mis diseños experimentales múltiples veces. Gracias Ray por las clases de estadísticas y las porras. Gracias Edith y Olaf por ser compañerites en esta travesía tesista. Gracias Sarahí, Yami, Itzel y Zelltzin por todos los comentarios y porras. Gracias a los alumnos de doctorado por toda su retroalimentación. Les quiero mucho y esta tesis no sería posible sin cada uno de ustedes <3.

Un agradecimiento especial al pewito por ser mi mejor amigo, mi cómplice y una de las personas que más quiero. Gracias por las ñoñerías, las risas, las idas al CIDE, los tés y cafés, las horas libres y las mil clases que tomamos juntas. Gracias por darme el chance de crecer y aprender juntas. Te amo profundamente.

Gracias a Andrea, Pepino y Jime por ser resistencia, sabiduría, fuerza y cariño. Gracias por crecer juntas y luchar juntas. Gracias por todas las marchas, asambleas y activismos que atravesamos. Gracias por quererme y abrazarme fuertemente. Gracias por la gestión emocional y los cuidados, sin eso, esta tesis tampoco sería posible.

Gracias a todo el team de psicología y letras por las comidas y los cafés entre clases, por las risas, los traumas y el crecimiento colectivo. Les quiero y les llevo siempre.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Gracias a Vida por brindarme su apoyo, tanto emocional como técnico, y haber logrado que mis experimentos fueran realidad.

Gracias a Fer, Mau y Sebas. Son mi latir desde hace 10 años y quiero que lo sigan siendo mucho más.

Gracias a mis amiguis del intercambio, son ustedes una parte fundamental de la reestructuración de mi vida académica.

Gracias a la CAOCI por los intensesos, los peer reviews y el acompañamiento. Tkm.

Gracias al 515 por ser mi familia <3 les amo mucho mucho.

Gracias a Sucia por alentarme y estar siempre presente, te quiero mucho corazón.

Por último, gracias a todas las mujeres\* y disidencias que luchan y resisten ante este contexto violento. Gracias por crear espacios de cuidado y donde podemos construir formas diversas de existir. Gracias por la escucha, la empatía y la horizontalidad, gracias por crear y construir otros mundos.

Este trabajo también es un homenaje a todas las mujeres víctimas de este país feminicida. Esto va para Ingrid, Mayra, Debahni, Mara, Jocelyn, Fátima, Rosa y muchas otras. También es un intento de grito de esperanza para las que aún esperamos encontrar. Alitzé, te seguimos nombrando y esperando.

Porque aunque sigamos gritando, rayando y rompiendo, nos siguen matando y desapareciendo. Porque el resistir, a veces no es suficiente para sobrevivir. Porque yo no quiero sobrevivir, quiero vivir dignamente.

**Abajo el patriarcado se va a caer, se va a caer**

**Arriba el feminismo que va a vencer, que va a vencer.**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### TABLA DE CONTENIDOS

<b>Resumen</b> .....	<b>10</b>
<b>Violencia De Género En México</b> .....	<b>12</b>
Legislación Mexicana .....	13
Los Enfoques De La Violencia De Género .....	16
Violencia De Género Desde La Psicología .....	17
<b>Juicio Social y Teoría de Integración de la Información</b> .....	<b>22</b>
Psicofísica Social Y Medición Funcional .....	24
Ciencia Moral .....	27
Álgebra Cognitiva .....	28
Diseño Factorial .....	28
Los Tres Mecanismos del Álgebra Cognitiva.....	31
Merecimiento, Equidad y Justicia .....	40
Teoría de la culpa .....	41
La Teoría De La Culpa Y La Violencia Contra La Mujer .....	45
<b>Estudio preliminar: Categorización de la magnitud del daño</b> .....	<b>50</b>
<b>Estudio principal: Percepción de la gravedad de la violencia de género desde la Teoría de Integración de la Información</b> .....	<b>52</b>
Método .....	53
Participantes .....	54
Instrumento .....	54



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Instrucciones.....	56
<b>Resultados .....</b>	<b>57</b>
Juicios de severidad del castigo.....	58
Juicios de la gravedad de la violencia de género.....	62
Explorando similitudes y diferencias entre Juicios de gravedad y Juicios de castigo respecto a las variables de género de la víctima y del victimario.....	67
Sobre el género del victimario: .....	69
Sobre el género de la víctima: .....	71
Sobre la relación entre género de la víctima * género del victimario .....	71
Un acercamiento a las diferencias en las respuestas de acuerdo al género de los participantes.....	74
<b>Discusión .....</b>	<b>75</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>85</b>
<b>Apéndice A.....</b>	<b>94</b>
Instrumento .....	94
<b>Apéndice B.....</b>	<b>114</b>
Tablas de las medias utilizadas para las gráficas factoriales.....	114
Tabla que muestra las medias de la medición de castigo.....	114
Tabla que muestra las medias de la medición de gravedad. ....	114
<b>Apéndice C .....</b>	<b>115</b>
Análisis descriptivos para las mediciones de gravedad y castigo. ....	115
Descriptivos de la medición castigo: .....	115

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Descriptivos de la medición gravedad.....	116
<b>Apéndice D.....</b>	<b>118</b>
Resultados Post Hoc de las mediciones de castigo y gravedad.....	118
Post Hoc: Castigo .....	118
Post Hoc: Gravedad .....	120
<b>Apéndice E .....</b>	<b>125</b>
ANOVAS de medidas repetidas por género de personas respondientes en la medición de castigo. ....	125
ANOVA de respondientes mujeres: medición de castigo.....	125
Gráficas factoriales de mujeres respondientes: medición castigo .....	126
ANOVA de respondientes hombres: medición de castigo .....	129
Gráfica de respondientes hombres: medición de castigo.....	131

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Resumen**

México es un país con graves problemas de violencia. Uno de los sectores poblacionales que sufre esto a diario, es el de las mujeres. Una aproximación necesaria para comprender el fenómeno, es el estudio de la integración de algunos de los estímulos que constituyen la percepción de la violencia hacia las mujeres, ya que esto ayuda a comprender cómo es que la población juzga esta problemática y por ende, cómo podemos trabajar en erradicarla. En el presente estudio se realizó una comparación de la percepción de gravedad de la violencia de acuerdo al género del perpetrador (masculino, femenino o sin especificar), género de la víctima, el tipo de violencia ejercida (física o sexual) y el nivel de daño (alto o bajo), así mismo, se explora el castigo que las personas estarían dispuestas a otorgar de acuerdo al acto perpetrado. Se realizó un experimento enmarcado en el modelo de integración de la información con la técnica de *rating scales*, en el cual los sujetos especificaron dentro de una escala lineal el porcentaje de gravedad de la acción y en otra escala, la gravedad del castigo que habría que otorgarle al victimario. Los resultados muestran diferencia significativa en las variables de tipo de violencia, gravedad de la violencia y género del victimario. En general, hay mayor disposición a castigar a las mujeres que ejercen violencia física baja hacia hombres y a hombres que ejercen violencia física alta hacia otros hombres. Usualmente, las personas están dispuestas a otorgar más castigo a la violencia sexual ejercida. Sobre esto mismo se discute la necesidad de generar diversas políticas públicas, tanto educativas como de seguridad, que ayuden a sensibilizar sobre estos temas, así como que inviten a la desnaturalización de la violencia masculina. También se invita a realizar una investigación complementaria que pueda abonar a la diferencia por género de los juicios de castigo y gravedad bajo este contexto.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Yo también estoy desapareciendo, Tadeo  
Y todos aquí, si tu cuerpo, si los cuerpos de los  
nuestros.  
Todos aquí iremos desapareciendo si nadie nos busca,  
si nadie nos nombra.  
Todos aquí iremos desapareciendo si nos  
quedamos inermes sólo viéndonos entre nosotros, viendo cómo  
desaparecemos uno a uno.*

**Sara Uribe, Antígona González, 2019.**

En nuestro país persiste un grave contexto de violencia estructural hacia las mujeres. Este tipo de violencia es aquella en la que existen condiciones preestablecidas por las que el poder no es equitativo, concluyendo en una estructura en donde las oportunidades de vida tampoco lo son y se causan daños a las personas con menos oportunidades, los cuales podrían ser evitables si se modificara la estructura (Galtung, 1969 en Beltran & Tena, 1995). El que este tipo de violencia exista, da a espacio a que se configuren otros tipos de violaciones a los derechos de las mujeres. Se ha registrado que aproximadamente el 70.01% de las mujeres mayores de 15 años en el país, es decir, alrededor de 46.3 millones, ha vivido violencia en espacios laborales, comunitarios, familiares o dentro de su relación de pareja (Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI], 2022a). En un informe realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se dio a conocer que en los primeros tres meses del año 2022 se registraron 229 casos de femicidio (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022). Sumado a esto, de acuerdo con un informe de la ONU Mujeres (Luchadoras et.al, 2017), sólo el 1.6% de los casos de femicidio terminan en sentencia judicial. Para brindar un panorama más focalizado, ponemos el ejemplo de la UNAM, donde del 2016 al 2020, se registraron 1486 denuncias por violencia de género (Sepúlveda, s. f.), a lo cual se suma el reporte de un femicidio perpetrado dentro de las instalaciones universitarias. Lo anterior es un problema grave, por lo que dentro del marco de justicia mexicano, y en general a nivel mundial, se ha puesto énfasis en la necesidad de crear leyes o políticas públicas que busquen resolverlo. Esta violencia, al ser una problemática social, cuenta con distintos niveles de estudio,

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

es por eso que es importante abordarla desde la diversidad y complejidad que la caracteriza, y a partir de eso, construir soluciones que permitan eliminar las contingencias bajo las que prevalece la violencia.

### **Violencia De Género En México**

Aunado a las estadísticas previamente mencionadas, es importante mencionar que, de acuerdo a las bases de datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, se reporta que del 2007 al 2017 el homicidio de mujeres en el espacio público se cuadruplicó, del 0.7 por cada 100 mil habitantes pasó a 2.5, mientras que la violencia ocurrida dentro de la vivienda pasó del 0.8 al 1.5 en este mismo periodo, lo cual representa un registro de 25,800 mujeres asesinadas (INEGI. Estadísticas de Mortalidad. [Consultada el 28 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>)

A finales de mayo del 2019, la organización Data Cívica, la cual, a través de investigación, desarrollo de tecnologías y generación de contenidos busca revelar datos que detonen cambios, presentó su informe *Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México*, en el cual se realiza un análisis sobre los homicidios y se hace especial énfasis en que los homicidios a mujeres no sólo han aumentado, sino que responden a dinámicas y patrones que son muy similares a los de los hombres, es decir, son perpetrados con arma de fuego y en el espacio público. A la par, los asesinatos de mujeres que ocurren dentro de la vivienda y que están asociados a la violencia familiar, han persistido y muestran diferencias significativas con los de los hombres (Data Cívica & Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derecho a la Salud del Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2019).

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para poder profundizar en la forma en la que las políticas públicas y leyes alrededor del tema de la violencia contra la mujer, se han construido en México, es importante dar un paseo por la legislación mexicana y cómo es que castiga y tipifica estos actos.

### **Legislación Mexicana**

En el año 2009, por decreto del Ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se creó La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: CONAVIM (Poder Ejecutivo Secretaria de Gobernación, 2009). Según el sitio web de esta comisión, su objetivo es el diseño de política nacional para la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como la erradicación de la violencia en su contra (CONAVIM, s. f.). Este mismo organismo define la violencia contra la mujer como: “las acciones y omisiones que causen muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como por el público, todo esto basado en el género” (CONAVIM, 2016b). Lo anterior se encuentra respaldado en la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, la cual tiene como finalidad establecer la coordinación entre las distintas entidades federativas con el fin de prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia la mujer (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2009). Esta ley se rige por cuatro principios:

- a) Igualdad jurídica entre hombre y mujer
- b) Respeto a la dignidad humana y de las mujeres
- c) No discriminación
- d) Libertad de las mujeres

Para acompañar estos principios, dentro de la legislación mexicana (INMUJERES, 2009) se han descrito cinco tipos de violencia perpetrada hacia las mujeres, los cuales permiten explicar de forma más completa la violencia que viven a diario. Estos son:

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

1) Violencia psicológica: acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, aislamiento, devaluación de autoestima e incluso suicidio, entre otras consecuencias.

2) Violencia física: acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, internas, externas o ambas.

3) Violencia patrimonial: acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

4) Violencia económica: toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

5) Violencia sexual: cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica y las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del 2021, a lo largo de la vida, las mujeres experimentan distintos tipos de violencia, siendo la psicológica la de mayor prevalencia (51.6%), seguida por la sexual

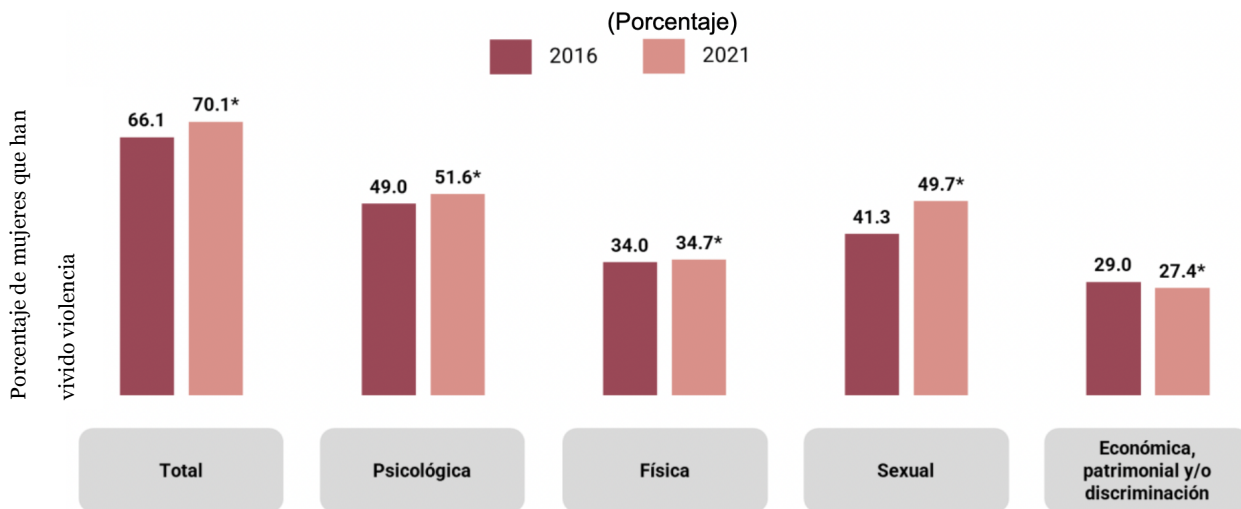
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

(49.7%) (INEGI, 2022a) En este mismo informe, se menciona que en el ámbito comunitario -es decir, espacios públicos- es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido por el de la relación de pareja (39.9 %) (INEGI, 2022a).

Este mismo informe nos muestra que, en los datos del 2021, las agresiones más experimentadas son de carácter psicológico. A éstas les siguen las de tipo económico y por debajo se encuentran las de índole sexual, posteriormente las físicas y por último, las económicas (INEGI, 2022a).

### Figura 1.

*Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia, según año de la encuesta*



\*El cambio entre las dos encuestas es estadísticamente significativo.

Tipo de violencia que se reportó haber vivido

*Nota.* En este gráfico podemos observar la distribución de mujeres mayores de 15 años que han nombrado haber vivido violencia psicológica, económica, física o sexual. De color vino podemos



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ver los datos de la ENDIREH 2016 y de color rosa los datos del 2021. En el primer panel nombrado “Total”, se ilustra el porcentaje total de mujeres que han reportado haber vivido violencia, independientemente del tipo.

Adaptado de Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia, según año de la encuesta, 2022, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Los datos anteriormente mostrados alumbran un problema grave, por lo que dentro del marco de justicia mexicano, y en general a nivel mundial, se ha puesto énfasis en la necesidad de crear leyes o políticas públicas que busquen resolverlo.

Con el fin de fortalecer las acciones para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, la CONAVIM ha trabajado y buscado distintos enfoques para comprender el fenómeno. En una compilación de documentos que realizaron en 2012 (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM] & Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2012), explican que cuando se habla sobre violencia contra la mujer, normalmente se aborda desde dos líneas: la primera, gira entorno a las características que influyen en el comportamiento de los agresores y en la segunda, la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas mujeres, lo que las hace más propensas a la victimización. En ambas líneas, se han identificado factores sociales, personales y culturales que confluyen para que la violencia hacia las mujeres exista y que muchas veces, la facilitan (CONAVIM, 2017). Sin embargo, al momento en que las políticas públicas y las intervenciones para erradicar la violencia se limitan a este par de ópticas, se deja de lado la importancia de entender cómo es que este fenómeno se vive en la cotidianidad o la forma en la que es percibido o juzgado por la gente que día a día se ve rodeada de cifras y vivencias de este tipo de violencia.

### **Los Enfoques De La Violencia De Género**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Fuera de los enfoques tomados por la CONAVIM, también existen distintos niveles de análisis bajo los cuales se explora la violencia de género, estos van desde análisis individuales y en diadas, hasta ámbitos institucionales y sociales. Desde estas aproximaciones, se ha intentado entender por qué ciertos hombres perpetran la violencia, para esto se han dado respuestas evolucionistas, biológicas, psicológicas o de aprendizaje social, que pretenden entender la estructura bajo la cual esto sucede. Otra de las ópticas desde donde se concibe el fenómeno, es la de los estudios feministas, los cuales ponen especial énfasis en que la raíz del problema de la violencia a la mujer está en las sociedades patriarcales (de Beauvoir, 2019). Dentro de los trabajos de investigación en los que se ha basado la construcción de estas políticas, leyes y medidas, la mayor parte del estudio psicológico, se enfoca primordialmente en rasgos de personalidad (Oliden, 2017), en el entendimiento de las estructuras sociales que albergan esta problemática (National Research Council, 1996) o en explicaciones “psicoevolutivas” (Orejuela, 2022). Sin embargo, al ser una problemática social, cuenta con más que estos dos niveles de estudio, es importante abordarla desde la diversidad y complejidad que la caracteriza, y a partir de eso, construir soluciones que permitan eliminar las contingencias bajo las que prevalece la violencia.

### ***Violencia De Género Desde La Psicología***

Como ya se mencionó, dentro de la Psicología, los estudios que buscan acercarse al entendimiento de cómo es que se vive y se percibe de forma diferencial la violencia hacia un hombre o hacia una mujer o entender por qué ciertos hombres perpetran la violencia, tienden a analizar las cuestiones de personalidad o de “enfermedades mentales” propias de quienes perpetran esta violencia (Aguilar-Ruiz, 2018) brindando así explicaciones evolucionistas, biológicas, psicológicas o de aprendizaje social, que pretenden entender la estructura bajo la cual esto sucede. Por ejemplo en el artículo de Aguilar-Reuz (2018) mencionan algunas investigaciones que profundizan al respecto: Kerry (2001) realizó una tipología de hombres

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

feminicidas, donde identificó dos perfiles distintos: los “alfa” quienes son suficientemente controlados, narcisistas y antisociales, tenían antecedentes por violencia de género, se mostraban dominantes, posesivos y celosos. Por el otro lado se encontraban los “Beta”, quienes también tenían antecedentes por violencia contra la pareja, pero eran inseguros, con baja autoestima, introvertidos y con dificultades sociales (Kerry, 2001).

Otro ejemplo es brindado por la psicología forense, quienes realizan investigaciones para crear perfiles de agresores y de mujeres agredidas, lo cual “facilita” el trabajo al momento de decidir una sentencia o falta de esta (Castellano Arroyo et al., 2004). Según lo mencionado en Castellano y colaboradores (2004) para ello, se realizan exploraciones y valoraciones psicológico-psiquiátricas de la víctima, utilizando cuestionarios de personalidad, tales como el 16-PF de Catell y el MMPI. También se realizan test proyectivos como el Rorschacht, TAT, test del árbol, test de inteligencia como el WAIS, Raven, Dominós, así como escalas de ansiedad, de depresión y de salud en general. Con esto se busca mejorar la condición de salud mental de la víctima y brindar un tratamiento oportuno, así como identificar el “perfil de personalidad de la mujer”. Dentro de ese mismo artículo (Castellano Arroyo et al., 2004).), se menciona que las mujeres con perfil de “neuroticismo”, lo cual definen como baja estabilidad emocional y fuerza del “yo”, inseguridad, baja autoestima, tendencia a la culpabilidad, dependencia, conflictividad con ella misma, poca tolerancia a la frustración, así como altos niveles de ansiedad, generan que la mujer se envuelva en procesos de victimización difíciles de tratar. También en el artículo se menciona la importancia de la red de apoyo que la víctima tenga, pero básicamente, se enfoca en cómo solucionar el problema desde una perspectiva clínica de la personalidad de la mujer.

En cuanto a las exploraciones y valoraciones del agresor (Castellano Arroyo et al., 2004).), en la Psicología Forense generalmente se realiza una entrevista en la que habla sobre los problemas que se han suscitado entre el agresor y la mujer denunciante, por lo que se exponen antecedentes personales, familiares, la relación de la víctima-agresor, los problemas del

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

agresor, su versión de los hechos, su nivel de aceptación de la ruptura, así como su sentir de humillación, ridiculización y fracaso. De igual modo, se le aplica el test de personalidad 16 PF-Catell, tomando en cuenta su afectividad, si es frío, distante o cálido y empático. También su estabilidad emocional o fuerza del “yo”, puntuando la estabilidad, seguridad, control de emociones, tolerancia a la frustración, tendencias ansiosas y explosividad. De igual forma se puntúa el orgullo, empatía, preocupación por las formas sociales, seriedad o entusiasmo, timidez o atrevimiento, sumisión o dominancia, si es imperturbable o sensible, si es una persona con confianza o suspicacia ante su entorno, franqueza y astucia y percepción propia de la imagen. Dando como lugar a cuatro perfiles (Castellano Arroyo et al., 2004.):

1) Neuroticismo, que es joven, introvertido, sin control de afectos y emociones o tolerancia a la frustración, inseguro, dependiente, conflictivo, ansioso y con baja fuerza del yo.

2) Maltratador físico: Inestable emocionalmente, extrovertido, poco responsable con su pareja, ánimo inestable y ansioso. El trabajo lo consume demasiado y se libera en la intimidad familiar.

3) Perfil de psicoticismo: Afectividad baja, alejamiento emocional, poca resonancia afectiva y fuerza del carácter, autoestima alto, independiente, autosuficiente y con un perfil importante en la sociedad.

4) El maltratador de denuncia tardía: Hombres de 50-60 años que tras un altercado y agresión es denunciado, a pesar de que por bastantes años, el matrimonio parecía tranquilo. Sobre esto mismo, Castellano y colaboradores indican que:

“Este hecho suele coincidir con un fenómeno social evidente; el hecho de que las mujeres actualmente sean más conscientes de sus derechos y de su igualdad ha llevado a que parejas que habían convivido pacíficamente durante muchos años ahora manifiesten desavenencias debido a

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

la actitud reivindicativa de la mujer” (Castellano., et al., 2004, p.24 ).

Aunado a esos perfiles, los investigadores encontraron que la presencia de alcohol y de drogas existía como componente de la dinámica agresora. Además de lo anteriormente descrito, se menciona que es importante mirar al contexto, donde existe un patrón patriarcal, dominante y machista que genera que las mujeres sean vistas como objeto de la agresión, así como propiedad del hombre (Castellano., et al., 2004).

Siguiendo con las explicaciones y descripciones de las violencias y sus contextos, en un estudio realizado por el INMUJERES, se menciona que la violencia de pareja no distingue por edad o nivel socioeconómico de las personas (Ramírez, 2003; Castro 2008, en INMUJERES, 2011), ya que los datos expuestos en ese año mencionan que el 39.3% de los hombres con educación superior o mayor, han ejercido violencia hacia sus parejas a lo largo de la relación. Sin embargo, también se habla de los factores relacionados con la ejecución de la violencia, y algunos de estos son: la violencia que los hombres vivieron en su infancia, que las mujeres tengan hijas/os de otro hombre, motivos de la unión de la pareja, tamaño de la localidad de residencia y pertenencia a parejas indígenas. En el informe, se muestra que el 55.8% de los hombres que sufrieron de forma no regular violencia en su infancia, así como el 68.7% de los que la sufrían de forma regular, han ejercido violencia contra su pareja. Por otro lado, el 51% de los hombres cuyas parejas tienen hijas/os que no son suyas/os, ejerció violencia en la relación. De igual forma, hablando de los motivos de la unión, un 63% de los hombres que se unieron debido a un embarazo, han ejercido violencia. Un 57.3% de los hombres que se casaron porque los obligaron, ha ejercido violencia. Por último, en zonas urbanas, el 46.8% ha ejercido violencia, mientras quienes viven en zonas rurales, el 38.7% ha ejercido violencia. Es importante mirar de forma crítica los datos vertidos por la CONAVIM en 2011, ya que con el fin de encontrar razones concretas en las interseccionalidades de las personas violentadoras, es decir, su clase, racialización y lugar de vivienda, caen en un discurso clasista y racista,

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

invisibilizando que en ámbitos de riqueza, blanquitud y de educación superior, también existe la violencia de género y la violencia hacia la mujer.

Como podemos ver, muchos de los estudios que buscan explorar los componentes de la violencia hacia la mujer, tienen concepciones mentalistas, arquetípicas o patológicas. Estos estudios se basan mayoritariamente en términos de reporte personal, el cual puede darse bajo sesgos de memoria, deseabilidad social y motivación para escapar del castigo. Por ende, es importante considerar que es posible estudiar las valoraciones que las personas realizan sobre las situaciones, en este caso, la violencia hacia la mujer, en relación al contexto, los roles sociales y cómo es que esto se traduce en una disposición a actuar de cierta manera. Algunos estudios e investigaciones se han enfocado en otro tipo de componentes que permitan identificar cómo es que las personas entienden la violencia que es perpetrada hacia las mujeres, contemplando las razones y justificaciones, por ejemplo, López y Santoyo (2011), estudiaron la violencia en el matrimonio desde la perspectiva de la justicia o injusticia percibida en las tareas y los privilegios en el hogar; Hommers y Görs (2016) hallaron relaciones entre las cuestiones que se toman en cuenta para hacer juicios sobre sexo consensual -con especial énfasis en la influencia del género en la elicitación de los juicios- o Gilligan (2016), quien enfatizó en el estudio de la diferencia en la cognición moral entre hombres y mujeres de acuerdo con los roles sociales. Por su lado, Bugay, Delevi & Mullet (2019) en un estudio con población turca, exploraron el grado de aceptación y de apoyo que tienen las personas hacia los estereotipos de género hacia las mujeres, encontrando que los hombres, en general, aceptan en mayor medida estos estereotipos que las mujeres y rechazan el que las mujeres no los sigan (Bugay, Delevi & Mullet, 2019). Cappelen (2019) exploró la inequidad entre géneros cuando existe rezago escolar y notaron que existe una peor actitud hacia los niños en esta situación.

Por otra parte, es importante investigar más sobre la teoría feminista desde un ámbito experimental, tal como lo dice Anderson (2013) en su libro titulado *Moral science*. A pesar de

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

que, como se mencionó anteriormente, ya ha habido algunos estudios que buscan acercarse a la problemática de la violencia contra la mujer, son muy pocos los trabajos bajo una perspectiva experimental que se enfoquen en la relación funcional entre el individuo y el medio ambiente.

Un acercamiento que permitiría ampliar el panorama sobre el entendimiento de la violencia hacia la mujer, es el estudiar cómo es que la violencia es percibida de forma integral. Para ello sería importante considerar que esa percepción es conformada por distintas variables como el tipo de daño causado, el tipo de violencia, el género de quien la ejerce y de quién la recibe. Esto es importante porque existe una correlación entre el valor que otorgamos a algún estímulo y la conducta manifiesta respecto a este. Es decir, la valoración que las personas le otorgamos a las variables, gravedad de violencia, tipo de violencia y los géneros de las personas víctimas-victimarios, dan como resultado una conducta manifiesta, que al otorgarle un valor subjetivo al estímulo, empuja a cuidarlo o dañarlo. Así mismo, es importante tomar en cuenta ciertas características que conforman a las personas y que son importantes al emitir un juicio, es decir, no asumir que todas las personas se comportan igual ante los mismos estímulos, ya que sus historiales de reforzamiento sociales son diferentes. Esto es porque al emitir un juicio sobre una problemática tan compleja, no analizamos sus componentes como entes separados, sino que todas las variables presentes se conjuntan para entonces ejercer o juzgar esa acción. Este tipo de aproximación puede ser explorada mediante el estudio del juicio social.

### **Juicio Social y Teoría de Integración de la Información**

Dentro de la Psicología Social se han realizado esfuerzos por resolver la pregunta de cómo es que funciona el juicio social (Anderson, 1996), siendo este la forma en la que las personas procesamos y tomamos decisiones basadas en el contexto social. Uno de los métodos que se ha utilizado para el análisis experimental del juicio social es el de la psicofísica, la cual nació alrededor del año 1850 cuando los científicos empezaron a pensar que existía la posibilidad de

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

medir las sensaciones (Stevens, 1975). Sin embargo, Stevens (1975) menciona que incluso antes de pensar esto como una posible línea de estudio científico, en el lenguaje popular se reportaban cambios de sensaciones de acuerdo con la cantidad o riqueza de los estímulos. La pregunta que surgió a partir de esto fue: ¿existe la posibilidad de medir la magnitud de una sensación, o es una conducta demasiado discreta como para ser diferenciada, además de su carácter “mental” que podría impedir ser cuantificada? Con el paso del tiempo, se desarrollaron métodos directos con los cuales medir este tipo de sensaciones, y por ende, se hizo posible la cuantificación de magnitudes.

De una forma general, el método que se utiliza en la psicofísica consiste en indicarle a los sujetos que asignen valores numéricos a los estímulos, estos números deben ser proporcionales a las magnitudes subjetivas percibidas por el sujeto. El resultado de esto lleva a la llamada ley de poder de Stevens. En prácticamente cualquier dimensión de estímulos, las estimaciones de magnitud que hacen los sujetos forman una función de poder de la intensidad física del estímulo (Anderson, 1981).

La fórmula propuesta por Stevens fue la siguiente:

$$\Psi = KI^B$$

Donde  $\Psi$  que es la sensación de magnitud, incrementa como una función de poder del estímulo magnitud (I). La constante K, depende de las unidades de medición, mientras que el exponente B es un parámetro que varía dependiendo del tipo de modalidad sensorial y la dimensión evaluada. Este exponente es crucial para determinar la curvatura de la función de poder (Stevens, 1975).

Sin embargo, este no fue el único logro, también se consiguió empezar a medir otros aspectos interesantes que tienen que ver con juicios humanos. La cuantificación directa de este tipo de acciones se nombró psicofísica social y para realizar este procedimiento, se utiliza el mismo método que con la psicofísica, sólo que los estímulos que se miden son sociales (Stevens, 1975).



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### **Psicofísica Social Y Medición Funcional**

A pesar de que el estudio de la Psicofísica parecía haberse perfeccionado y con el tiempo había llegado a otras ramas de la psicología, como el ámbito social, existe un problema: los estímulos sociales no tienen una dimensión física, por ende, la función de poder no puede ser aplicada a estos datos (Anderson, 1981). En 1966, 68 y 75, Stevens (1975) mencionó con especial énfasis que la estimación de magnitudes de los estímulos sociales no era lineal, por ende, la medición psicofísica que era uno de los dos métodos utilizados no daba como resultado una escala lineal de magnitud psicológica. A partir de estudiar lo anterior, se encontró que ambos tipos estímulos, social y físicos, muestran que las escalas de evaluación son funciones logarítmicas de estimación de magnitudes para la mayoría de las dimensiones de estímulos, incluyendo los sociales, que muchas veces pueden ser variables discretas.

Con lo anteriormente descrito, Anderson (1981), comenzó a hablar de la importancia de explorar al juicio social mediante la Teoría de Integración de la Información (TII), la cual nace de la premisa de que pensamiento y acción son consecuencia de causas múltiples que actúan en conjunto, las cuales pueden provenir de distintos niveles de la realidad de los individuos, pero que se integran para dar lugar a la producción de una conducta o un juicio, es decir, toda acción y pensamiento está enfocado a una meta (Anderson, 1991). El objetivo central de la Teoría es poder integrar los efectos de múltiples estímulos, y así, estudiar cómo es que se integran los elementos o variables (Anderson, 1991).

Anderson (1981), menciona que el modelo de integración brinda la base de validación necesaria dentro de los estudios del juicio social, ya que es un modelo que nos permite evaluar distintos factores que intervienen en la conducta, acercándonos más a lo que son los estímulos sociales, ya que estos últimos no son unidimensionales. Anderson (1991) hace especial énfasis en que, aunque la conducta siempre esté mediada por el contexto histórico y presente de los organismos y que el valor de las metas sea siempre cambiante y dependiente, este valor se

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

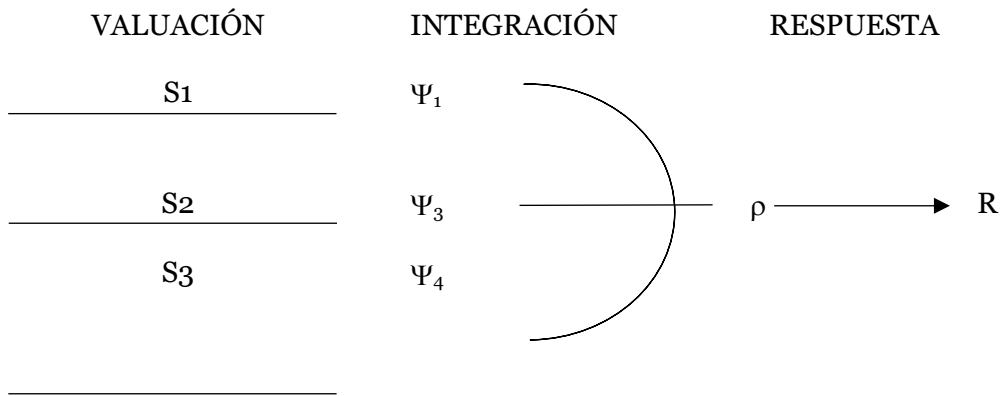
manifiesta de una forma clara y contundente ante la mezcla específica de estímulos brindados. El objetivo central de la Teoría es poner especial énfasis en el proceso de cómo es que integramos la información a la que somos expuestos, lo cual es importante para realizar juicios (Anderson, 1991). Además, nos permite también estudiar la valoración a cada uno de los estímulos por separado, pero en un segundo plano (Anderson, 1996). En este proceso, el álgebra cuenta con una importante función, ya que la integración cognitiva de las múltiples variables siguen leyes algebraicas y además nos ayudan a medir funcionalmente cuáles son los valores que se construyeron en la operación de valuación (Anderson, 2013).

Esta teoría se ejemplifica dentro de un diagrama (Fig.2) que ilustra los tres problemas a resolver, los cuales son la valoración, la integración y la acción. Como ya se mencionó, la valoración es la traducción de los estímulos objetivos (S) que percibimos a valores psicológicos ( $\Psi$ ) que están dirigidos a una meta. Por otro lado la integración se da cuando las múltiples variables se incorporan a una respuesta interna (p). Por último, la acción (R), que es cuando la respuesta es externalizada, por lo que se vuelve observable (Anderson, 2013). La operación de valuación es fundamental, debido a que través de esta, la objetividad de los estímulos es transformada en subjetividad, la cual depende de la conducta meta o respuesta (Anderson, 2013). Este paradigma de la valuación parece ayudar a resolver el problema de que nuestras acciones meta son resultado de múltiples variables, ya que a través de este proceso, es como nuestras propias valorizaciones son integradas.

### **Figura 2.**

*Diagrama de integración*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



*Nota:* En esta figura se pueden observar los estímulos (S) involucrados en el proceso de valuación, los valores psicológicos ( $\Psi$ ) de esos estímulos, la respuesta interna ( $\rho$ ) y la acción (R) (Adaptado de *Integration diagram* de Anderson, 1982).

La Teoría de integración de la información se basa en tres operaciones algebraicas para poder medir las variables psicológicas, las cuales son la suma, el promedio y la multiplicación. Estas operaciones, expresadas en reglas, se exhiben de forma similar entre los individuos al momento de integrar las múltiples variables, por ende, son considerados como los mecanismos principales que permiten el análisis de los valores subjetivos y dinámicos, ya que, aunque los valores con los que se realicen estas operaciones puedan diferir, la forma en la que se resuelve la generación de la integración, es sumamente similar (Anderson, 1996)

Anderson (1991) menciona que es importante considerar que la TII implica un componente motivacional, es decir, nuestros pensamientos van dirigidos a metas, pero estas últimas son cambiantes de acuerdo con la motivación y al medio ambiente. La TII es una gran herramienta para medir de forma sistemática los juicios morales, ya que cualquier juicio requiere que exista una evaluación previa de los significados de los estímulos que se presentan en la tarea a realizar para posteriormente integrarlos. En el caso específico de éstos, el rol de la operación de valoración es procesar la información dada y a partir de ahí, poder extraer los parámetros necesarios para poder evaluar los estímulos que nos presentaron y así poder inmergir la

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

información dentro de un mismo juicio, es decir, se da el proceso de la integración de la información y como resultado, un juicio (Anderson, 1996). Esto último es una característica muy especial de esta teoría, ya que otras han sustentado su estudio de los juicios con principios como la congruencia o el balance. Sin embargo, Anderson, en su libro de 1981, menciona que el principio de consistencia no es tan amplio como para brindar bases a una teoría tan general, es por eso que, para poder fortalecer la teoría de integración, se generaron formulaciones más explícitas haciendo uso de modelos algebraicos simples. Esto permite que las aplicaciones de esta teoría se enfoquen en aspectos desde la psicolingüística hasta la psicofísica. (Anderson, 1996).

### **Ciencia Moral**

Uno de los aspectos en los que se ha utilizado la TII, es para el estudio la ciencia moral, la cual, según Anderson (2013) sostiene que la moral y los estudios científicos alrededor de ella, pueden modelarse bajo los tres mecanismos de la información de la integración (suma, promedio y multiplicación). Con esto quiere decir que la acción y el pensamiento moral dependen generalmente de una operación conjunta de construcción de un juicio, que se obtiene como resultado de distintas variables que se presentan al mismo tiempo, justo como sucede en el mundo real y en la vida social (Anderson, 2013). Es por esto que esta metodología nos brinda un mayor sustento ecológico al momento de medir eventos multivariantes y sociales.

Se ha mostrado que las variables siguen alguna de las 3 reglas de la integración dentro de muchas áreas. Y estas leyes tienen cierta generalidad dentro de diversas áreas y con variables como edad y cultura (por ejemplo, individualismo o colectivismo), ya que estas ayudan a medir valores personales de cada individuo, pero desde una perspectiva nomotética, considerando las generalidades del procesamiento de los estímulos (Anderson, 2013). Es también mediante la Ciencia Moral, que se estudia la teoría cognitiva de la acción y del pensamiento moral, así como el mejoramiento social, educativo y procesos de sanación del tejido social (Anderson, 2013).

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### **Álgebra Cognitiva**

La base fundamental de la TII es el modelo de álgebra cognitiva, el cual mediante una representación básica y sencilla, nos permite tener una aproximación eficiente al estudio de la relación organismo-ambiente. Anderson (1996) lo denomina como “álgebra cognitiva” ya que, por la forma en la que se generan los juicios o las respuestas, pareciera que las personas contamos con un sistema cognitivo que nos permite sumar, multiplicar o promediar las variables a las que somos expuestos. Gracias al álgebra cognitiva sabemos que lo que la gente dice es realmente un reflejo de su cognición (Anderson, 1996).

El álgebra cognitiva está compuesta por tres operaciones básicas: suma, multiplicación y promediación y para poder entenderlas es necesario pensarlas bajo la siguiente lógica: si dos variables se integran bajo una regla algebraica, entonces el patrón de respuesta puede ser revelado por esa regla. Es decir, no se puede trabajar con un solo nivel de la variable ni con datos de un sólo sujeto, ya que en ese caso, no se obtendría un patrón de respuesta que permitiera separar el peso de cada variable, sino que tendríamos la integración general de todas las variables. Es por lo anterior que se utiliza un diseño factorial contemplando todas las condiciones posibles, procurando así que la diferencia entre las respuestas brindadas por una misma persona o un grupo, muestre cómo es que asignan distintos valores, logrando así hacer comparaciones entre niveles de una variable y entre variables. Lo anterior da lugar al patrón de respuesta que se identifica dentro de una gráfica factorial. A través de esto, podemos ver de forma mucho más gráfica cómo es que las personas integramos cada una de las variables, así como la forma en que valoramos los estímulos (Anderson, 1996).

### ***Diseño Factorial***

Un ejemplo del diseño factorial es cuando tenemos 2 estímulos que utilizaremos como variables, estímulo A y estímulo B. Esto se representará en una matriz de columnas (A) y filas (B), donde cada una de las filas representa un nivel de la variable B, que se llama factor de

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

renglones (Tabla 1). Lo mismo con las variables A, que se llaman factores de las columnas. Cada celda de esta matriz representa un tratamiento experimental específico en donde se combina un nivel de la variable A con un nivel de la variable B, y por ende, las respuestas ante ese tratamiento.

### Tabla 1.

*Un ejemplo de un diseño factorial*

		Estímulo A: Nivel de sed		
		Leve (A1)	Moderada(A2)	Mucha (A3)
Estímulo B: incentivo	Agua tibia (B1)	A1B1	A2B1	A3B1
	Agua Fría (B2)	A1B2	A2B2	A3B2
	Cerveza (B3)	A1B3	A2B3	A3B3
	Coca Cola (B4)	A1B4	A2B4	A3B4

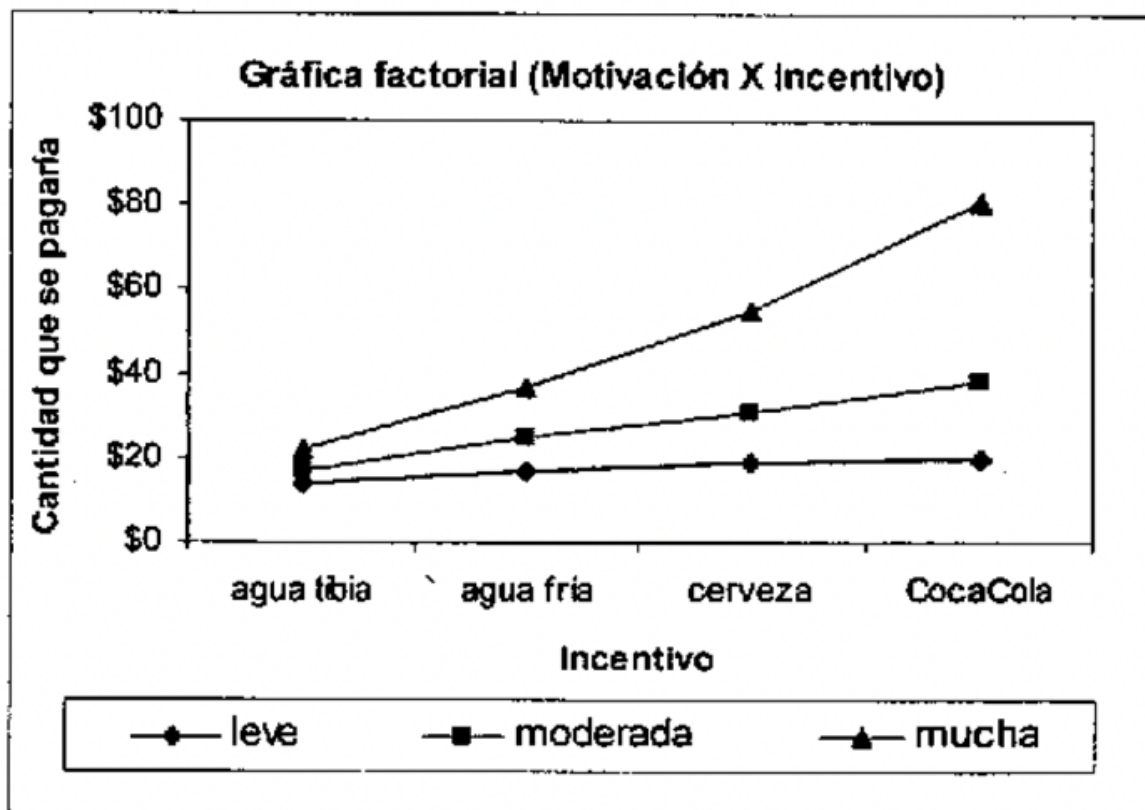
*Nota:* En cada una de las celdas se presenta una combinación específica de estímulos, creando así distintos tratamientos experimentales. Adaptada de *Un ejemplo de una tabla factorial* en Colmenares, 2006.

Las respuestas obtenidas se muestran en gráficas que ilustran los resultados de los tratamientos aplicados a las personas que hayan sido partícipes de los experimentos (Figura 3). Dependiendo de la forma en la que los factores se van organizando en la gráfica y a su paso, van creando curvas, concluiremos la regla bajo la cual las variables se integran. En estas gráficas, podemos observar cómo es que las respuestas emitidas por las personas, varían dependiendo de la configuración de las variables, en este caso el tipo de bebida y el nivel de sed de las personas.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Figura 3.**

*Gráfica Factorial (Motivación x incentivo) (Colmenares, 2006)*



*Nota:* Ejemplo de una gráfica factorial. En esta gráfica podemos observar la disposición que tienen los sujetos a pagar por determinada bebida de acuerdo al nivel de sed y tipo de bebida. Adaptado de *Gráfica factorial (Motivación x Incentivo)* de Colmenares, (2006) *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México .

En el ejemplo de la figura 3, podemos ver que en general la cantidad que alguien estaría dispuesto a pagar por una bebida depende tanto de la bebida ofrecida como del grado de sed experimentada. La pendiente de las líneas indica que no parece haber mucha diferencia entre las bebidas bajo una condición de sed leve, pero hay mucha diferencia cuando la sed es mucha. La

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

separación entre las líneas muestra que no hay mucha diferencia en lo que se estaría dispuesto a pagar por agua tibia aunque la sed sea poca o mucha, pero una Coca-Cola puede cambiar de valor fuertemente en función de la sed. De este modo, mediante el análisis visual de las gráficas factoriales se pueden separar los efectos de las dos variables y hacer una inferencia sobre cómo procesan las personas estas dos entradas de información. Las gráficas factoriales permiten mostrar el patrón de respuesta dependiendo de las condiciones bajo las cuales se encuentre el sujeto. En este caso, el nivel de sed, el tipo de bebida y el precio que cuesta cada una. Conforme las condiciones van cambiando, la respuesta va cambiando y por ende, la posición de las respuestas dentro de la gráfica se va modificando, ilustrando los patrones de respuesta bajo cada condición planteada. Estos patrones observados en las gráficas se pueden entender bajo los tres mecanismos del álgebra cognitiva.

### ***Los Tres Mecanismos del Álgebra Cognitiva***

Como mencionamos arriba, existen tres mecanismos básicos bajo los cuales las personas integran la información percibida en el entorno:

Suma:

Cuando las personas integran los estímulos a los que fueron expuestas y estos estímulos tienen una relación lineal con la percepción de las personas, se concluye que la gente está sumándolos. Esto a nivel gráfico se ve ilustrado por curvas paralelas, indicándonos que no existe interacción entre los estímulos ante los que fueron expuestos al momento de integrarse. A esto se le conoce como “teorema de paralelismo” (Anderson , 1996). Esta afirmación algebraica se sustenta en dos supuestos, el primero es que la respuesta observable que emite el participante (R en la figura 2), es función lineal de la respuesta implícita (r en la figura 1), por ende la conducta emitida por el participante dentro del experimento, funciona como indicador claro de la forma en la que la integración está sucediendo. El segundo supuesto asevera que, el peso y el



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

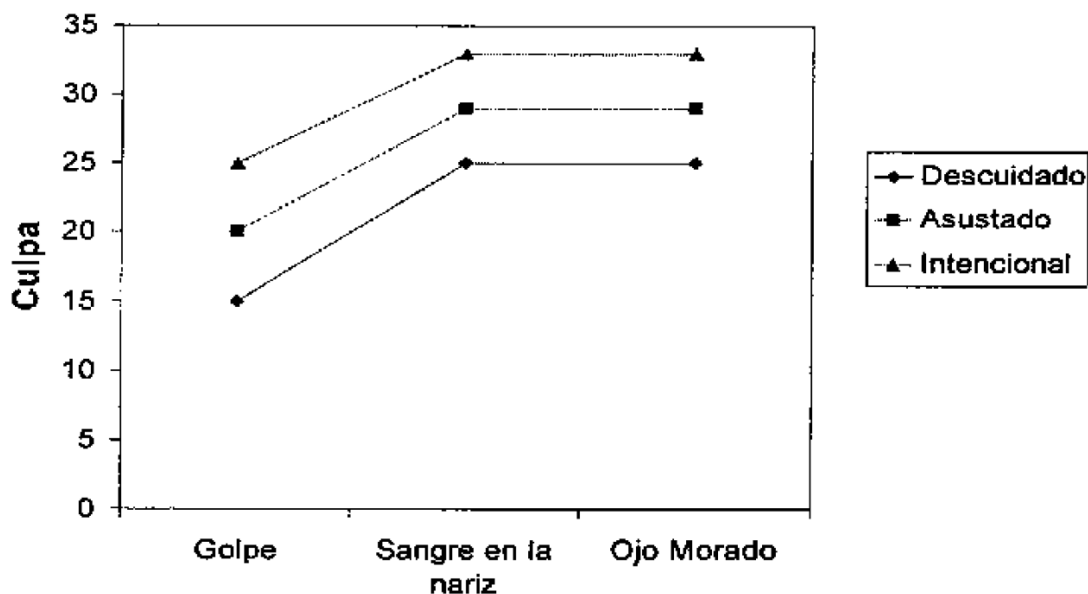
valor de los estímulos a los que la persona está expuesta permanecen constantes, es decir que no cambian aunque estén interactuando con otras variables. Lo anterior se ajusta a la siguiente ecuación:

$$r_{AB} = \Psi_A + \Psi_B \quad (1)$$

Donde  $r$  representa la integración de las variables a las que están siendo expuestos los sujetos,  $\Psi_A$  representa el valor psicológico asignado al primer estímulo y  $\Psi_B$  el valor psicológico asignado al segundo estímulo o variable. Esto, visto desde una perspectiva gráfica, se ilustra en la Figura 4.

**Figura 4.**

*Ejemplo de la graficación de una función aditiva*



*Nota:* En esta gráfica podemos observar una función aditiva, la cual es resultado de la culpa que los sujetos experimentales asignaron a personas que en distintos escenarios, hirieron a alguien. Estos escenarios se componen de la combinación de los distintos niveles de las variables, siendo esta los daños o consecuencias de la agresión (golpe, sangre en la nariz u ojo morado) y la intencionalidad del acto (descuido, asustado, intencional). Adaptado de *Gráfica de una función*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*aditiva* en Colmenares, 2006, *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México.

En otras ocasiones, cuando las personas integran las distintas variables a las que son expuestas, se puede notar que sí existe interacción entre ellas y que no sólo se suman, sino que se afectan entre sí. En el caso que al integrarlas, se realice un proceso de multiplicación, de forma gráfica se verá representado como un “abanico”, por lo que visualmente, se pierde el supuesto de paralelismo mencionado en la ecuación de suma, sin embargo, el supuesto de linealidad sigue presente. Se le denomina multiplicación porque, aunque el estímulo sigue siendo el mismo, al combinarse con otras variables, puede volverse más intenso. En este caso, la ecuación que representa esto es la siguiente:

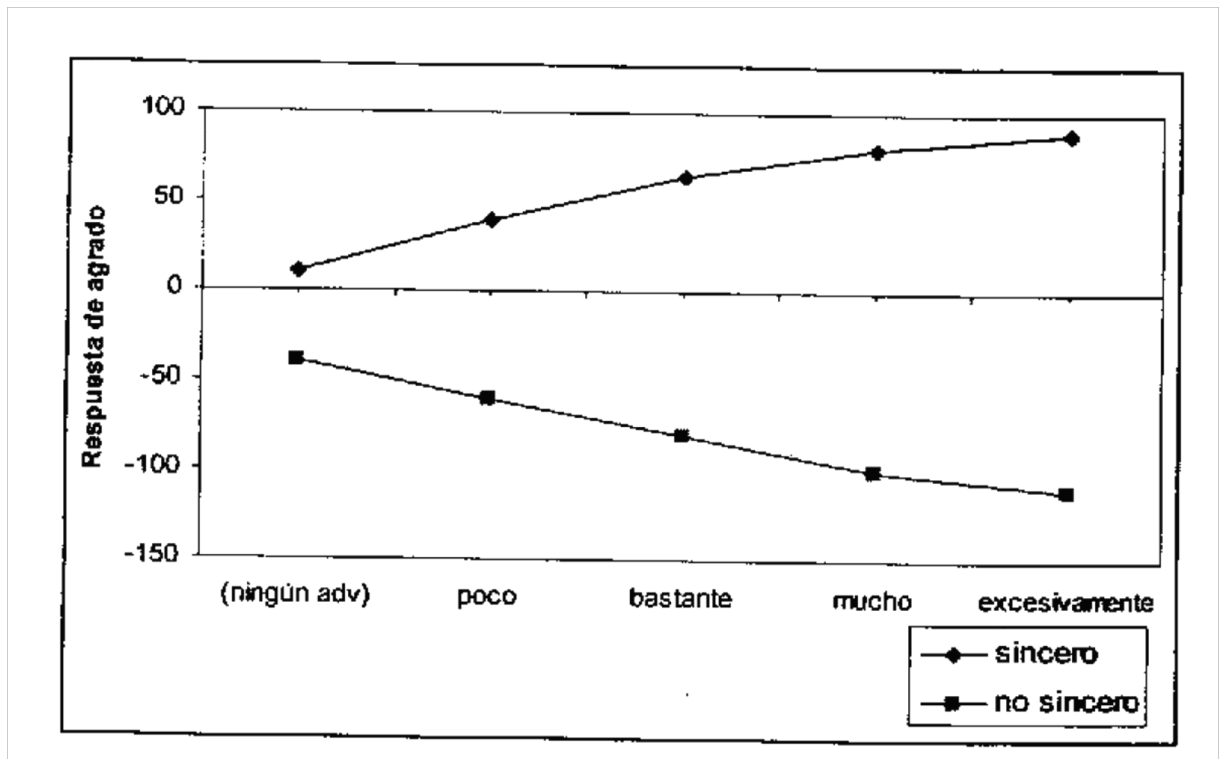
$$r_{AB} = \Psi_A \chi \Psi_B \quad (2)$$

Donde los términos representan lo mismo que en la adición, sólo que en esta ocasión, se están multiplicando. Al graficar estos resultados nos encontramos con la representación mostrada en la figura (5) en la que podemos encontrar la similitud con el abanico.

### **Figura 5.**

*Ejemplo gráfico de una función aditiva*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



*Nota:* En esta gráfica podemos observar el acomodo de las curvas que forma una figura similar a un abanico, siendo que estas líneas divergentes que podemos observar, son señaladoras de una interacción multiplicativa entre los estímulos. Esto es resultado de la graficación del agrado reportado hacia una persona sincera y hacia una persona no sincera de acuerdo con los adverbios de agrado que acompañaría a la cualidad (poco sincero/poco no sincero). Adaptado de *Gráfica de una función multiplicativa* en Colmenares (2006), *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México.

## Promediación:

Así como en la multiplicación, en el caso de la promediación, las variables también se afectan entre sí. Anderson (1996) dice que esta función es el “patito feo” del álgebra cognitiva y,

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

con mucha razón. Esto se debe a que es una función un tanto más compleja que las anteriores, aunque también, es de las más comunes (Anderson, 1982, 1991, 1996).

En una integración de tipo promediante, un mismo estímulo afecta de forma incrementando o disminuyendo la respuesta, dependiendo de con qué otro estímulo esté integrando, sin que esto implique que el valor original del estímulo se vea afectado. Es decir, la respuesta de la integración varía de acuerdo a un contexto planteado por otro estímulo, es por esto que existe la posibilidad de que, variando el contexto, la integración y por ende, la respuesta, varíen también. Esto significa que el valor de cada estímulo ( $\Psi$ ), así como su peso relativo ( $\omega$ ) el cual es entendido como la cantidad de información contenida en ese estímulo, van variando en el juicio que da lugar a una integración de promediación. Es llamada así porque la operación que permite revelar el proceso de integración, se da gracias a la ponderación de los estímulos, evaluando cada uno en el contexto en el que se encuentra.

En general, podemos diferenciar dos tipos de ecuaciones cuando hablamos de promediación. En el primer caso, existe un peso ( $\omega$ ) similar entre los valores de los estímulos ( $\Psi$ ). Es decir, todos los estímulos de tipo “a” tienen el mismo peso ( $\omega a$ ) y todos los estímulos de tipo “b” tienen el mismo peso ( $\omega b$ ). Lo anterior se representa algebraicamente de la siguiente forma:

$$r_{AB} = \frac{\omega a \Psi_{ai} + \omega b \Psi_{bj} + \omega 0 \Psi_0}{\omega a + \omega b + \omega 0} \quad (3)$$

En esta ecuación (3) sólo hay un peso  $\omega a$  y uno  $\omega b$ , sin embargo, el número de los valores psicológicos  $\Psi$  corresponde a los niveles que tengan las variables. Esto es lo que representan los subíndices  $i$  y  $j$ . Por lo tanto, la ecuación anterior ilustra todos los estímulos relevantes en la integración, incluyendo el estado inicial de los sujetos, el cual es representado por  $0$  y  $\Psi_0$ , el cual, puede representar variables motivacionales iniciales, ciertas disposiciones

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

previas o la información con la que el sujeto contaba antes de ser expuesto a los estímulos que se están evaluando.

Debido a que dentro de la misma variable los pesos son iguales, la suma del denominador en esta ecuación será constante. Gracias a ello podemos asumir que esta suma es igual a la unidad de la escala de respuesta, acercándose así a una función aditiva, esperando entonces un paralelismo en las líneas mostradas en la gráfica. La distinción que en este caso tendría la promediación, la encontraríamos haciendo un análisis de respuestas de los sujetos frente a una sola de las variables, pidiendo una respuesta para los distintos niveles de uno de los factores, sin combinarlos con los niveles de otra variable. Esto se debe a que si se elimina la variable  $a$ , la ecuación quedaría así:

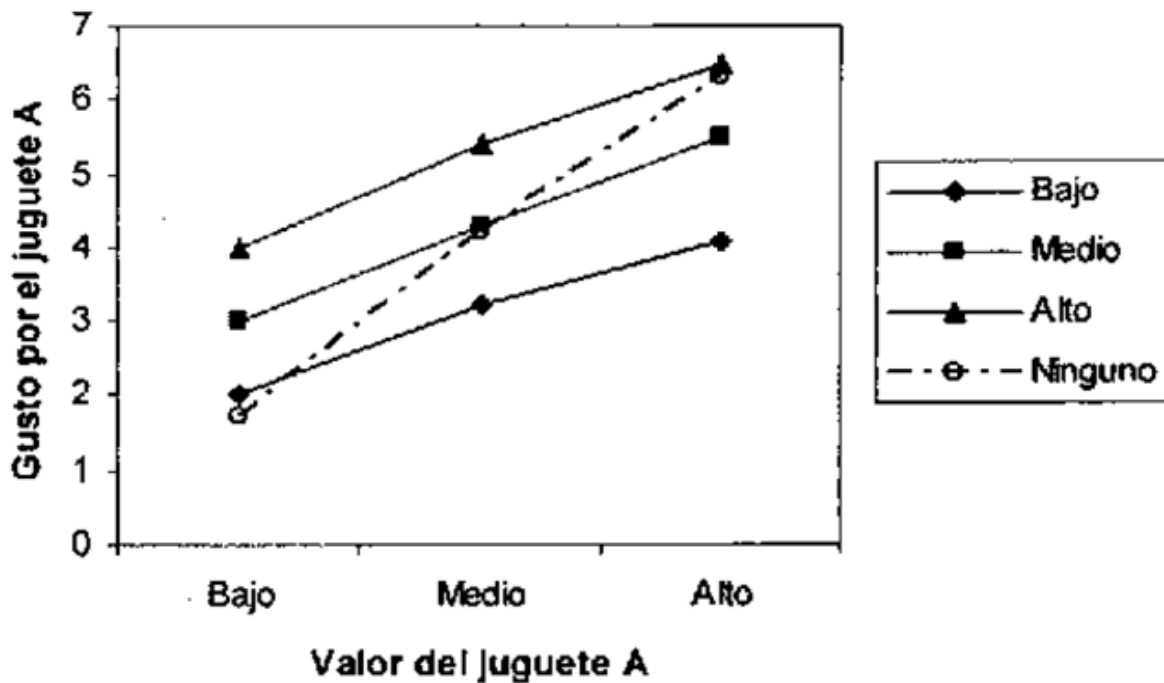
$$rB = \frac{\omega b \Psi bj + \omega 0 \Psi 0}{\omega b + \omega 0} \quad (4)$$

Al realizar esto, se disminuye el denominador, lo cual permite que se genere una única línea con una pendiente más pronunciada que el resto (figura 6), dando lugar visible a una ecuación promediante. Si se tratara de una función aditiva, la curva que contiene sólo una variable, se vería paralela.

### **Figura 6.**

*Ejemplo de una función promediante en donde los estímulos informativos cuentan con el mismo peso ( $w$ )*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



*Nota:* En esta gráfica podemos observar el gusto expresado hacia un juguete de acuerdo con el valor de este (eje x) y del valor de otro juguete (representado por el parámetro de cada línea). Aunque las curvas muestran una relación casi paralela, al graficar las respuestas para un sólo juguete, si la relación con la otra variable, se obtiene una línea que atraviesa las demás.

Adaptado de *Gráfica de una función promediante donde los estímulos informativos tienen pesos iguales* en Colmenares, 2006, *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México.

El otro tipo de ecuación del que podemos hablar, es en el que los estímulos informativos difieran en sus pesos. La TII, contempla la posibilidad de que cada estímulo contenga su propio peso y valor en la escala, dando como resultado la siguiente ecuación:

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

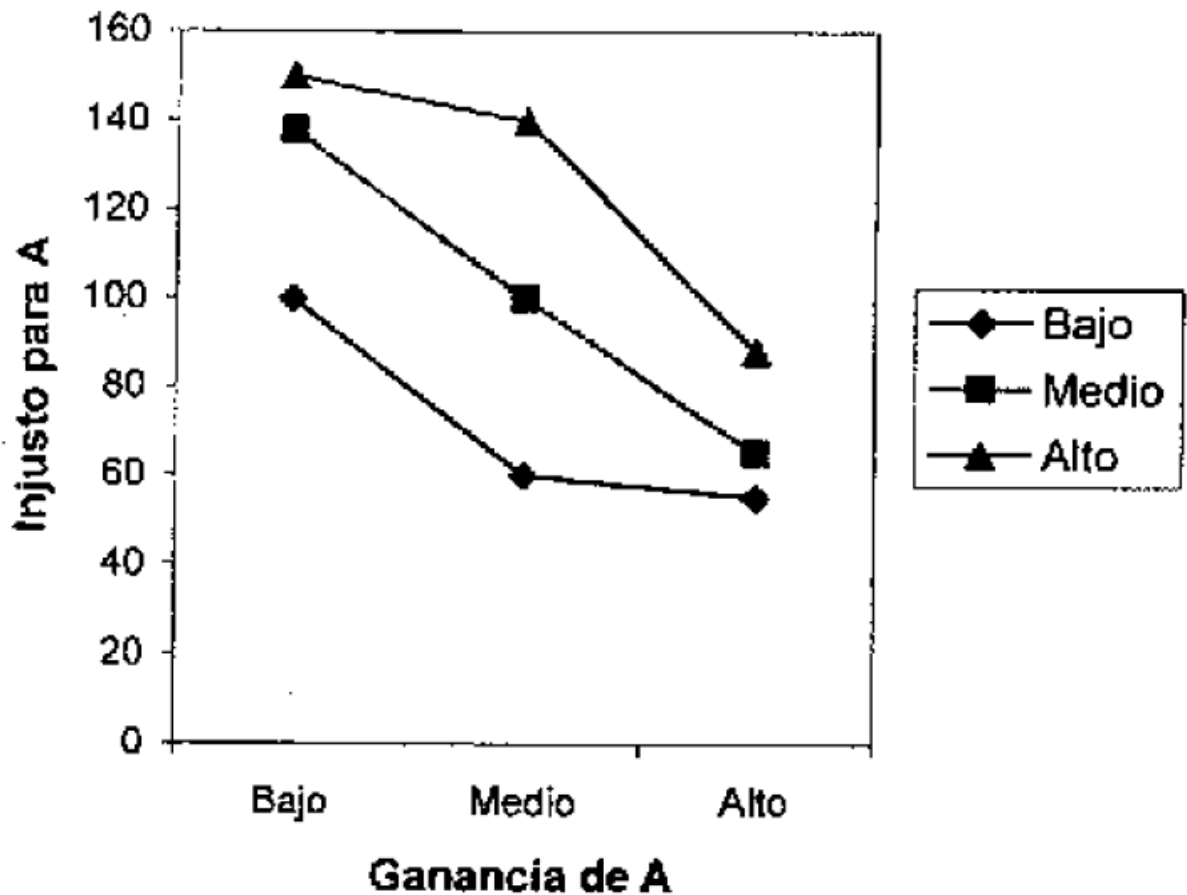
$$r_{AB} = \frac{\omega_{ai} \Psi_{ai} + \omega_{bj} \Psi_{bj} + \omega_0 \Psi_0}{\omega_{ai} + \omega_{bj} + \omega_0} \quad (5)$$

En esta, existe un peso diferencial para cada nivel de las variables y por ende  $\omega_{ai}$  también tiene el subíndice  $i$ , mientras que a  $\omega_{bj}$ , se le añade el subíndice  $j$ . El que existan pesos diferenciales, es generalmente un predictor de líneas no paralelas. Una prueba para determinar si lo que muestran las gráficas es una función promediante con pesos diferentes, sería re-espaciar los intervalos del eje X (ver figura 7), y observar que en ningún caso, las líneas generen un patrón de paralelismo, ya que si lo hicieran, estaríamos hablando de una función aditiva.

**Figura 7.**

*Ejemplo de una gráfica de una función promediante con pesos diferentes para cada uno de los valores de las dos variables.*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



*Nota:* En esta gráfica podemos observar la percepción del grado de injusticia de acuerdo a las ganancias de la persona afectada y perpetradora. Las líneas no presentan paralelismo, más bien hay cercanía en las mediciones de los extremos, pero bastante distancia en la parte central de la gráfica. Adaptado de *Gráfica de una función promediante con pesos diferenciales para cada valor de las dos variables*. Adaptada de Colmenares, 2006, *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México.



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Anderson (2013) menciona que las reglas de integración que normalmente se encuentran cuando se explora el terreno de la teoría de la culpa, son las promediantes. Sin embargo, esto puede variar de acuerdo con las variables, sus niveles y el contexto bajo el cual estemos estudiando la culpa.

La Teoría de la integración nos ayuda a generar buenas aproximaciones a distintos eventos, ya que sirve como paraguas para otras subteorías que nos permiten estudiar problemáticas más específicas. Para el presente trabajo abordaremos específicamente la Teoría de la culpa, sin embargo, para entender un poco más sobre ella, es necesario dar un paso hacia atrás y mirar el merecimiento, la equidad y la justicia.

### **Merecimiento, Equidad y Justicia**

Justo en el centro de la ciencia moral se encuentra el merecimiento, la equidad y la justicia. Desde los tiempos de Aristóteles existe la idea de que para la justicia existe un modelo algebraico de proporcionalidades. Pero para que esta ecuación de proporciones se cumpla, es necesario medir cuánto es que las personas merecen. La Teoría de integración de la información ha brindado una buena solución a esto mediante el álgebra moral (Anderson, 2013). La teoría de integración puede ayudar muy bien a resolver los problemas que son planteados desde la teoría del merecimiento, ya que para llegar a un juicio sobre esto, se nos presentan múltiples variables que operan combinadas, y decidir cuánto merece una persona, depende de características sumamente complejas, tales como lo personal, las necesidades, antecedentes, habilidades sociales. Muchas de estas variables han sido demostradas por investigadores de forma independiente, sin embargo, es muy importante entender cómo es que interactúan entre ellas (Anderson, 2013). Para ello, es importante entender cómo es que la culpa juega un papel importante en los juicios emitidos.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### **Teoría de la culpa**

En 2014, Malle, Guglielmo y Monroe, propusieron una teoría de la culpa, la cual describe un “camino” bajo el cual se ejercen juicios de culpabilidad. Este camino inicia en la detección del suceso, ponderando si el hecho fue causal o casual, si hubo intencionalidad, obligación o capacidad para realizar el daño. Sin embargo, deja por fuera todo el contexto bajo el cual las personas pueden hacer ese juicio, variables más allá del modelo, tales como las características personales y etarias de la población, o la percepción y juicio sobre cada una de las variables conjugadas. Es decir, no podemos sólo asumir que nuestros juicios siguen “un camino”, sino que hay una conjunción compleja de componentes, variables, peso de cada una y análisis de la interacción entre ella, cuestión en la que esta teoría falla justo al momento de hablar de integración de estos componentes, o cuando se pregunta si en verdad lo que la gente menciona es un reflejo real de su cognición. Esto se resuelve con la teoría de la culpa que es descrita bajo la TII.

Como se mencionó anteriormente, la Teoría de Integración de la Información da pie a otras, una de ellas es la Teoría de la culpa. Ésta busca explicar cómo es que la culpa forma parte importante de la sociedad y de las relaciones interpersonales, abarcando desde algo tan cercano, como la familia, hasta la política nacional o internacional (Anderson, 2013). Se ha demostrado que la ley algebraica de la culpa bajo la cual se rigen nuestros juicios, es la misma desde que tenemos 4 años de edad (Anderson, 2013). Esta ley está conformada por dos variables:

-Responsabilidad (del acto): la cual representa en qué grado el victimario (o supuesto victimario) es responsable de las consecuencias del daño. Esta responsabilidad puede ser causal o social. La primera, quiere decir que es un daño que fue hecho a propósito o que no se tuvo suficiente cuidado y por ende se dio el daño. Mientras que la segunda, que es la social, incluye la obligación, normas sociales, honestidad o comportarse de acuerdo a la ley. Es importante

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

entender que la responsabilidad no es igual a ser culpable, sino que es una atribución del que culpa.

-Consecuencias (del acto): Pueden presentarse de múltiples formas, desde angustia, hasta ciertos riesgos que se pueden dar por consecuencias que realmente no pasaron, pero que existió la posibilidad de que sucedieran. Las consecuencias de daño físico no han sido manipuladas. desde lo experimental.

De acuerdo a lo anterior, la ecuación que resume esto es la siguiente:

$$CULPA = RESPONSABILIDAD + CONSECUENCIAS \quad (6)$$

A pesar de que se ha confirmado que esta ecuación está compuesta por una adición (Mullet and Prieur, 1992 en Anderson, sf), es importante saber que en muchas ocasiones, se ha encontrado promediación en vez de suma. En lo anterior radica parte de la relevancia de éste estudio, ya que al entender mejor la forma en la que se integran las variables, podremos saber a cuáles hay que prestarles especial atención para saber mejor cómo enfocarnos en ellas y lograr que su efecto, y por ende la violencia a la mujer, se erradique.

El trabajo hecho por Anderson contradujo lo que Piaget había escrito en la doctrina “centration”, en la que exponía que los niños y niñas pequeñas no podían integrar dos variables para realizar un juicio y que en realidad, se terminaban basando sólo en una. Lo que Anderson demostró, es que los juicios siguen esta ley algebraica desde que las personas tenemos cuatro, años de edad (Anderson, 2013).

Anderson (2013) menciona que la ecuación también varía de acuerdo a algunas variables extras que pueden ser: responsabilidad explícita, disculpa y recompensas materiales. Dentro de la ecuación de integración, estas variables entran como resta, ya que no aumentan la culpa, sino que la reducen.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro del mismo libro de *Moral Science* (Anderson, 2013), se habla sobre un experimento realizado a criminales, en el cual, ellos debían hacer juicios sobre actos antisociales. Se realizó un diseño de intencionalidad \* daño en tres escenarios distintos. A las personas participantes se les presentaron escalas con anclas al principio y al final, la cuales iban desde “Ningún castigo” hasta “castigo muy severo”. Esto fue diseñado bajo la siguiente ecuación de integración, derivada de la ecuación 6:

$$JUICIO DE CASTIGO = INTENCIONALIDAD + DAÑO \quad (7)$$

Este experimento contó con dos grupos, el primero conformado por 22 individuos con antecedentes penales y que fueron liberados pocas semanas antes del experimento. El segundo grupo, eran sujetos que nunca habían tenido problemas con la ley. Las edades de las personas participantes iban de 21 a 54 años. El material utilizado consistió en 27 historias en tarjetas separadas y cada una tenía una escala que aparecía en la parte de abajo. Cada historia tenía 2 componentes, uno de daño y uno de intención. El daño contaba con 3 factores, que eran: ningún daño, daño promedio y mucho daño, es decir, la muerte. Las personas participantes contestaron el instrumento de forma individual, lo cual constó con 3 sesiones:

1) Familiarización con las historias y discusión con el experimentador y comparación de respuestas.

2 y 3) Se les presentaban las historias pero en orden distinto y no podían comparar sus respuestas o hablar con el investigador.

Las respuestas individuales se brindaron en la escala ubicada debajo de cada caso. Estas escalas eran representadas por una línea horizontal que mostraba en el extremo izquierdo un cero y en el extremo derecho un 20, dejando libre el intervalo entre esos dos extremos para que los sujetos pudieran brindar su respuesta. Para poder graficar las respuestas brindadas en la

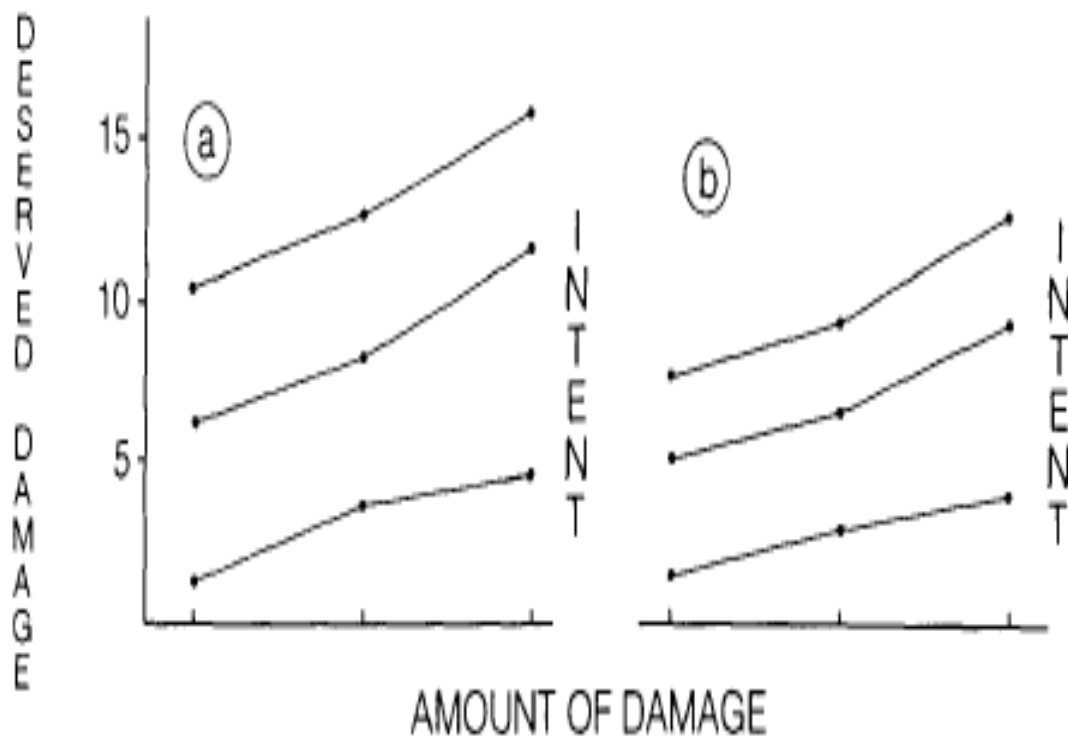
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

escala, se convirtieron en valores numéricos, esto fue mediante la medición de distancia entre el 0 y la x (donde ellos colocaban su respuesta subjetiva sobre el merecimiento del castigo). La distribución de los resultados se muestra en la Figura 8.

Los resultados mostraron que los ex prisioneros (panel b) mostraron niveles más bajos de merecimiento de castigo que las personas del grupo control (panel a), sin embargo, no hay gran diferencia en los patrones de integración entre las personas ex-convictas y las que jamás fueron convictas. En ambos casos, el daño y la intencionalidad se tomaron en cuenta simultáneamente y fueron integrados de forma sumatoria. Y la única diferencia importante, es que en sujetos ex convictos, los casos con bajo grado de importancia en el factor de intencionalidad, tienden a atribuir un menor castigo (Przygotski & Mullet, 1993).

**Figura 8.**

*Distribución de resultados*



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Nota.* Gráfica realizada con los promedios de integración de los 22 sujetos sin antecedentes penales (panel a) y los 22 sujetos que han estado en prisión (panel b). El factor de daño se representa en el eje X, yendo de ningún daño a mucho daño. En el eje Y se muestra la escala de respuesta expresada en términos de castigo, yendo de cero a 20. Las tres curvas representan los niveles de intencionalidad, siendo estos ninguno, medio y mucho. Adaptada de *Figura 1* de Przygotski, N. & Mullet, E., 1993, Relationships between punishment, damage and intent to harm in the incarcerated: an information integration approach. p. 97., *Social Behavior and personality*, 21(2).

### ***La Teoría De La Culpa Y La Violencia Contra La Mujer***

Durante el 2019, Bugay, Delevi & Mullet realizaron un estudio en el cual se buscó examinar en estudiantes turcos, el efecto combinado entre el sexo, socialización de género, lugar geográfico, posición política y cultura (colectivista o individualista) en las actitudes hacia mujeres turcas. En este estudio se modelaron las actitudes negativas hacia las mujeres basadas en tres predictores sugeridos previamente: sexo/nivel de masculinidad o feminidad, lugar (proximidad fronteriza), punto de vista político y cultura. La muestra se compuso de 3,235 estudiantes de entre 18 y 25 años, la mayoría pertenecían a estratos socioeconómicos medios. Este estudio se realizó utilizando la versión turca de un instrumento llamado *Attitude towards women*, el cual cuenta con una escala de 12 ítems, los cuales buscan medir las expectativas normativas hacia las mujeres de acuerdo a sus roles de género. Todos los ítems están redactados en positivo y la forma de responder es con un rango del 1 al 4, donde el 1 era nada de acuerdo y el 4 muy de acuerdo. El rango total daba como resultado una puntuación que podía ir de 12 a 48, donde un puntaje alto indica una posición más liberal, mientras que uno bajo indicaba una más conservadora. Además de este instrumento, utilizaron una subescala que medía la feminidad y la masculinidad de las personas participantes. Dentro de éste último instrumento existen algunos ítems andróginos que funcionan como distractores. Las respuestas a esta escala iban de 1 al

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

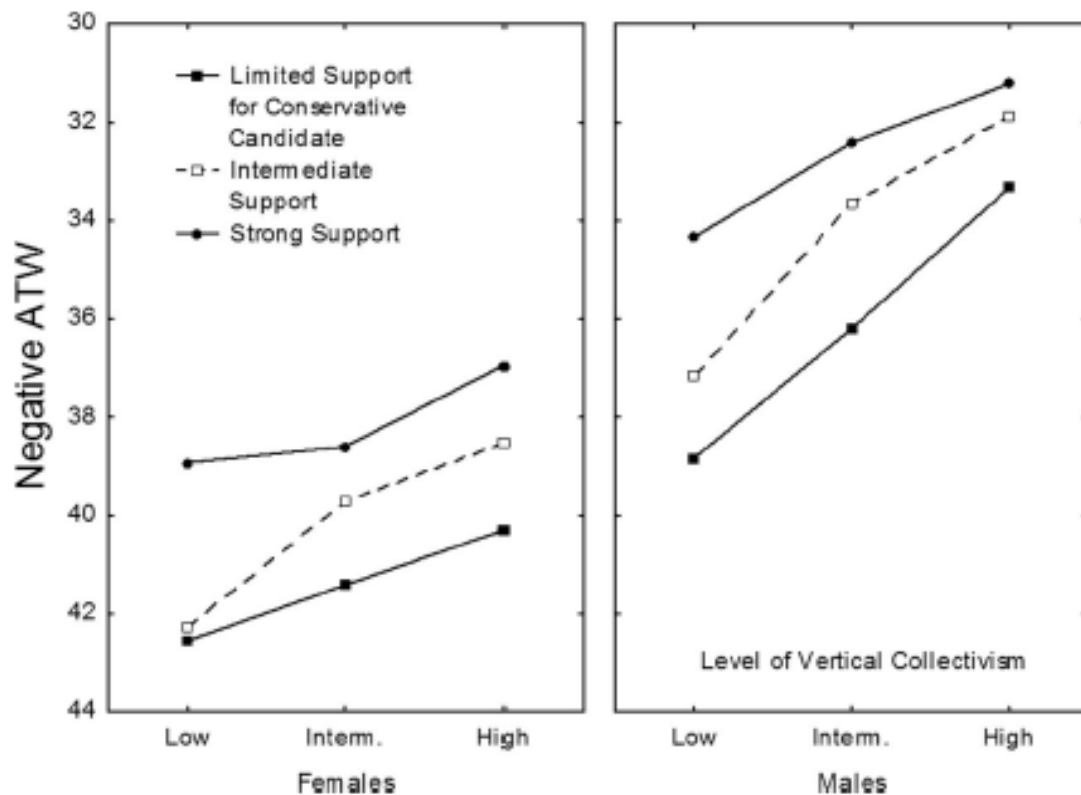
7, donde el número más bajo indicaba cero identificación con el ítem presentado y el más alto una identificación alta. Para conocer el lugar y la orientación política, se tomó en cuenta el lugar en el que las personas participantes estaban estudiando y el grado de apoyo al candidato de las elecciones presidenciales del 2014. En cuanto a la cultura, se realizó una versión Turca de la escala de Individualismo-Colectivismo (Singelis, 1995 en Bugay, Delevi & Mullet, 2019).

Los resultados de este trabajo mostraron que, como era esperado, hay una alta correlación entre las actitudes hacia las mujeres y la socialización de género; las dimensiones de la cultura, y el conservadurismo.

Los resultados se muestran en la siguiente gráfica (Fig. 9).

**Figura 9.**

*Resultados actitudes hacia las mujeres*



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Nota.* En esta gráfica podemos encontrar que en el panel izquierdo (mujeres) las curvas son más bajas que en el panel derecho (hombres), lo que quiere decir que los hombres reportaron más actitudes negativas hacia las mujeres que las mujeres. En ambas curvas, sucedió que mientras más conservadoras eran las personas participantes, su reporte sobre las actitudes a mujeres era más negativo y por último, que mientras más alto era el resultado de las personas en la escala de colectivismo- individualismo, es decir, mientras más tendía a lo individualista, también sus actitudes hacia las mujeres eran más negativas. Adaptada de *ATW results* en Bugay, Delevi & Mullet, 2019.

La violencia hacia la mujer y las raíces de esta, no sólo actúan externamente al individuo, es decir, no existen aisladas como un ente que no tiene efecto directo en la persona, sino que opera como un contexto que permite, perpetúa y genera las condiciones para que se repliquen estas prácticas. Las personas procesan este contexto y es por eso que elicitan ciertas conductas violentas. Es por esto que es importante entender cómo es que se procesa esta información diferencialmente, entender cómo estas múltiples variables de las realidades actúan como motivadoras en ciertas acciones o juicios que se producen, en este caso específicamente hablando sobre violencia de género. El realizar el estudio de esta problemática desde una aproximación de teoría de la culpa y juicio de castigo, ayudará a entender de una mejor forma cómo y en qué grado las personas concebimos la gravedad de la violencia de acuerdo al género, y por ende, poder definir mejor el fenómeno de la violencia contemplando esto último. El poder conocer esto, permitirá un mejor entendimiento de la situación de violencia de género a la que el país se enfrenta y por ende, tener la posibilidad de proponer y realizar políticas públicas basadas en evidencia que nos ayuden a concebir y atender esta problemática como un fenómeno complejo compuesto por distintas características que deben ser estudiadas desde distintas aproximaciones.



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Una población importante con la cual se deberían realizar este tipo de investigaciones, son las juventudes. Tomando en cuenta que los datos mostrados por el INEGI (2022a), así como por la UNAM (2018), arrojan que la violencia se presenta desde la adolescencia y juventud, aunado a que a pesar que dentro del contexto Universitario se han realizado esfuerzos para mejorar la situación de violencia contra la mujer (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 2018), tales como la adherencia a la iniciativa HeForShe (UNAM, 2016), cursos y talleres optativos (revisar: <https://cieg.unam.mx/index.php/difusion/>), o lo mencionado en el plan de desarrollo 2015-2019 (UNAM, 2016), existe un número muy grande de denuncias y protestas por falta de solución, atención y prevención de estas (DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., 2019). Y aunque la violencia tiene causantes multifactoriales, se puede prevenir a través de la educación (European Institute of Gender Equality, 2017), sobre todo si se realizan detecciones e intervenciones tempranas que busquen evitar trayectorias de riesgo que terminen en la consolidación de un patrón conductual violento (Santoyo, Gutiérrez & Camacho, 2018). Es por eso que resulta importante realizar este tipo de investigaciones con las juventudes, ya que una manera de que sean más efectivas las intervenciones tempranas es comprendiendo cómo es que las personas procesan la información sobre violencia, y entonces dirigir las intervenciones directamente a eso.

Por lo anterior, el objetivo de este trabajo consiste en identificar el proceso mediante el cual las personas integran las variables nivel de daño, tipo de violencia, género del victimario y género de la víctima en una situación de violencia de género dolosa, y de esta forma definir la ecuación más adecuada para describir este proceso de integración. A la par, se analizan las respuestas de gravedad del acto y castigo por el acto, esto con el fin de averiguar si existe coincidencia entre medidas, tal como se asumió en Przygotzki & Mullet (1993).

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para este trabajo se hizo una adaptación de la fórmula de Przygotski y Mullet, utilizada en 1993 (Juicio de castigo = intencionalidad + daño). En esta adaptación, las variables que se manipularon fueron:

1. Tipo de daño: esta variable contaba con los niveles físico o sexual, ya que, a pesar de que la mayoría de las violencias registradas en la ENDIREH son de tipo psicológicas (INEGI, 2022a), dentro de la definición de feminicidio se hace especial énfasis en que existían presencia de signos de violencia física o sexual (CONAVIM, 2016a), por ende, la violencia física y sexual, son antecedentes de asesinatos por razón de género.
2. Nivel de daño: en esta variable se indicaron los niveles alto y bajo, ya que esta genera un efecto en el output de las personas cuando en el contexto especificado, se menciona que existió intencionalidad en el acto que provocó el daño (León 1984 en Przygotski, & Mullet, 1993). Además, León (1984 en Przygotski & Mullet, 1993) menciona que aunque el efecto de la gravedad del daño es una apreciación subjetiva que normalmente cumple la regla sumatoria del álgebra cognitiva, hay ocasiones en las que la ecuación que ilustra la cognición de estas apreciaciones, varía y no cumple esa regla. Es así que con el diseño experimental que se mostrará más adelante, pudimos estudiar bajo qué ecuación se da la integración de esta variable.
3. Género de la víctima: donde se mostraron los niveles hombre, mujer y sin especificar
4. Género del victimario: donde también se mostraron los niveles hombre, mujer y sin especificar.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En cuanto a la intencionalidad, esta se mantuvo constante, ya que los casos que se utilizaron para el instrumento fueron de crímenes dolosos, cuya intencionalidad fue demostrada al momento del juicio. Por último, las variables dependientes, fueron:

- Juicio de gravedad percibida
- Juicio de castigo de acuerdo a la violencia ejercida.

Es por lo anterior que se presentaron dos escalas del 1-20 en las que debieron registrar las respuestas. En la primera indicaron qué tan severo debería ser el castigo que los perpetradores del acto deberían recibir, tal como sucedió en el experimento de Przygotzki & Mullet (1993), mientras que en la segunda se indicó qué tan grave consideran que fue la acción descrita. De esta forma se puede saber si el juicio de castigo brindado y la gravedad percibida de la acción descrita, son equiparables.

### **Estudio preliminar: Categorización de la magnitud del daño**

Al no existir una definición general para la violencia alta o baja, se realizó un primer estudio en el que se buscó definir si las variables presentadas en el instrumento como parte de la variable nivel de daño, corresponden a un daño bajo o alto. Previo a la realización del estudio, se realizó un jueceo de éste con estudiantes avanzados que forman parte del Laboratorio de Desarrollo y contexto del comportamiento Social, así como estudiantes de Maestría y Doctorado de la Facultad de Psicología de la UNAM (2019), para corroborar que el instrumento estuviera diseñado de la mejor manera posible. A través de este se corroboró que las instrucciones y los reactivos fueran entendibles, así como que el instrumento realmente evalúe lo que pretende. Una vez aceptado, se tomó como listo el instrumento para realizar el estudio preliminar y el experimento principal.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este estudio preliminar, se realizó la aplicación de 22 instrumentos a participantes en un rango de edad entre los 18 y los 20 años. De estos, 19 fueron del sexo femenino y 3 del sexo masculino. El objetivo de la aplicación del instrumento fue confirmar que las diferencias entre las variables violencia física alta y violencia física baja, así como violencia sexual baja y violencia sexual alta, eran significativamente diferentes en los juicios de gravedad del daño proporcionados por las personas participantes.

Para poder comprobar la diferencia entre la violencia alta y baja, se mostró un instrumento compuesto por 36 preguntas y 36 escalas lineares, una correspondiente a cada pregunta. En estas escalas se mostraban casos de violencia que variaban en su composición, es decir, la clasificación de violencia física alta o baja para el instrumento, se realizó contemplando el tipo de lesión y la duración de la lesión, es decir, si eran lesiones visibles o invisibles y si la lesión requirió hospitalización, la cual podía ser de 2 a 4 días. En el caso de la violencia sexual alta, se tomaron en cuenta las lesiones, tipo de toqueteo, forma de hablarle a la persona y si había posibilidad de escape o rendición ante la situación. A la par, también se buscó que el contexto en donde sucedieran las acciones fuera relativamente similar, es decir: en la escuela, en la casa, en el trabajo o en la calle. Al igual que con el instrumento principal, los casos expuestos fueron basados en casos de violencia de género suscitados en el año 2019. Estos casos se retomaron de las recomendaciones 06/19 y 07/19 realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDHCM], 2019a), (CDHCM, 2019b).

Las preguntas presentadas en el estudio preliminar, consistieron en los mismos casos que se presentaron en el instrumento final (ver Apéndice A), sin embargo, las variables del género de la víctima y del victimario no estuvieron especificadas, ya que se priorizó el cruce de variables “tipo de violencia” y “tipo de daño”.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este caso, la medición consistió en registrar dentro de una escala del uno al 20 qué tan alto o bajo es el daño ocasionado por el acto de violencia. Esto para poder contar con una mejor clasificación de variables de daño.

Para asegurar que sí existía una diferencia en la percepción de la violencia alta y baja, tanto física como sexual, se realizó un ANOVA de medidas repetidas, contemplando las diferencias entre la violencia física baja y la violencia física alta. Como resultado se encontró que la variable tipo de violencia fue significativa [ $F(1)=15.329$ ;  $p=.006$ ,  $\eta^2p=.308$ ].

### Tabla 2.

*ANOVA: Violencia alta vs baja*

ANOVA- Violencia alta vs violencia baja.						
Efectos Intra Sujetos						
	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p	$\eta^2_p$
TIPO DE VIOLENCIA	8.95	17	0.527			
Residual	127.71	357	0.358	1.47	0.102	0.066
GRADO DE VIOLENCIA	53.58	1	53.581			
Residual	120.64	21	5.745	9.33	0.006	0.308
TIPO DE VIOLENCIA * GRADO DE VIOLENCIA	10.92	17	0.642			
Residual	114.86	357	0.322	2	0.011	0.087

*Nota.* En esta tabla podemos observar la significancia de .006 de la variable grado de violencia.

Con lo anteriormente expuesto, se concluyó que existe diferencia significativa y por ende, las descripciones de las situaciones probadas, eran pertinentes para manipular efectivamente las variables y se mantuvieron para la aplicación del instrumento final.

### Estudio principal: Percepción de la gravedad de la violencia de género desde

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**la Teoría de Integración de la Información****Método**

Se utilizó un factorial de  $2 \times 2 \times 3 \times 3$ , donde el primer factor corresponde al **input A**, que es el tipo de violencia (física o sexual); el segundo factor, el **input B**, la gravedad del daño (alta, baja), el tercer factor, **input C**, el sexo/género de la víctima (hombre/mujer/no especificado) ; y el cuarto factor, **input D**, el sexo/género del victimario (hombre/mujer/no especificado). Lo anterior da lugar a la ecuación:

$$JSC \approx JGA = TV * GD * GVA * GVO \quad (8)$$

Dónde JSC es Juicio de severidad del castigo, JGA es juicio de gravedad del acto, TV es tipo de violencia, GD es gravedad del daño, GVA es género de la víctima, GVO es género del victimario y “\*” es el símbolo que representa la ecuación algebraica que resume el proceso de integración de los, las y las participantes, pudiendo ser aditiva, multiplicativa o promediante, y que será identificada de manera empírica a través del estudio. Este diseño se ejemplifica en la siguiente tabla (ver Tabla 3):

**Tabla 3: .***Diseño factorial*

<b>Sexo/Género Victimario</b>	<b>Hombre</b>			<b>Mujer</b>			<b>No especificado</b>		
<b>Sexo/Género Víctima</b>	H	M	NE	H	M	NE	H	M	NE

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

<b>Daño Generado</b>	<b>Tipo de Violencia</b>																	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
<b>Física</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>Sexual</b>	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36

*Nota.* En esta tabla se muestran las distintas combinaciones específicas de los estímulos, cada celda muestra uno de esos tratamientos, el cual corresponde a un reactivo del instrumento de integración de información.

### Participantes

Se seleccionó una muestra por conveniencia de 38 estudiantes de la Facultad de Psicología de la UNAM, de los cuales 5 se identifican como hombres, dos como género no binario y 31 como mujeres. Seis estudiantes tenían 18 años al momento de la aplicación, 24 tenían 19 años, cuatro tenían 20 años, dos 21 años, una 22 y uno 24. Estas personas fueron contactadas a través de docentes y adjuntos de una institución pública de educación superior de la carrera de Psicología al sur de la Ciudad de México.

### Instrumento

Se desarrolló un instrumento online basado en la metodología funcional (Anderson, 1996), presentando 36 reactivos que son resultado de la combinación de los factores del estudio

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

previamente mencionados [**input A**, tipo de violencia (física o sexual); el **input B**, gravedad del daño (alta, baja), **input C**, sexo/género de la víctima (hombre/mujer/no especificado) ; y el **input D**, el sexo/género del victimario (hombre/mujer/no especificado)]. Cada uno de estos reactivos, está compuesto por una historia y dos escalas de respuesta y a diferencia del instrumento mencionado en el estudio preliminar, los géneros de la víctima y el victimario si fueron considerados. Además, no sólo se solicitó la percepción de gravedad, sino que también la de castigo. Como se mencionó en el estudio preliminar, las historias utilizadas para el instrumento están basadas en casos de violencia de género suscitados en el año 2019 y se respetó la estructura de los casos que definía si la violencia era sexual o física y alta o baja. Tal como Anderson lo menciona en su libro de *Methods of Information Integration Theory* (1982), se mostraron escalas numéricas, las cuales contemplaban respuestas del 1-20. En cada una de estas escalas se colocaron anclas al inicio o al final indicando las referencias de gravedad y castigo (dependiendo de la medida). Es decir, en el caso de gravedad, el ancla del lado izquierdo tenía una etiqueta que decía “nada grave”, mientras que la derecha decía “muy grave”. Lo mismo para castigo, sólo que en ese caso las anclas decían “sin castigo” y “castigo máximo”.

En cuanto a la recopilación de datos sociodemográficos, se les preguntó con formato abierto: su sexo asignado al nacer, identificación genérica, edad, estado civil, escolaridad, semestre y área de la licenciatura. Las últimas preguntas indicadas en el cuestionario fueron si conocen o han presenciado algún caso de violencia y si han tenido acceso a formación en materia de género. De igual forma, al inicio del cuestionario se mostró un consentimiento informado, basado en el punto 3.10 y 8.02 del Código Ético del Psicólogo (APA, 2010), en el cual se mostró una advertencia sobre el contenido sensible del instrumento, ya que al contener descripciones explícitas de violencia sexual y física, puede ocasionar alguna secuela o incomodidad al momento de estar en contacto con este. En caso de desear consultar el instrumento completo, revisar el Apéndice A.



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Instrucciones

La tarea se realizó de manera virtual a través de un cuestionario montado en la plataforma SurveyMonkey ®, en el cual se presentaron las instrucciones, preguntas y escalas necesarias para la realización de la tarea. Se solicitó a las personas participantes que analizaran los casos presentados y que tomaran una decisión sobre el juicio de gravedad que consideraran adecuado para cada uno de los crímenes realizados, así como un juicio de castigo que sea consecuente a los actos descritos. A continuación, se presenta la redacción de las instrucciones brindadas a las personas participantes:

“Junto con otras personas participarás en un estudio sobre juicios. Te solicitamos que respondas a las siguientes situaciones de forma individual, incorporando la información que se te brinda. No existen respuestas ni “buenas” ni “malas”.”

Es importante que a partir de ahora tomes en cuenta que formas parte de un juzgado ciudadano hipotético, en el cual, estás encargada/o de evaluar la gravedad de ciertas acciones.

A continuación, se te presentarán 18 historias y un par de escalas. Tu tarea radica en

a) estimar la gravedad de las acciones descritas en cada una de ellas.

b) estimar la severidad del castigo que merece la persona que realizó el acto.

Lo anterior lo indicarás con una equis en cada una de las escalas que aparecen debajo de los casos. Ambas escalas contienen dos extremos, el ancla del lado izquierdo de las escalas es indicada por un “nada grave”. Colocar la equis en ese lugar en la primera escala, indicaría que el acto es nada grave, mientras que en la segunda escala indicaría que no debe haber castigo. El ancla del lado derecho de la recta indica un “muy grave”, colocar la equis en ese punto de la primera escala indicaría que el acto es totalmente grave, mientras que en la segunda escala indicaría que el castigo otorgado debe ser sumamente severo, que en México esto serían 60 años de cárcel.

Para decidir dónde colocar el ancla, es necesario que tomes en cuenta toda la información que se te brinda y así poder realizar tu juicio de la forma más justa y honesta posible. Recuerda

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

que al ser dos escalas distintas, responden a distintas preguntas, por ende las respuestas pueden variar según el caso y la escala.

Un ejemplo de los reactivos que encontrarás es el siguiente:

Hace dos semanas Juanito llevó su juguete favorito a la escuela. En el recreo, Lupita se acercó a Juanito, le arrebató el juguete y lo aventó. Como consecuencia a esto, el juguete se rompió y Juanito lloró.

Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita



Nada grave

Muy grave

Indica la severidad del castigo que crees que Lupita merece por la acción realizada



Sin castigo

Muy grave

En este ejemplo, el juicio consiste en indicar la gravedad de lo que hizo Lupita, así como indicar qué tan severo debe ser el castigo que se le dará a Lupita por haber roto el juguete de Juanito. La respuesta se indicó con una equis en las escalas brindadas.

Recuerda siempre tener presente que el juicio que debes tomar debe ser el más justo, ya que formas parte de un juzgado ciudadano”.

## Resultados

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para poder analizar los datos vertidos por las personas participantes, se realizaron dos ANOVAS de medidas repetidas, uno para cada una de las dos mediciones realizadas, es decir, gravedad y castigo. De la misma manera, se realizaron pruebas *post hoc* a estos análisis para poder indagar más en la relación de las respuestas de gravedad y castigo para corroborar si, tal como asumen Przygotski, & Mullet, (1993) con la medición de castigo, se está midiendo indirectamente la gravedad percibida. Lo anterior se hizo en el software Jamovi, versión 2.3. Mientras que las gráficas se realizaron utilizando el programa Microsoft Excel versión 16.60

### Juicios de severidad del castigo

Al realizar un ANOVA de medidas repetidas sobre las respuestas de severidad del castigo merecido, se encontró que el efecto del tipo de violencia [ $F(1,37)=52.52$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.58$ ], el grado de violencia [ $F(1,37)=84.59$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.69$ ], así como el género del victimario [ $F(2,74)=15.21$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.29$ ] fueron significativos. Es decir que el género del victimario, así como el efecto del tipo y el grado de violencia, sí juegan un papel en la formulación de la decisión. Sin embargo, el género de la víctima no juega un papel tan importante en esto [ $F(2,74)=3.03$ ;  $p=.054$ ,  $\eta^2p=.07$ ].

Además, en este ANOVA se reportaron interacciones significativas entre las siguientes variables: tipo de violencia \* género de la víctima [ $F(2,74)=11.48$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.23$ ], género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=17.95$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.32$ ], tipo de violencia \* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=15.05$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.28$ ], grado de violencia \* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=7.58$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.17$ ], tipo de violencia \* grado de violencia \* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=20.03$ ;  $p<.001$ ,  $\eta^2p=.35$ ]. Con estos resultados, podemos concluir que el género de la víctima sólo tiene efecto en la decisión de las personas cuando está acompañado de otras variables.

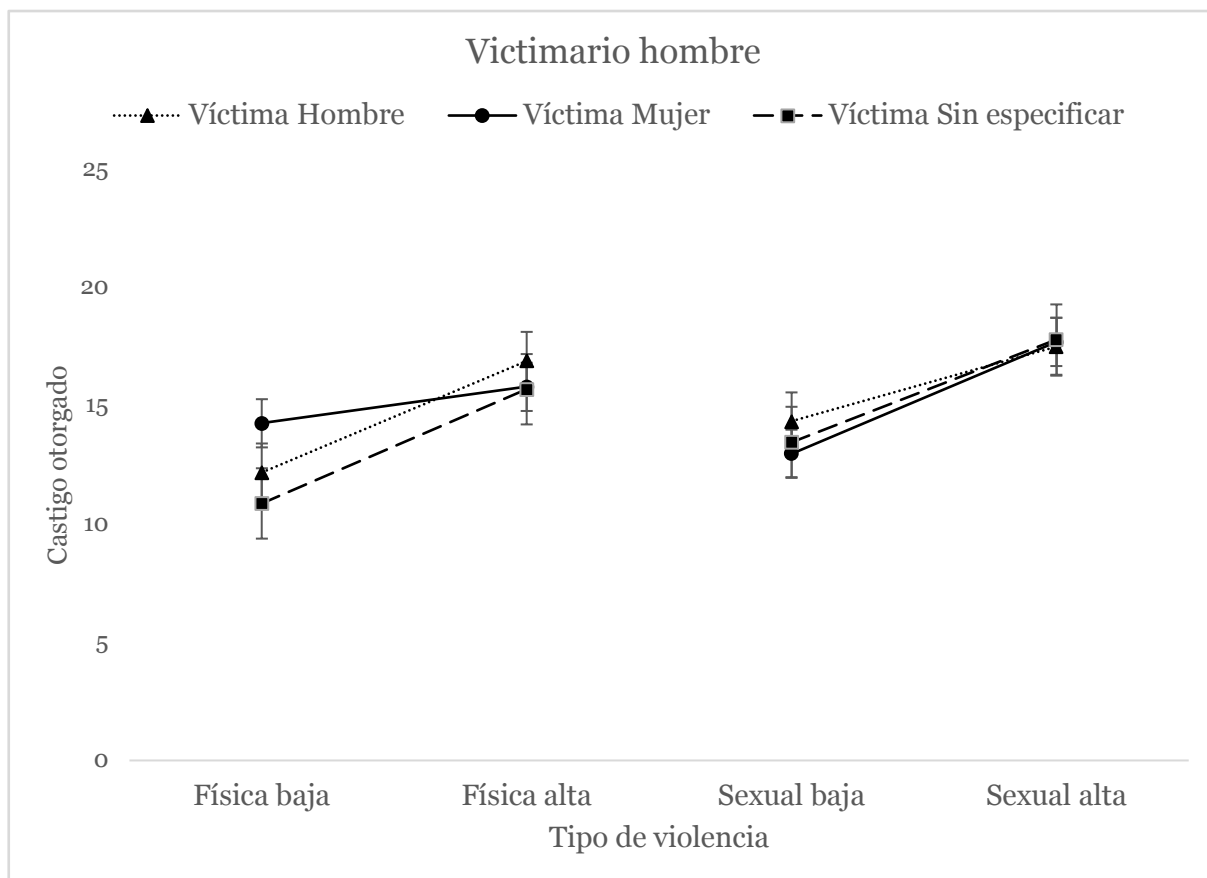
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

A la par del ANOVA de medidas repetidas de la medición de castigo, se realizaron gráficas funcionales, como las explicadas en el capítulo de Juicio Social y Teoría de Integración de la Información. Se realizaron tres gráficas, una para cada nivel de la variable género del victimario, es decir, hombre (ver figura 10), mujer (ver Figura 11) y sin especificar (ver figura 12). Estas gráficas se realizaron conforme al cálculo de las medias de las respuestas elicitadas por los participantes, las cuales se pueden consultar en el Apéndice B.

En la figura 10 podemos observar que cuando el victimario es hombre, los sujetos brindaron mayor castigo en el caso de la violencia física baja cuando la víctima era mujer; en la violencia física alta cuando la víctima era hombre; en la violencia sexual baja cuando la víctima era hombre y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

### Figura 10.

*Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando el victimario es hombre.*



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

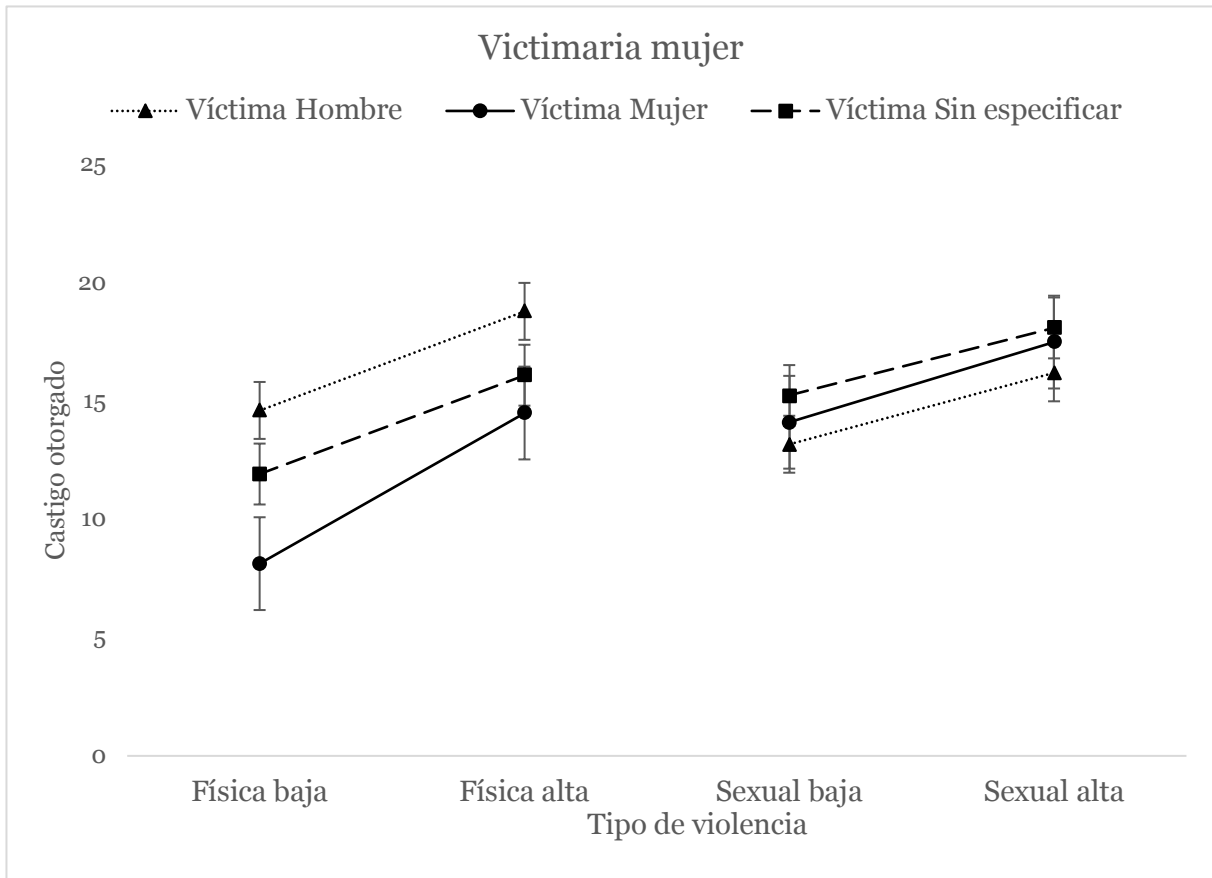
*Nota.* En esta gráfica podemos observar que a pesar de que en la medición de la respuesta de Violencia física baja existe una separación visible de acuerdo con el género de la víctima, no sucede lo mismo en física alta, sexual baja ni sexual alta. También es importante resaltar que existe un entrecruzamiento de las líneas, sin embargo, no podemos asegurar que exista una regla promediante. Debido a lo anterior no es posible distinguir de forma clara una regla de integración general. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

En la figura 11 podemos observar que cuando la victimaria era una mujer, los sujetos brindaron mayor castigo en el caso de la violencia física baja cuando la víctima era hombre; en la violencia física alta cuando la víctima era hombre; en la violencia sexual baja cuando el género de la víctima no se especificaba y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

**Figura 11.**

*Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando la victimaria es mujer.*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



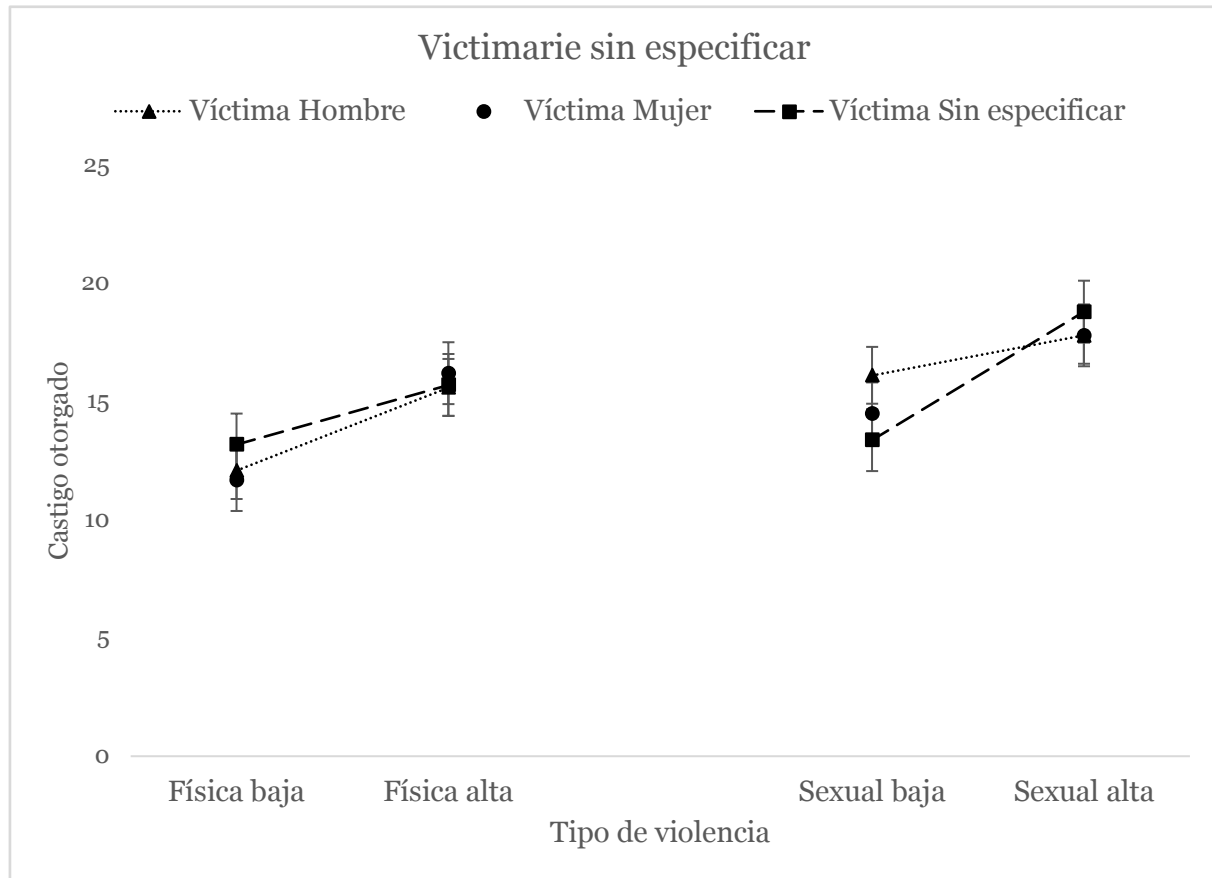
*Nota.* En esta gráfica podemos observar que, en prácticamente todas las medidas, se observa que los distintos niveles de la variable género de la víctima, tienen un papel en el proceso de integración. Mostrando que existe una integración aditiva. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

En la figura 12 podemos observar que si no se especifica el género de la persona victimaria, los sujetos brindaron mayor castigo el caso de la violencia física baja cuando el género de la víctima no se especificó; en la violencia física alta cuando la víctima era mujer; en la violencia sexual baja cuando el género de la víctima era hombre y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

**Figura 12.**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando no se especifica el género de la persona victimaria.



*Nota.* En esta gráfica podemos observar que a pesar de que en la medición de la respuesta de Violencia sexual baja existe una separación visible de acuerdo al género de la víctima, no sucede lo mismo en física alta, sexual baja ni sexual alta. También es importante resaltar que existe un entrecruzamiento de las líneas, sin embargo, no podemos asegurar que exista una regla promediante. Debido a lo anterior no es posible distinguir de forma clara una regla de integración general. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

### Juicios de la gravedad de la violencia de género

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Con esta prueba se encontró que el efecto del tipo de violencia resultó significativo [ $F(1,37)=42.35$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.53$ ], así como el efecto de grado de violencia [ $F(1,37)=62.95$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.63$ ] y también, el género del victimario [ $F(2,74)=12.60$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.25$ ].

Esto quiere decir que para las personas respondientes, tanto el tipo y el grado de violencia, así como el género de la persona que infringió la violencia, son de importancia en la toma de decisión al momento de otorgar un castigo. A diferencia de los juicios de castigo, el género de la víctima sí es significativo en esta medición [ $F(2,74)=4.51$ ;  $p=0.014^*$ ,  $\eta^2p=.10$ ].

En este mismo ANOVA se reportaron interacciones significativas entre las siguientes combinaciones de variables: tipo de violencia \* género del victimario [ $F(2,74)=4.10$ ;  $p<0.020^*$ ,  $\eta^2p=.10$ ], grado de violencia \* género del victimario [ $F(2,74)=4.04$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.09$ ], tipo de violencia \* género de la víctima [ $F(2,74)=10.39$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.19$ ], grado de violencia \* género de la víctima [ $F(2,74)=8.78$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=0.19$ ], género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=15.89$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.30$ ], tipo de violencia \* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=12.76$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.25$ ], grado de violencia\* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=4.67$ ;  $p=.001$ ,  $\eta^2p=.11$ ] y tipo de violencia \* grado de violencia\* género del victimario \* género de la víctima [ $F(4,148)=18.75$ ;  $p<0.001$ ,  $\eta^2p=.33$ ].

Al igual que con los juicios de castigo, a la par del ANOVA de medidas repetidas de los juicios de gravedad, se realizaron gráficas funcionales. Se realizaron 3 gráficas, una para cada nivel de la variable género del victimario, es decir, hombre (ver figura 13), mujer (ver Figura 14) y sin especificar (ver figura 15).

En la figura 13 podemos observar que los sujetos brindaron mayor castigo en el caso de la violencia física baja cuando el género de la víctima era mujer; en la violencia física alta cuando la víctima era hombre; en la violencia sexual baja cuando el género de la víctima era hombre y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

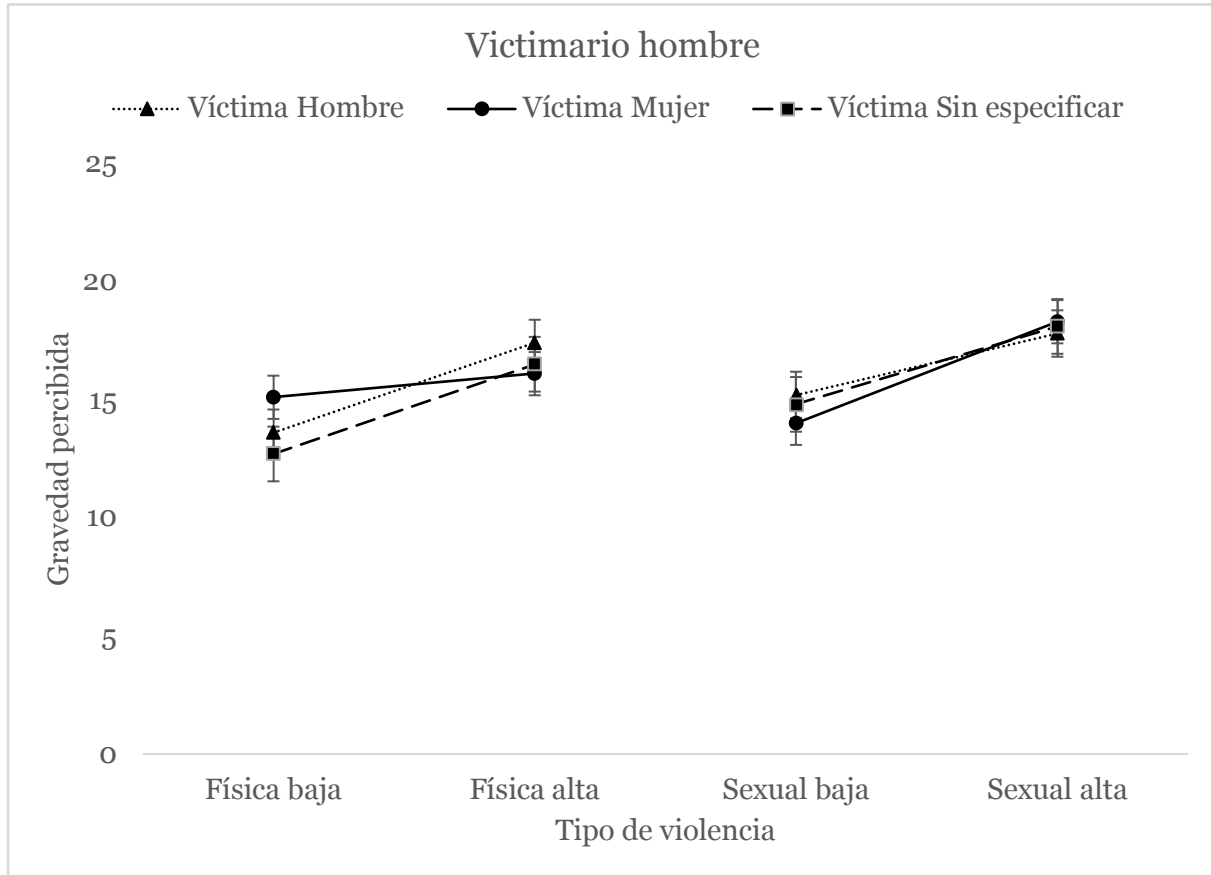
\*Es importante considerar que aunque los valores marcados con el asterisco son tomados como significativos, caen cerca de la región de rechazo.



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Figura 13.**

Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando el victimario es hombre.



*Nota.* En esta gráfica podemos observar que a pesar de que en la medición de la respuesta de Violencia física baja existe una separación de acuerdo al género de la víctima, no sucede lo mismo en física alta, sexual baja ni sexual alta. También existe un entrecruzamiento de las líneas, sin embargo, nuevamente no podemos asegurar que exista una regla promediante. Debido a lo anterior no es posible distinguir de forma clara una regla de integración general. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

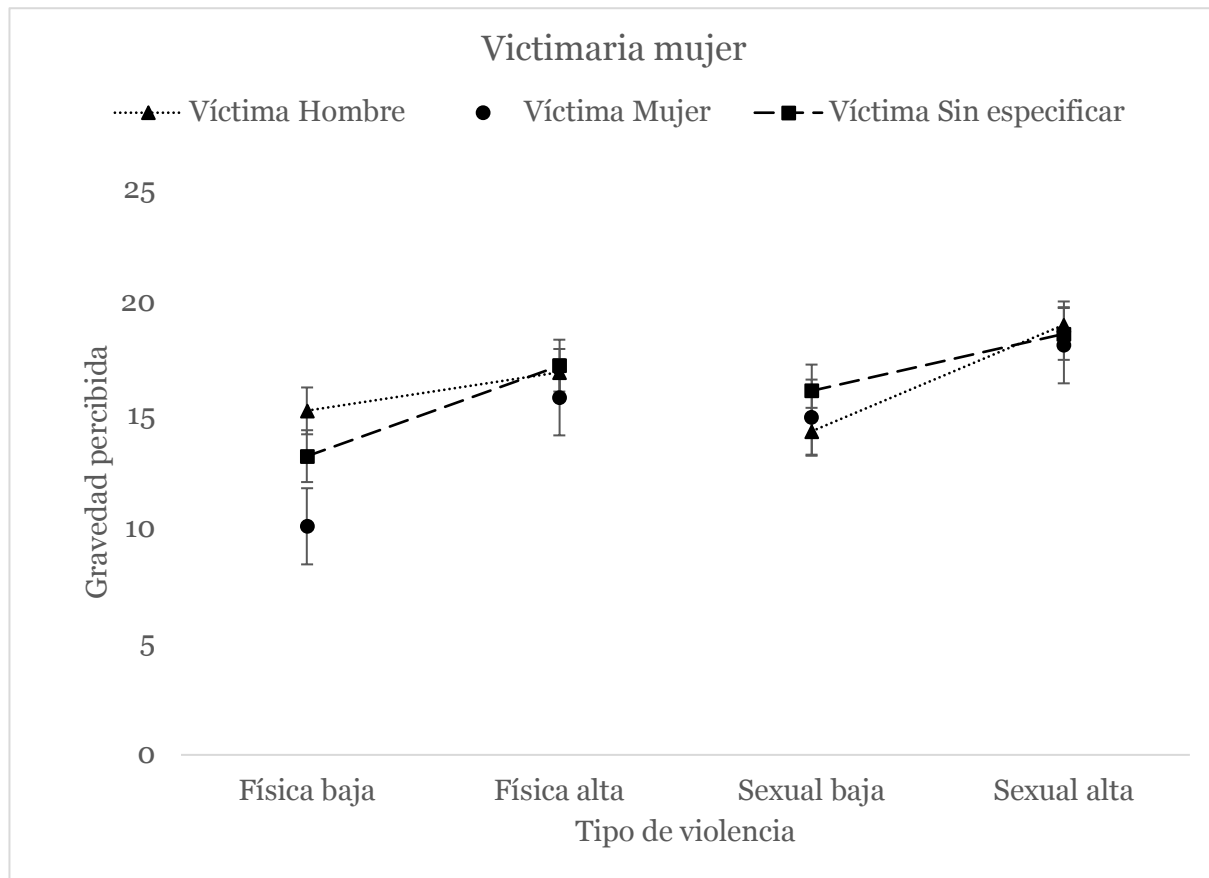
En la figura 14 podemos observar que los participantes brindaron mayor castigo el caso de la violencia física baja cuando el género de la víctima era hombre; en la violencia física alta

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

cuando la víctima no se especificaba; en la violencia sexual baja cuando el género de la víctima no se especificaba y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

**Figura 14.**

*Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando la victimaria es mujer.*



*Nota.* En esta gráfica podemos observar que a pesar de que en la medición de la respuesta de Violencia física baja y Sexual baja existe una separación de acuerdo al género de la víctima, no sucede lo mismo en física alta, ni sexual alta. También existe un entrecruzamiento de las líneas, sin embargo, nuevamente no podemos asegurar que exista una regla promediante. Debido a lo

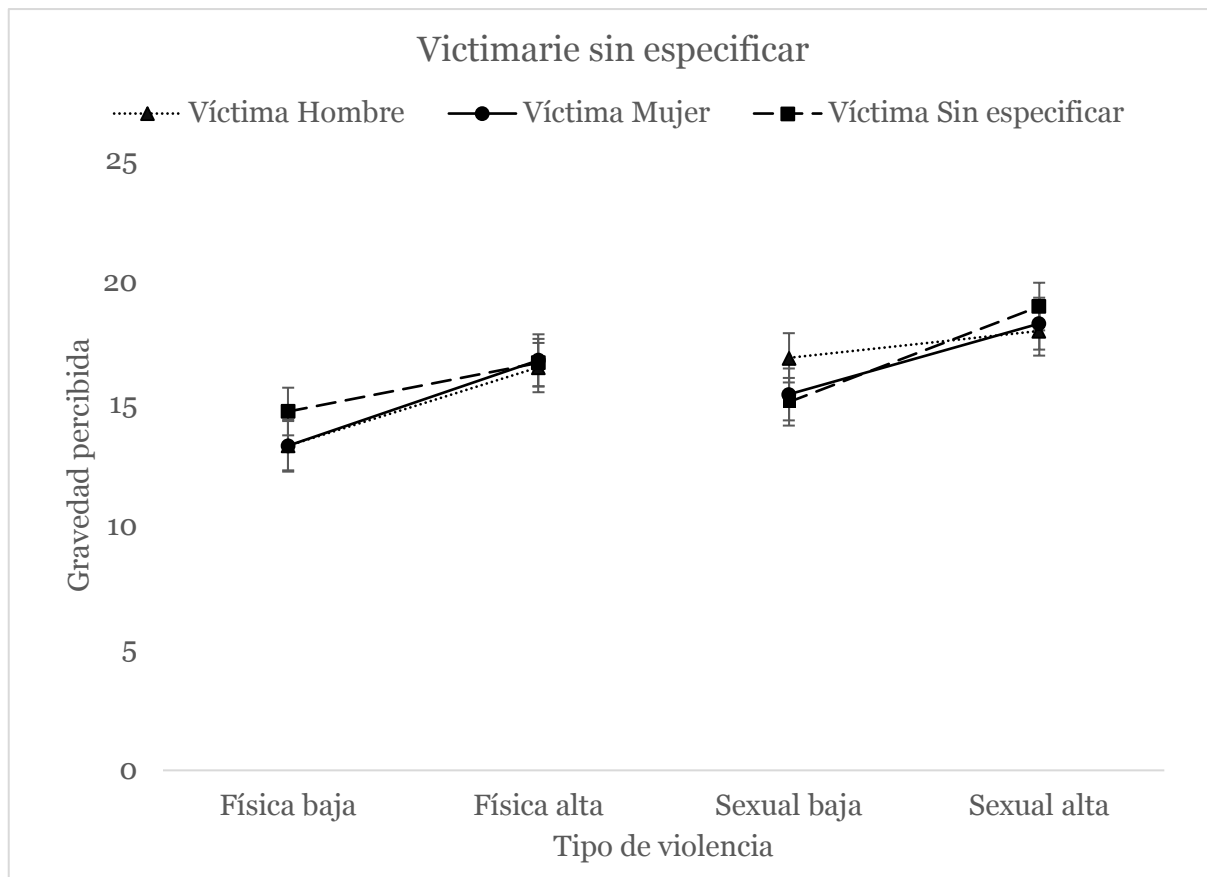
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

anterior no es posible distinguir de forma clara una regla de integración general. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

En la figura 15 podemos observar que los sujetos brindaron mayor castigo el caso de la violencia física baja cuando el género de la víctima no se especificaba; en la violencia física alta cuando la víctima era mujer; en la violencia sexual baja cuando el género de la víctima era hombre y en la sexual alta cuando el género de la víctima no se especificaba.

### Figura 15.

*Gráfica correspondiente a la medición de castigo cuando no se especifica el género de la persona victimaria.*



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Nota.* En esta gráfica podemos observar que a pesar de que en las mediciones de la respuesta de violencia física baja y violencia sexual baja existe una separación de acuerdo con el género de la víctima, no sucede lo mismo en física alta ni sexual alta. También existe un entrecruzamiento de las líneas, sin embargo, nuevamente no podemos asegurar que exista una regla promediante. Debido a lo anterior no es posible distinguir de forma clara una regla de integración general. Para consultar la tabla con las desviaciones estándar, revisar Apéndice C.

### **Explorando similitudes y diferencias entre Juicios de gravedad y Juicios de castigo respecto a las variables de género de la víctima y del victimario**

Como ya se mencionó en la sección de los ANOVAS, las variables “Tipo de violencia” y “Nivel de violencia” resultaron significativas para ambas mediciones. Sin embargo, fue necesario realizar análisis *Post Hoc* de Tukey para explorar a mayor profundidad los juicios de castigo y gravedad que emitieron las personas participantes respecto al género de la víctima y del victimario, ya que estas variables tienen 3 niveles (hombre, mujer y sin especificar) y aunque sabemos que en algunos casos resultaron significativas, es necesario profundizar en la significancia comparada entre los 3 niveles. Realizando esto se pudo contar con un análisis más minucioso de las diferencias entre juicios de gravedad y castigo, así como una exploración a profundidad de las diferencias de percepción en cuanto a los géneros de la víctima y del victimario a los que fueron expuestos. En estos análisis se encontró lo siguiente (para una explicación visual ver Tabla 4):

Para las variables de género del victimario, tanto en castigo [ $t(37)=5.25$ ;  $P_{\text{Tukey}} < .001$ ] como gravedad [ $t(37)=4.39$ ;  $P_{\text{Tukey}} < .001$ ], la comparación resultó significativa cuando se comparaban a hombres con mujeres. Esto mismo sucedió para ambas en la comparación de victimaria mujer y sin especificar, siendo para gravedad [ $t(37)=-3.85$ ;  $P_{\text{Tukey}} < .001$ ] y para castigo [ $t(37)=-2.51$ ;  $P_{\text{Tukey}} < .04^*$ ]. Añadido a esto, en la medición de castigo, también resultó

\*Es importante considerar que aunque los valores marcados con el asterisco son tomados como significativos, caen cerca de la región de rechazo.

### JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

significativa la comparación de victimario hombre y sin género especificado [ $t(37)=3.33$ ;  $P_{Tukey}<.006$ ].

Por último, en cuanto a la variable del género de la víctima, para ambas mediciones sólo resultó significativa la comparación de mujer contra género sin especificar, siendo en castigo [ $t(37)=-3.09$ ;  $P_{Tukey}<.010$ ] y en gravedad [ $t(37)=-3.46$ ;  $P_{Tukey}<.004$ ]. Para conocer más sobre los resultados de los análisis *post hoc*, revisar el Apéndice D.

**Tabla 4.**

*Comparación por género de la víctima y del victimario*

Comparación entre géneros de las víctimas y géneros del victimario				
Variable	Nivel de la variable	Nivel de la variable	Medición de castigo	Medición de gravedad
Género del victimario	Hombre	Mujer	✓	✓
		Sin género especificado	✓	x
	Mujer	Sin género especificado	✓*	✓
Género de la víctima	Hombre	Mujer	x	x
		Sin género especificado	x	x
	Mujer	Sin género especificado	✓	✓

*Nota.* En esta tabla se ilustra la comparación entre mediciones -castigo o gravedad- de la significancia de las variables de género de la víctima y del victimario. Con una “✓” se indica que existe diferencia significativa entre esos niveles de las variables y con una “x” que no existe. Los asteriscos indican que la significancia se encuentra cerca de la zona de rechazo, sin embargo se toman como significativas para esta tabla.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sobre esta misma línea, y basándonos en las tablas que se muestran en el Apéndice (B), se pudo encontrar lo siguiente sobre las comparaciones respecto a los niveles -hombre, mujer, sin género especificado- de los géneros del victimario y de la víctima:

### ***Sobre el género del victimario:***

En la medición de castigo hubo diferencia significativa en la comparación de hombre y mujer en el género del victimario, siendo que es más castigada la mujer en los cuatro tipos de violencia, es decir, tanto violencia física alta y baja, como violencia sexual baja y alta (tabla 5). En la medición de gravedad, la diferencia entre los géneros del victimario hombre y mujer también fue significativa, en las medias se observó que calificaron de peor manera a las mujeres en la violencia física baja y en la sexual alta y baja. Estas comparaciones, así como la combinación específica de género de victimario-género de la víctima con mayor media se encuentran ilustradas en la tabla 5.

También en la medición de castigo se encontró que hubo diferencia significativa entre los géneros del victimario hombre y sin especificar, calificando peor a los hombres en ambos tipos de violencia física y al género sin especificar en ambos tipos de violencia sexual. En cuanto a la comparación de victimaria mujer y sin género especificado, hubo diferencia significativa en ambas mediciones, siendo que en la medición de castigo se calificó de peor forma a las mujeres en la violencia física -tanto alta como baja- y al género sin especificar en la violencia sexual -tanto alta como baja-, mientras que en la medición de gravedad se calificó peor a las mujeres victimarias cuando ejercían violencia física y al género sin especificar cuándo ejercían violencia sexual, independientemente del nivel de violencia. Estas comparaciones, así como la combinación específica de género de victimario-género de la víctima con mayor media se encuentran ilustradas en la tabla 6.

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Tabla 5.***Castigo por género y tipo de violencia de acuerdo al ANOVA y post hoc*

Significancia medición de castigo				
Comparaciones significativas entre géneros de victimario	Combinación de género de victimario-género de la víctima que tiene la media mayor en la violencia física.		Combinación de género de victimario-género de la víctima que tiene la media mayor en la violencia sexual.	
	Física Baja	Física Alta	Sexual Baja	Sexual Alta
Hombre-Mujer	M-H	M-H	M-SGE	M-SGE
Mujer-Sin género especificado	M-H	M-H	SGE-H	SGE-SGE
Hombre-Sin género especificado	H-M	H-H	SGE-SGE	SGE-H

*Nota:* En esta tabla se muestran las combinaciones de género del victimario-género de la víctima que contaban con la media más alta en la medición de castigo, donde una media más alta significa un castigo más alto. Las medias se tomaron sólo de las comparaciones de victimario que tuvieron diferencia significativa entre sí. En esta tabla la “M” representa mujer, la “H” hombre y “SGE” es sin género especificado. La información de esta tabla es resultado de la tabla 4 (*Comparación por género de la víctima y del victimario*) y del Apéndice B.

**Tabla 6.***Gravedad por género y tipo de violencia de acuerdo a anova y post hoc*

Significancia medición de castigo		
Comparaciones significativas entre géneros de victimario	Combinación de género de victimario-género de la víctima que tiene la media mayor en la violencia física.	
	Física Baja	Física Alta
Hombre-Mujer	M-H	M-H
Mujer-Sin género especificado	M-H	M-H
Hombre-Sin género especificado	H-M	H-H

JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

	Física Baja	Física Alta	Sexual Baja	Sexual Alta
Hombre-Mujer	M-H	H-H	M-SGE	M-SGE
Mujer-Sin género especificado	M-H	M-SGE	SGE-H	SGE-SGE

*Nota:* En esta tabla se muestran las combinaciones de género del victimario-género de la víctima que contaban con la media más alta en la medición de gravedad, donde una media más alta significa mayor gravedad. Las medias se tomaron sólo de las comparaciones de victimario que tuvieron diferencia significativa entre sí. En esta tabla la “M” representa mujer, la “H” hombre y “SGE” es sin género especificado. La información de esta tabla es resultado de la tabla 4 (*Comparación por género de la víctima y del victimario*) y del Apéndice B.

***Sobre el género de la víctima:***

En cuanto al género de la víctima, para ambas mediciones sólo resultó significativa la comparación entre mujer y sin género especificado. En la medición de castigo, en ambos tipos de violencia física fue mayormente castigada la infringida hacia la mujer, mientras que en ambos tipos de violencia sexual, fue mayormente castigada la infringida hacia una víctima cuyo género no se especificó. En la medición de gravedad, se consideró que la violencia física baja es más gravemente calificada cuando es ejercida en contra de una mujer, mientras que la física alta es más gravemente calificada cuando se desconoce el género de la víctima. Lo mismo pasa en la violencia sexual baja y alta, estas son consideradas más graves cuando se desconoce el género de la víctima.

***Sobre la relación entre género de la víctima \* género del victimario***



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro de los análisis post hoc, también se pudo revisar más a fondo si existió diferencia significativa entre la comparación de ciertas combinaciones de género de victimario/género de la víctima con otras combinaciones. Lo anterior, respecto a la medición de castigo, se puede observar en la tabla 7, mientras que para la medición de gravedad, en la tabla 8. Para conocer a detalle lo anterior, consultar el Apéndice D.

**Tabla 7.**

*Comparación entre combinaciones de género en la medición de castigo*

Comparaciones entre combinaciones			
Combinación 1	Combinación 2	t()	PTukey
Género victimario/género de la víctima	Género victimario/género de la víctima		
Hombre/hombre	Mujer/mujer		Ptukey<.001
Hombre/mujer	Mujer/mujer	t(37) = 9.14	Ptukey<.001
Hombre/mujer	Sin género especificado/hombre	t(37) = 4.03	Ptukey<.007
Hombre/sin género especificado	Mujer/mujer	t(37) = 7.43	Ptukey<.001
Mujer/hombre	Mujer/mujer	t(37) = 5.83	Ptukey<.001
Mujer/mujer	Mujer/sin género especificado	t(37) = -7.92	Ptukey<.001
Mujer/mujer	Sin género especificado/hombre	t(37) = -3.51	Ptukey<.029*
Mujer/mujer	Sin género especificado/mujer	t(37) = -7.02	Ptukey<.001
Mujer/mujer	Sin género especificado/mujer	t(37) = -6.50	Ptukey<.001
Mujer/mujer	Sin género especificado/sin género especificado		

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Nota.* En esta tabla se muestra las comparaciones entre combinaciones de género del victimario y género de la víctima que resultaron significativas en la medición de castigo. Las PTukey que se encuentran marcadas con un \* se encuentran cerca de la zona de rechazo, sin embargo, se toman como significativas en esta tabla.

**Tabla 8.**

*Comparación entre combinaciones de género en la medición de gravedad*

Combinación 1	Combinación 2	t()	PTukey
Género victimario/género de la víctima	Género victimario/género de la víctima		
Hombre/hombre	Mujer/mujer	t(37) = 5.59	Ptukey<.001
Hombre/mujer	Mujer/mujer	t(37) = 6.84	Ptukey<.001
Hombre/sin género especificado	Mujer/mujer	t(37) = 5.92	Ptukey<.001
Mujer/hombre	Mujer/mujer	t(37) = 4.36	Ptukey<.003
	Mujer/Sin género especificado	t(37)= -6.67	Ptukey<.001
Mujer/mujer	Sin género	t(37)= -6.83	Ptukey<.001
Mujer/mujer	especificado/mujer		
	Sin género	t(37)= -6.85	Ptukey<.001
Mujer/mujer	especificado/sin especificar		
Sin género especificado/hombre	Sin género especificado/mujer	t(37)= -3.51	Ptukey<.029*
	Sin género especificado/sin género especificado	t(37)= -4.13	Ptukey<.006

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

*Nota.* En esta tabla se muestra las comparaciones entre combinaciones de género del victimario y género de la víctima que resultaron significativas en la medición de gravedad. Las PTukey que se encuentran marcadas con un \* se encuentran cerca de la zona de rechazo, sin embargo, se toman como significativas en esta tabla.

### **Un acercamiento a las diferencias en las respuestas de acuerdo al género de los participantes**

A pesar de que la distribución por género en la muestra no se encuentra equilibrada (31 mujeres, 5 hombres y 2 personas no binaries), se decidió realizar un análisis exploratorio de la medición de castigo que permitiera analizar si es que la valoración de la violencia varía entre los géneros respondientes. Para lo anterior, se dividió la base sólo entre hombres y mujeres, dejando de lado a las personas que se identifican como no binaries. En la tabla 9 se muestra, mediante una palomita, si la variable o la interacción de las variables resultaron significativas para cada género que respondió -si se desea conocer a detalle los ANOVAS, revisar Apéndice E, donde también se encuentran las gráficas factoriales-. En esa tabla se observa que, para la muestra de las mujeres respondientes, las interacciones: Tipo de violencia \* Género de la víctima, Tipo de violencia \* Género del victimario \* Género de la víctima y Nivel de violencia \* Género del victimario \* Género de la víctima, sí resultan significativas, mismas que para los hombres no. Esto resulta interesante, sin embargo estos resultados no son concluyentes, por lo que puede quedar como una cuestión que invite a ser indagada con más profundidad.

#### **Tabla 9.**

*Tabla comparativa de la significancia de las variables de acuerdo con el género de la persona respondiente*

Variables	Hombres	Mujeres
Tipo de violencia	✓	✓

### JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Nivel de violencia	✓	✓
Género del victimario	✓	✓
Género de la víctima		
Tipo de violencia * Nivel de violencia		
Tipo de violencia * Género del victimario		
Nivel de violencia * Género del victimario		
Tipo de violencia * Género de la víctima		✓
Nivel de violencia * Género de la víctima		
Género del victimario * Género de la víctima	✓	✓
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género del victimario		
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género de la víctima		
Tipo de violencia * Género del victimario * Género de la víctima		✓
Nivel de violencia * Género del victimario * Género de la víctima		✓
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	✓	✓

*Nota.* En esta tabla se muestra la comparación por género de los sujetos respondientes sobre la significancia de las variables e interacción de las variables a las que fueron expuestos.

### Discusión

Con los resultados obtenidos, se puede concluir que lo encontrado en este experimento, tiene similitudes con lo que reportaron Bugay, Delevi y Mullet (2019) en cuanto a que existe una diferencia en la integración de la percepción del género -específicamente en la comparación de hombres y mujeres en la medición de castigo-, la cual resulta en que el juicio castiga de peor forma a las mujeres victimarias en los cuatro tipos de violencia (ver la sección “sobre el género del victimario”). Esto se puede observar más claramente en la figura 11, especialmente en las agresiones de tipo física perpetradas a hombres. Lo anterior resulta preocupante, específicamente en un país donde sólo en los primeros tres meses del año 2022 se registraron

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

229 casos de feminicidio (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022). Y donde, según el INEGI (2021), la mayoría de la población que denunció haber vivido violencia durante el 2020-21, fueron mujeres. Por ejemplo, tan sólo en diciembre del 2021 se registró que el 2% de las mujeres reportó haber vivido violencia, comparado con el 1.4% de los hombres que reportó lo mismo. Sin embargo, lo anterior también cobra mayor sentido cuando observamos los datos vertidos por la ENDIREH (INEGI, 2022c), en la que se visibiliza que del total de mujeres que registraron haber vivido algún tipo de violencia de índole física o sexual, el 92% no denunció la agresión, mientras que del total de mujeres que no denunciaron, el 35.4% no lo hizo porque percibió la violencia como algo no grave o que no tiene mucha importancia (INEGI, 2022c). Esto podría llevarnos a pensar que existe un proceso de habituación a la violencia hacia las mujeres que a su vez, incrementa la saliencia de casos de violencia perpetrados hacia hombres por parte de mujeres. También se podría pensar que el castigo brindado a las mujeres es alimentado por un castigo social -o un castigo que nace del patriarcado-, ya que al ser agresivas y no sumisas, salen del estereotipo hegemónico de lo femenino que es ser cariñosas, cuidadoras, maternales, entre otras características (INMUJERES, sf). Siendo esto no sólo moralmente reprochable, sino también desagradable desde una perspectiva de condicionamiento social básico. Aunado a esto, resulta curioso que en las comparaciones de victimarios que fueron significativas en la medición de castigo (hombre-mujer, mujer-sin género especificado, hombre-sin género especificado), en los dos tipos de violencia física -alta y baja-, el castigo mayor (es decir, las medias más grandes), se otorga 4 de 6 veces a las mujeres que ejercen esta violencia contra los hombres. Mientras que las otras 2, son a hombres que ejercen violencia física baja contra las mujeres y a hombres que ejercen violencia física alta hacia otros hombres (ver tabla 5). Es por ello que es interesante preguntarse e indagar, por qué a pesar de que, aunque en los últimos años, específicamente dentro de la UNAM, desde el año 2016, se ha difundido y visibilizado ampliamente la gravedad e importancia

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

de hablar y erradicar la violencia hacia las mujeres (Blazquez, s. f.), en los juicios aquí expresados, se considera que merece mayores castigos la perpetrada a los hombres por parte de las mujeres, siendo que, de nuevo en este mismo marco universitario, las denuncias hechas por hombres de violencia física y sexual, representan sólo el 2% (Sepúlveda, s. f.). Esto puede ilustrar una problemática compleja que vivimos en el país, la cual es que, a pesar de que México es un país con una alta tasa de feminicidios, también es un país con muchísimos homicidios hacia hombres. Un ejemplo es que, tan sólo en el 2021, se registraron 50 homicidios a hombres por cada 100,000 habitantes en México (INEGI, 2022b). Siendo la razón de 2/3 de estos homicidios el crimen organizado que se da en la región (Instituto Para la Economía y la Paz [IEP), 2022). Sin embargo, sobre esta misma línea, es importante notar que los homicidios a hombres y mujeres, tienen diferentes causas. Tal como lo dice el IEP (2022) en el Índice de paz México 2022, los homicidios perpetrados a hombres son, en su mayoría, resultado de la delincuencia organizada, mientras que los perpetrados hacia mujeres, se derivan de violencia de pareja. Considerando lo anterior, es importante resaltar que tanto en la medición de castigo como en la de gravedad- la única agresión de hombre a mujer que tiene una media mayor al resto de combinaciones de género victimario-género de la víctima, es la violencia física baja (esto es considerando las comparaciones significativas entre victimarios de la tabla 5 y 6). Lo anterior, aunado a que los hombres sólo reciben mayor castigo en la violencia física alta hacia otros hombres (como se dijo arriba), puede resultar preocupante, ya que, como mencionan Polo y de la Hermosa (2018), desde la biología se ha construido la idea de que la violencia masculina es “natural” o “biológica”, borrando toda posibilidad de que exista otra forma en la que los “hombres” (médicamente definidos como humanos nacidos con pene), se comporten fuera de esa “agresividad natural” que se les ha adjudicado. Lo anterior podría llevar a que se perciba como normal o natural que realicen actos violentos contra cualquier persona, incluidos los hombres con masculinidades no hegemónicas, con quienes, al igual que con las mujeres, se

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

forma una relación de subordinación (Fernández-Zarza, López-Moreno, & Tena, 2018). Esto, sumado a lo que mencionan Rocha y Lozano en “Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género” (2016, pp.92) sobre como las leyes, en este caso la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, responden a un binarismo genérico de hombre-mujer que se sostiene por estereotipos de género, visibilizan al cuerpo masculino como violento (específicamente contra las mujeres) y al cuerpo femenino como tierno y pacífico, llevando a que este sistema binario se impregne hasta en cuestiones como la promulgación de leyes, el establecimiento de los castigos penales por parte del Código Penal y probablemente, la forma en la que la ciudadanía percibe la justicia punitiva (Rocha y Lozano, 2016. Pp.93). Llevándonos así a una habituación a la violencia masculina y a percibir como saliente la violencia femenina. Es importante mencionar que lo anteriormente expuesto, no quita la importancia de este tipo de leyes, sólo visibiliza que el que existan, responde a un contexto de violencia que también es binario y que además, necesita de este tipo de leyes para el cuidado de las mujeres en el país.

Siguiendo con esta misma línea de explicación sobre la normalización y la saliencia de ciertas violencias, otro dato que llama la atención es el de la violencia sexual. Tomando en cuenta los datos de la tabla 5 y 6, tanto en la medición de castigo como en la de gravedad, la mujer es la victimaria peor calificada en la comparación de victimario hombre-mujer, especialmente cuando no se especifica el género de la persona víctima. Mientras que en la comparación significativa de victimaria mujer – victimario sin género especificado, es mayor el castigo y peor la gravedad, cuando el victimario no tiene género especificado (ver tabla 5 y 6).

También sobre la violencia sexual, en las respuestas emitidas sobre la violencia sexual alta, es donde se encuentra una menor desviación estándar, yendo de 2.09 a 3.37 en los juicios de castigo y de 1.68 a 3.25 en la de los juicios de gravedad, mientras que en los demás tipos de violencia (sexual baja, así como física alta y baja), la desviación se puede extender hasta 5.72 en

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ambas mediciones. Esta tendencia observada podría interpretarse como un mayor “consenso” en el entendimiento social de la gravedad y el castigo que merecen las personas que ejercen violencia sexual alta. Cuestión que implica que, si existe un área en dónde se debería trabajar en la visibilización de la gravedad de la violencia, sería en la violencia sexual que aparentemente es de baja gravedad y que de cualquier manera es dañina y normaliza la agresión de género, así como en la violencia física en todas sus expresiones. Por otro lado pero sobre estos mismos datos, resulta interesante observar que los juicios de castigo emitidos no corresponden totalmente con la medición de gravedad, tal como se asumía en estudios previos (Prygotski, & Mullet, (1993), pues en el presente trabajo, en la medición de gravedad no resultó significativa la comparación de victimario de hombre-sin género especificado. Y que aunque son variables relacionadas, no sería completamente satisfactorio para fines investigativos el asumir que son equivalentes. Aunado a estas discrepancias entre castigo y gravedad, se encuentra el hecho de que en la medición de gravedad, el género de la víctima tiene un efecto en el juicio [ $F(2,74)=4.51;p=.014^*$ ,  $\eta^2p=.109$ ] -aunque este dato se toma como significativo, cae cerca de la región de rechazo- a diferencia de la medición de castigo donde no resultó significativo. Lo anterior puede ser indicador de que la forma en la que se está llevando a cabo la justicia punitiva o carcelaria, puede no ser la más satisfactoria en la búsqueda de la reparación del daño o visibilización de la gravedad de las violencias. El visibilizar esto, nos puede movilizar hacia la búsqueda de una justicia restaurativa que se enfoque menos en el castigo y más en la reparación del daño (Torres, 2016). Lo anterior, sería interesante de indagar mediante otro experimento similar al que realizó Zaín en el 2012, en el cual, preguntó a personas del alumnado en Malasia cuál creen que sería la forma más conveniente de castigar las violencias perpetradas hacia las mujeres, brindando opciones como golpes, pena de muerte o cárcel, sin embargo, para la construcción de justicia restaurativa, se podrían explorar opciones menos punitivas.



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Por otro lado, de acuerdo a Prygotski, & Mullet, (1993), se esperaba una regla aditiva, sin embargo, en el contexto del presente estudio, esto sólo sucede en el caso donde la victimaria es mujer. En las demás mediciones y curvas se puede observar que los, las y les participantes son insensibles a la variable del género de la víctima, ya que hay varios entrecruces. Lo anterior podría sugerir que la regla es de promediación, sin embargo es importante considerar el error estándar de la media reportado, así como la desviación estándar, las cuales nos muestran que no existió una tendencia clara en las respuestas de las personas participantes. Y si bien, lo anterior puede deberse a que el peso ( $w$ ) de las variables ( $\psi$ ) puede variar entre las personas o que como lo mencionó León en 1984, puede ser que de acuerdo con el tipo de estímulos y la integración de la variable de gravedad, la regla esperada en el juicio de castigo (adición) pueda variar. A la par, es importante considerar que existieron variables extrañas que pudieron intervenir en las respuestas finales, ya que el procedimiento mediante el cual fue aplicado el experimento se realizó por medio de la plataforma de *survey monkey*, limitando así la interacción entre sujeto y experimentador, lo cual impidió cerciorarse de que la tarea haya sido resuelta de la forma más apegada a las instrucciones posible. Además de ello, aunque se mostró un ejemplo para aclarar las instrucciones, no se hizo exactamente como Anderson (1984) menciona, que es modelando la tarea. Es por lo anterior que, fuera del caso específico de la medición de castigo en donde la victimaria es mujer, no es posible concluir una regla de integración clara. Contemplando esto, resultaría interesante indagar más en la percepción de un género no especificado, ¿qué es lo que procesan/perciben las personas cuando leen que no se especifica el género de la persona victimaria?, ¿asumen un género aleatorio, piensan que no tiene género esa violencia o de acuerdo con el tipo de violencia asignan un género en su integración de esa variable? Especialmente porque el colocar esa variable dentro del diseño, pudo haber funcionado como prueba de regla de promediación, esperando que fuera la única curva que generara entrecruces, pero no fue así. Y, sumado a esto, el género sin especificar tuvo

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

un papel protagónico en los juicios de castigo de violencia sexual alta y baja que resultaron significativos.

Otra cuestión que resulta interesante fue que al hacer las gráficas de integración diferenciadas por género de los y las participantes, se encontraron respuestas muy similares en los juicios de castigo (ver sección *Un acercamiento a las diferencias en las respuestas de acuerdo al género de los participantes* y el Apéndice D), Sin embargo, en los ANOVAS por género realizados, se puede notar que las mujeres respondieron de tal forma en que las interacciones: tipo de violencia\*género del víctima, tipo de violencia\*género de la víctima\*género del victimario y género del victimario\*género de la víctima\* nivel de violencia resultaron significativas, cuestión que con los hombres no. Para poder seguir hablando de lo anterior, es importante tomar en consideración que la relación mujeres a hombres era 31 a 5, por ende no puede tomarse como un resultado generalizable, sin embargo, si observamos la población de la facultad de Psicología, el mayor porcentaje (64%) es conformado por mujeres (UNAM, 2022). Es por lo anterior que esta parte de la discusión se enfocará más en la importancia de mirar estos resultados desde una perspectiva que ilustre los procesos de integración de estudiantes actuales de la Facultad de Psicología de la UNAM, en donde recientemente se anunció que se integrarán materias de género obligatorias (Rangel, 2022). Respecto a esto, sería interesante realizar alguna evaluación similar sobre las percepciones de las violencias en algunos años, cuando ya se hayan asentado los nuevos aprendizajes sobre estos temas, para poder así observar si después de esa formación, existe un cambio de percepción de este tipo de violencia. Como ya sabemos, los juicios varían de acuerdo al contexto en el que se dan, por lo tanto, en este caso, podríamos concluir que el contexto en el que se están configurando, modificando y evolucionando los juicios de castigo y gravedad de violencia por los, las y les alumnes de la UNAM, pueden ir cambiando gracias a la atención que se le está dando al tema. Lo anterior se puede notar al entender los movimientos feministas en la UNAM,

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

los cuales se ven reflejados en denuncias públicas, las nuevas colectivas de Mujeres Organizadas de diversas facultades, etc. Mientras que de forma institucional, se puede observar en las materias de género, las instancias especializadas en género como la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (ver <https://coordinaciongenero.unam.mx/>), el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (ver: <https://cieg.unam.mx/>), la Defensoría de los Derechos Universitarios (ver: <https://www.defensoria.unam.mx/>) entre otras instancias que permiten ir modificando el entendimiento y la percepción de las variables que configuran la violencia.

Específicamente en el contexto de la Facultad de Psicología, es importante explorar y ampliar la arista de género y feminismo, independientemente del área en la que se enfoque el estudio. Ya que como se menciona en el programa de estudios de “Psicología feminista y de género” de la Universidad de Michigan, hay preguntas importantes en la psicología que incluyen se deben abordar desde esta arista, tales como el estigma, la violencia, el impacto del contexto en el desarrollo sexual o de la identidad de género o, si pensamos en el área laboral, cómo es que las organizaciones, las personas líderes o trabajadoras, apoyan o alientan la inclusión y diversidad dentro de las empresas (Facultad de Literatura, Ciencias y Artes de la Universidad de Michigan, 2022). Explorar estos temas y sus intersecciones con el racismo, clasismo, poniendo en perspectiva las estructuras de poder que dan lugar al pensamiento científico y académico hegemónico, nos permitiría ampliar y construir un panorama más diverso en donde se visibilicen realidades constantes que traen como consecuencia violencias (Boonzaier & van Niekerk, 2019).

A pesar de que se requieren más estudios a profundidad en el tema, es necesario reconocer que nos enfrentamos ante problemas sociales graves y que es importante seguir indagando sobre ello y en especial, reflexionar sobre el papel y responsabilidad de la Psicología como disciplina amplia, en el cambio conductual necesario para construir un mundo en donde

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

estas violencias no sean cotidianas como lo son ahora. En donde muchos profesionales de la Psicología pueden trabajar con poblaciones violentadas o violentadoras estando preparados y sensibilizados para tratar tal situación. Mirar críticamente los resultados y seguir indagando en cómo la percepción de las violencias, así como la construcción del mundo alrededor de éstas, afecta directamente a la forma en la que la disciplina encargada de la salud mental, de los ambientes laborales, de la investigación conductual, social y educativa se va formando.

Mirando en su totalidad lo anteriormente expuesto, se puede observar que existe aún un largo camino por recorrer para visibilizar la violencia de género, así como para la construcción de una justicia que atienda mejor las violencias que diariamente vivimos las mujeres en México.

Desde la perspectiva de este trabajo podemos concluir que es necesario crear más conciencia que busque visibilizar la violencia física, tanto alta como baja, al igual que la violencia sexual, que aunque fueron castigadas y consideradas como graves, existió una desviación estandar alta, lo cual puede referir a que las valuaciones son muy distintas, por ende no ha existido una visibilización generalizada de la gravedad de estas situaciones y las consecuencias psicosociales de la normalización de este tipo de conductas. A la par, como se menciona en la introducción, estas violencias son precursoras de actos feminicidas y el poder identificarlas desde etapas “tempranas” como violencia de tipo física baja y sexual baja, puede ser un factor importante para la prevención. Sin embargo, es importante considerar que la prevención no sólo se da con identificación, sino también con educación que, como se mencionó arriba, busque evitar trayectorias de riesgo que terminen en la consolidación de un patrón conductual violento (Santoyo, Gutierrez & Camacho, 2018) y que por consecuencia, normalice que las relaciones, la forma en la que se vive el espacio público, y en general las diversas formas de vivir, pueden darse de formas no violentas y más bien pacíficas. Además de esto, es importante saber que muchos hombres no denuncian las violencias por pena o falta de confianza en las autoridades (IMJUVE, 2017), lo cual en un país donde sólo se denuncia el 6% de los delitos, del cual, sólo el 1% son

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

resueltos (Impunidad Cero & Zepeda, 2017), nos da una visión muy errónea del sistema de justicia, que puede llevar a la percepción de falta de seguridad y desesperanza desaprendida. Por ende, más allá de políticas internas universitarias, sería importante implementar educación en todos los niveles que, no sólo aborde la violencia de género, sino en general el buen trato y la paz positiva. Además de ello, que a nivel gubernamental existiera un compromiso con resultados reales sobre la obtención de búsquedas, ya que no podemos hablar de modelos de justicia no punitivista si en general, la justicia no existe en este país.

Por último, también es importante repensar el modelo biologicista y binario con el que se ha enseñado, educado y construido la “realidad”, en la que los hombres son “innatamente violentos” dando lugar a que mujeres, masculinidades no hegemónicas y disidencias sexuales sean violentadas bajo la justificación de “lo natural”, siendo que a través de la educación, empatía y conscientización, podemos ir reconstruyendo el mundo.

El ir implementando lo anterior, a nivel de política pública, podría ir modificando el contexto bajo el cual suceden las violencias, modificando nuestra percepción de la gravedad y de los castigos. Mientras que a nivel de política universitaria, sería posible que contribuyera a entender y asumir la responsabilidad que tenemos quienes estudiamos y ejercemos la Psicología, sobre todo al vivir, encarnar y construir en un entorno sumamente violento como lo es México, en el que mirar las cifras, las noticias y las violencias diarias genera impactos en nuestras percepciones y nos ha llevado a normalizar un mundo cruel, pero ese mismo entorno que, en conjunto, de forma autocrítica y amorosa, es posible ir reconstruyendo.

### Referencias

- American Psychological Association. (2010). *PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA) E NMIENDAS 2010*. psicologia.unam.mx. Recuperado 5 de marzo de 2021, de [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite\\_etica/Codigo\\_APA.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite_etica/Codigo_APA.pdf)
- Anderson, N. (1981). *Foundations of Information Integration Theory*. Amsterdam University Press.
- Anderson, N. (1982). *Methods of Information Integration Theory*. Amsterdam University Press.
- Anderson, N. (1991). *Contributions to Information Integration Theory: Social* (Ed. rev.). Psychology Press.
- Anderson, N. (1996). *A Functional Theory of Cognition* (Ed. rev.). Lawrence Erlbaum Associates.
- Anderson, N. (2013). *Moral Science* [Libro electrónico]. Recuperado 2020, de <https://psychology.ucsd.edu/people/profiles/nanderson.html>
- Blazquez, G. (s. f.). La UNAM se pinta de violeta. En M. Castañeda, G. Delgado, F. Flores, & O. Tena (Eds.), *Trayectorias y Desafíos del Feminismo en la UNAM*. (pp. 223–261). UNAM: CEIICH ISSUE FACPSI. En prensa.
- Beltrán, X. K. T., & Tena, O. (2019). Violencia estructural e institucional hacia mujeres rurales mixtecas: el caso del Programa de Inclusión Social PROSPERA en el estado de Guerrero, México. Redalyc. Recuperado 21 de mayo de 2022, de <https://www.redalyc.org/journal/694/69464706005/html/>
- Boonzaier, F., & van Niekerk, T. (2019). Introducing Decolonial Feminist Community Psychology. *Decolonial Feminist Community Psychology*, 1–10. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-20001-5\\_1](https://doi.org/10.1007/978-3-030-20001-5_1)

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Bugay, A., Delevi, R., & Mullet, E. (2019a). Attitude toward women in Turkey: Combined effect of sex, place, and culture. *Current Psychology*. <https://doi.org/10.1007/s12144-019-00273-2>

Bugay, A., Delevi, R., & Mullet, E. (2019b). Attitude toward women in Turkey: Combined effect of sex, place, and culture. *Current Psychology*, 40(7), 3284–3292. <https://doi.org/10.1007/s12144-019-00273-2>

Cappelen, A. (2019). [PDF] The Boy Crisis: Experimental Evidence on the Acceptance of Males Falling Behind | Semantic Scholar. *Semantic Scholar*. Recuperado noviembre de 2019, de <https://www.semanticscholar.org/paper/The-Boy-Crisis%3A-Experimental-Evidence-on-the-of-Cappelen-Falch/3ee4efebfdcc4af5b81d62a559099211659387ab>

Castellano Arroyo, M., Lachica López, E., Molina Rodríguez, A., & Villanueva De La Torre, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, 35. <https://doi.org/10.4321/s1135-76062004000100002>

Colmenares, L (2006). *Integración de información contextual en los juicios de equidad* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional, Autónoma de México

Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDHCM]. (2019a). *Recomendación 06/2019*. <https://cdhcm.org.mx/2019/09/recomendacion-06-2019/>

Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDHCM]. (2019b). *Recomendación 07/2019*. <https://cdhcm.org.mx/2019/09/recomendacion-07-2019/>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM]. (s. f.). *Qué hacemos*. Gobierno de México. Recuperado 10 de mayo de 2019, de <https://www.gob.mx/conavim/que-hacemos>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM]. (2016a). *¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?* Gobierno de México. Recuperado

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

19 de noviembre de 2019, de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-femicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM].

(2016b). *¿Qué es la violencia contra las mujeres y sus modalidades?* Gobierno de México. Recuperado 27 de mayo de 2019, de

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres-y-sus-modalidades?idiom=es>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM].

(2017). *¿Por qué ocurre la violencia contra las mujeres y cómo podemos prevenirla?* Gobierno de México. Recuperado mayo de 2019, de

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-ocurre-la-violencia-contra-las-mujeres-y-como-podemos-prevenirla?idiom=es>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM] & Secretaría de Gobernación [SEGOB] (Eds.). (2012).

<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/103/1/images/EstudiosNacionalesTomoIVolumenI.pdf> (Vol. 1). SEGOB.

Data Cívica & Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derecho a la Salud del Centro de Investigación y Docencia Económicas. (2019). *Claves para entender y prevenir los asesinatos de las mujeres en México.*

<https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico.pdf>

de Beauvoir, S. (2019). *El Segundo Sexo / The Second Sex*. DEBOLSILLO.

DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (2019, 10 noviembre). *La Jornada: En la UNAM, 921 denuncias por violencia de género en tres años.* La Jornada. Recuperado 19 de octubre de 2019, de <https://www.jornada.com.mx/2019/11/10/sociedad/029n1soc>



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

European Institute of Gender Equality. (2017, 21 septiembre). *Education is key for breaking gender stereotypes*. Recuperado 30 de noviembre de 2019, de

<https://eige.europa.eu/news/education-key-breaking-gender-stereotypes>

Facultad de Literatura, Ciencias y Artes de la Universidad de Michigan. (2022). *Gender and Feminist Psychology (G&FP) | U-M LSA Department of Psychology*. Psychology University of Michigan. Recuperado mayo de 2022, de

<https://lsa.umich.edu/psych/program-areas/gender-and-feminist-psychology.html#:~:text=The%20Gender%20and%20Feminist%20Psychology,context%20of%20power%20and%20inequality>

Fernández-Zarza, M., López-Moreno, I., & Tena, O. (2018). *Volteando la tortilla: género y maíz en la alimentación actual de México* (1.<sup>a</sup> ed.). JUAN PABLOS EDITOR.

[https://www.researchgate.net/publication/328198297\\_Estudio\\_de\\_las\\_habilidades\\_sociales\\_de\\_ninos\\_y\\_ninas\\_en\\_la\\_escuela](https://www.researchgate.net/publication/328198297_Estudio_de_las_habilidades_sociales_de_ninos_y_ninas_en_la_escuela)

Gilligan, C. (2016). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development* (Reprint ed.). Harvard University Press.

Hommers, W., & Görs, M. (2016). Integración de la información de pensamientos Kohlberianos acerca del sexo consentido. *Universitas Psychologica*, 15(3).

<https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy15-3.iikt>

Impunidad Cero, & Zepeda, G. R. (2017). *Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías*. [https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15\\_Impunidad\\_Cero\\_Ranking\\_de\\_procuradurias.pdf](https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15_Impunidad_Cero_Ranking_de_procuradurias.pdf)

Instituto Mexicano de la Juventud [IMJUVE]. (2017). *Violencia contra hombres. Una violencia más silenciosa*. Gobierno de México. Recuperado 17 de mayo de 2022, de

<https://www.gob.mx/imjuve/articulos/violencia-contra-hombres-una-violencia-mas-silenciosa?idiom=es>

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2021, 25 noviembre).

*ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)* [Comunicado de prensa].

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Elimviolmujer21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Elimviolmujer21.pdf)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2022a, 30 agosto).

*“ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2021* [Comunicado de prensa].

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021\\_Nal.pdf?fbclid=IwARoNqWkiWR5fshQUBpDSol4FCQo-Yqx8gUIu3aDaxBQZgdPvdq7bFzUiE6c](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf?fbclid=IwARoNqWkiWR5fshQUBpDSol4FCQo-Yqx8gUIu3aDaxBQZgdPvdq7bFzUiE6c)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2022b, julio). *Datos preliminares revelan que en 2021 se registraron 36 625 homicidios.*

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2022c, agosto 30).

*Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021* [Diapositivas]. Facebook.

<https://www.facebook.com/INEGIInforma/videos/1795471917466664>

Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (s. f.). Estereotipos de Género. Inmujeres.

Recuperado 27 de julio de 2022, de

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero>

Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (2009). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178863/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres ([NМУJERES]. (2011). *Hombres que ejercen violencia contra sus parejas Análisis a partir de la ENDIREH 2011*.

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101241.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101241.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres [INМУJERES]. (s. f.). Estereotipos de Género. Inmujeres.

Recuperado 27 de julio de 2022, de

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero>

Kerry, G. P. (2001, 19 mayo). Understanding and predicting intimate femicide; an analysis of men. CURVE. Recuperado 12 de julio de 2021, de <https://curve.carleton.ca/80de83ea-117b-4dae-b6cd-4cfbe3a4ad40>

Leon, M. (1984). Rules Mothers and Sons Use to Integrate Intent and Damage Information in Their Moral Judgments. *Child Development*, 55(6), 2106.

<https://doi.org/10.2307/1129783>

López, E., & Santoyo, C. (2011). Asimetría de la interacción conflictiva de cónyuges violentos: La prueba de un modelo. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 30(2).

<https://doi.org/10.5514/rmac.v30.i2.23204>

Luchadoras MX, Article 19 Oficina para México y Centroamérica, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, CIMAC, Derechos Digitales, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, JASS Asociadas por lo Justo Mesoamérica, Internet es Nuestra MX, La Sandía Digital, Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), SocialTIC, & SonTusDatos (Artículo 12 A.C.). (2017, Noviembre). *La violencia en línea contra las mujeres en México*. [https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe\\_ViolenciaEnLineaMexico\\_InternetEsNuestra.pdf](https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf)

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Malle, B. F., Guglielmo, S., & Monroe, A. E. (2014). A Theory of Blame. *Psychological Inquiry*, 25(2), 147–186. <https://doi.org/10.1080/1047840x.2014.877340>
- National Research Council, Education, C. B. S. S., Commission on Behavioral and Social Sciences and Education, Women, P. R. V. A., Council, N. R., Burgess, A. W., & Crowell, N. A. (1996). *Understanding Violence against Women*. Amsterdam University Press. <https://nap.nationalacademies.org/read/5127/chapter/1>
- Oliden, N. (2017). *HISTORIA FAMILIAR Y CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD DE UN FEMINICIDA*. Scielo. Recuperado agosto de 2022, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-21612017000200005](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612017000200005)
- Orejuela, C. (2022). Femicidio: una mirada desde la psicología evolutiva. En C. Cruz (Ed.), *Violencias basada en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos*. (<https://doi.org/10.21501/9789588943787> ed., pp. 40–55). <https://doi.org/10.21501/9789588943787>
- Poder Ejecutivo Secretaria de Gobernación. (2009). DECRETO por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. [https://web.archive.org/web/20120112233550/http://normateca.gob.mx/Archivos/32\\_D\\_2063\\_04-06-2009.pdf](https://web.archive.org/web/20120112233550/http://normateca.gob.mx/Archivos/32_D_2063_04-06-2009.pdf)
- Polo, C., & de la Hermosa, M. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 349–356.
- Przygotski, N., & Mullet, E. (1993). Relationships between punishment, damage and intent to harm in the incarcerated: an information integration approach. *Social Behavior and personality*, 21(2), 93–102. [https://www.researchgate.net/publication/233617979\\_Relationships\\_between\\_punish](https://www.researchgate.net/publication/233617979_Relationships_between_punish)

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ment\_damage\_and\_intent\_to\_harm\_in\_the\_incarcerated\_An\_information\_integratio  
n\_approach

Rangel, A. (2022, 15 mayo). *Materias de género, obligatorias en Facultad de Psicología-UNAM a partir del 2023*. Coordinación para la Igualdad de Género UNAM. Recuperado mayo de 2022, de <https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/03/materias-de-genero-obligatorias-en-facultad-de-psicologia-unam-a-partir-del-2023/>

Rocha, T., & Lozano, I. (2016). Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género. Fragmento de Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género [Libro electrónico]. Recuperado mayo de 2022, de [https://www.researchgate.net/profile/Ignacio-Lozano-Verduzco/publication/313853058\\_Debates\\_y\\_Reflexiones\\_en\\_torno\\_a\\_las\\_masculinidades\\_analizando\\_los\\_caminos\\_hacia\\_la\\_igualdad\\_de\\_genero/links/58ab31f54585150402036776/Debates-y-Reflexiones-en-torno-a-las-masculinidades-analizando-los-caminos-hacia-la-igualdad-de-genero.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ignacio-Lozano-Verduzco/publication/313853058_Debates_y_Reflexiones_en_torno_a_las_masculinidades_analizando_los_caminos_hacia_la_igualdad_de_genero/links/58ab31f54585150402036776/Debates-y-Reflexiones-en-torno-a-las-masculinidades-analizando-los-caminos-hacia-la-igualdad-de-genero.pdf)

Santoyo, C., Gutiérrez, M., & Camacho, B. (2018, 8 octubre). *Entrevista en CON-CIENCIA: Psicología y Sociedad* [Conferencia]. Ángulos de conciencia: Estudio de las habilidades sociales de niños y niñas en la escuela, México, Ciudad de México. [https://www.researchgate.net/publication/328198297\\_Estudio\\_de\\_las\\_habilidades\\_sociales\\_de\\_ninos\\_y\\_ninas\\_en\\_la\\_escuela](https://www.researchgate.net/publication/328198297_Estudio_de_las_habilidades_sociales_de_ninos_y_ninas_en_la_escuela)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022, marzo). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1* (Información con corte al 31 de marzo de 2022).

<https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMPoxjcBjqnKla/view>

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sepúlveda, P. (s. f.). Caracterización de las quejas por violencia de género en la UNAM, un análisis diacrónico de su contexto político e institucional. En G. Calvo (Ed.), *Diagnóstico de situación del acoso sexual y sexista en las universidades. De los protocolos a las realidades* (pp. 1–33). Universidad de Cádiz. En prensa.

Torres, M. G. (2019, 16 enero). Justicia restaurativa: una mirada a las necesidades de la víctima, la parte ofensora y la comunidad | González Torres | Ciencia Jurídica. Universidad de Guanajuato. Recuperado 20 de mayo de 2022, de <http://www.cienciajuridica.ugto.mx/index.php/CJ/article/view/300>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2016). *LA UNAM SE ADHIERE A LA PLATAFORMA “HE FOR SHE” DE ONU MUJERES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO* (UNAM-DGCS-580). [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016\\_580.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_580.html)

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2018). *AVANCE DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO*. <https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2018/10/avance-de-comrpomisos-2016-2018.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2022). *Psicología*. Oferta Académica UNAM. Recuperado mayo de 2022, de <http://oferta.unam.mx/psicologia.html#:~:text=Del%20total%20de%20alumnos%20de,son%20mujeres%20y%2034%25%20hombres>

Uribe, S. (2019, 1 enero). *Antígona González* (1.<sup>a</sup> ed.). Sur +.

Zain, Z. M. (2012). The Awareness on Gender-based Violence among Students in the Higher Learning Institutions. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 38, 132–140. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2012.03.333>

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Apéndice A****Instrumento**

Por parte del Laboratorio de Desarrollo y Contexto del Comportamiento Social de la Facultad de Psicología de la UNAM, se te invita a participar en esta investigación.

Gracias a tu participación, podremos ahondar lo que conocemos sobre la percepción y la violencia.

Al formar parte de esta investigación, se garantiza el anonimato y privacidad de los datos que brindes, ya que sólo se utilizarán para agrupar características y promedio de las respuestas, nunca por la identificación de tus datos personales.

Es importante mencionar que este instrumento puede causar incomodidad y sensaciones o pensamientos desagradables, ya que, a lo largo de tu participación, serás expuesto a oraciones que contienen violencia explícita. Es por lo anterior que en cualquier momento que lo desees, puedes dejar de contestar el instrumento o incluso, rehusarte a contestarlo desde este momento. No existen sanciones en caso de decidir que no desees participar en esta investigación.

Si tienes alguna duda, puedes contactarme al siguiente correo electrónico:

[percepcionviolencia@gmail.com](mailto:percepcionviolencia@gmail.com)

He leído y acepto participar en la siguiente investigación.

-Sí, tengo de 18-28 años y quiero participar

-Tengo más de 28 años

-No quiero participar

¿Cuál fue tu sexo asignado al nacer? (por ejemplo, el que aparece en tu acta de nacimiento.

Este puede ser distinto al género con el que te identificas actualmente)

JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Masculino

Femenino

¿Cuál es el género con el que te identificas actualmente? (este puede ser distinta a tu sexo asignado al nacer)

Masculino

Femenino

Otro (especificar)

Edad:

Actualmente estás inscrito en...

-Preparatoria

-Universidad o carrera técnica

-No estoy inscrito en ninguna escuela

-Otro tipo de escuela (especifique)

¿En qué tipo de Preparatoria estudias?

Particular-SEP

Particular-UNAM

Prepa/CCH UNAM

CETIS/CBIS

Bachilleres

Otra: cuál



JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Actualmente, ¿qué año de la universidad cursas?

Respuesta desplegable del 1-10

Y dentro de la licenciatura que estudias, ¿estás cursando o has pensado en cursar una especialidad o área terminal?

Sí - respuesta lógica a pregunta que diga ¿Cuál?

No - siguiente pregunta

¿En qué universidad estudias?

Respuesta Abierta

¿Actualmente tienes algún trabajo o actividad remunerada?

Sí

No

¿Vives en la CDMX?

Sí/no

**Instrucciones:**

**Junto con otras personas participarás en un estudio sobre juicios. Te solicitamos que respondas a las siguientes situaciones de forma individual, incorporando la información que se te brinda. No existen respuestas ni “buenas” ni “malas”.**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Es importante que a partir de ahora tomes en cuenta que formas parte de un juzgado ciudadano hipotético, en el cual estás encargada/o de evaluar la gravedad de ciertas acciones.**

**A continuación, se te presentarán 36 historias y un par de rectas (barras deslizantes) para cada una de esas historias. Tu tarea radica en**

**a) estimar la gravedad de las acciones descritas en cada una de las historias.**

**b) estimar la severidad del castigo que merece la persona que realizó el acto mencionado en cada una de las historias.**

**Lo anterior lo indicarás mediante una barra deslizante en las dos escalas que aparecen debajo de los casos. Ambas escalas contienen dos extremos que llamaremos anclas. La primer ancla es la del lado izquierdo de las escalas, la cual es indicada por un “nada grave (1)” o “sin castigo (1)”. La segunda ancla es la del lado derecho, ésta indica “muy grave (20)” o “Castigo máximo (20)”. Estas asignaciones son respecto a cada una de las preguntas. Es decir, colocar el disco que se desliza en la barra en el ancla izquierda de la primera recta, indicaría que el acto no es grave, mientras que colocarla en el lado derecho, indicaría que el acto es sumamente grave. En cuanto a la segunda recta, colocar el disco que se desliza en la ancla izquierda, indicaría que el castigo que se debe otorgar es nulo, sin embargo, colocarlo en el lado derecho, indicaría que el castigo que tú decides que debe ser otorgado debe ser sumamente severo, que en México esto sería representado por 60 años de cárcel. Recuerda que el disco deslizante no tiene siempre que estar pegado en alguna de las dos anclas, tú puedes decidir en qué parte de la barra deslizante o recta decides ponerlo**

**JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Para decidir dónde colocar el ancla, es necesario que tomes en cuenta toda la información que se te brinda y así poder realizar tu juicio de la forma más justa y honesta posible. Recuerda que al ser dos escalas distintas, responden a distintas preguntas, por ende las respuestas pueden variar según el caso y la escala.**

**Un ejemplo de los reactivos que encontrarás es el siguiente:**

**Hace dos semanas Juanito llevó su juguete favorito a la escuela. En el recreo, Lupita se acercó a Juanito, le arrebató el juguete y lo aventó. Como consecuencia a esto, el juguete se rompió y Juanito lloró.**

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**



**Nada grave (1)**

**Muy**

**grave (20)**

**Indica la severidad del castigo que crees que Lupita merece por la acción realizada**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



**Sin castigo (1)**

**Castigo máximo (20)**

**En este ejemplo, la pregunta consiste en indicar la gravedad de lo que hizo Lupita, así como indicar qué tan severo debe ser el castigo que se le dará a Lupita por haber roto el juguete de Juanito. La respuesta se indicó con el disco que se desliza sobre la barra.**

**Recuerda siempre tener presente que el juicio que debes tomar debe ser el más justo, ya que formas parte de un juzgado ciudadano”.**

**¡Comencemos!**

El 27 de Noviembre, Isaías se encontraba en su habitación cuando Carmen entró. Isaías enfureció y comenzó a golpear a Carmen, la sostuvo con sus piernas y brazos, como resultado, Carmen terminó con el labio abierto y varios moretones en todo su cuerpo.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Isaías merece por la acción realizada**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

El jueves 15 de marzo, Ramiro se encontraba en su sala cuando María entró golpeando puertas, miró a Ramiro mostrando mucha molestia y comenzó a golpearlo con tal fuerza y frecuencia, que le rompió la nariz y le dejó varios moretones.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que María merece por la acción realizada**

En Febrero de este año, persona “A” se encontraba en el jardín de la casa, cuando persona “B” llegó gritando de una forma violenta. Comenzó a sujetar fuertemente a persona “A” y le lanzó una maceta. Como consecuencia de esta agresión, persona “A” resultó con fractura de tobillo.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

El viernes 16 de agosto, Miranda se encontraba en su casa cuando de pronto, Luciana se acercó a ella, la tomó de la muñeca con fuerza y le dijo que jamás volviera a ignorarla. Posteriormente aventó la mano de Miranda y se alejó. Al día siguiente, Miranda amaneció con los dedos de Luciana marcados en su muñeca.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Indica la severidad del castigo que crees que Luciana merece por la acción realizada**

En septiembre del año pasado, Manuel se encontraba cocinando cuando de pronto, se cayó una olla. Tomás se acercó a él y comenzó a insultarlo y a golpearlo por haber tirado la olla. Manuel corrió a su cuarto. Al día siguiente amaneció con moretones en la cara y en los brazos por las lesiones que le causó Tomás.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita****Indica la severidad del castigo que crees que Tomás merece por la acción realizada.**

Persona “A” estaba cocinando cuando Jimena llegó a la casa gritando porque la comida no estaba hecha, al mismo tiempo, empezó a golpear con la mano la cabeza de persona “A”. Una vez que la comida estuvo lista, Jimena le dio un par de cachetadas a persona “A”, quien se fue a su cuarto. Al amanecer, notó las manos de Jimena marcadas en su cara.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita.****Indica la severidad del castigo que crees que Jimena merece por la acción realizada.**

Mirna se encontraba en su cuarto cuando persona “A” entró enfurecida y comenzó a aventar todas las cosas que encontraba a su paso mientras se acercaba a ella. Cuando

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

llegó, jaló del brazo a Mirna y la azotó al piso, para después salir del cuarto. Mirna terminó con varios moretones en brazos, piernas y costillas.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “A” merece por la acción realizada**

Persona “A” se encontraba trabajando en la sala, cuando Miguel empezó a darle cachetadas porque no encontraba su bolígrafo. Miguel se alejó mientras aventaba todo a su paso. Al día siguiente, persona “A” amaneció con varios moretones en la cara.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Miguel merece por la acción realizada**

Darío llegó a su casa y vio que persona “B” estaba muy molesta. Decidió apresurarse a la sala para no cruzarse con persona “B”, pero persona “B” se acercó a Darío. Tras decirle un par de insultos, persona “B” aventó a Darío contra la pared dos veces y le ordenó que se fuera a su cuarto. Darío terminó con varios moretones en la espalda por eso.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

### JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En junio del presente año, Fernanda se encontraba en su casa junto con Joaquín, quien le pidió que le sirviera algo de comer. Fernanda se negó y ante tal respuesta, Joaquín la sujetó fuertemente del cuello y la agredió físicamente, empleando manos y pies, aun cuando Fernanda se encontraba en el suelo y le pedía que dejara de hacerlo, dejó a Fernanda sin respiración por lo que tuvieron que brindarle atención médica inmediata. Como consecuencia a las agresiones, Fernanda tuvo que pasar un día en el hospital y tuvo varios moretones y una muñeca rota

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Joaquín merece por la acción realizada**

Durante diciembre del año pasado, Jesús se encontraba como de costumbre en su casa, cuando Liliana llegó del trabajo y en un arranque de cólera comenzó a golpearlo. A pesar de los gritos y movimientos de Jesús, Liliana no paró. Tras varios minutos de golpes, Jesús llamó al 911, una ambulancia llegó por él y estuvo internado 3 días en el hospital.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Liliana merece por la acción realizada**

Persona “A” se encontraba en su casa, cuando caminó cerca de un jarrón y lo tiró. Persona “B” enfurecida comenzó a golpearle con los restos del jarrón y le descalabró, a



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

pesar de eso, siguió golpeando a persona “A”. Persona “A” tuvo que ir al hospital y realizarse una cirugía, estuvo internada durante 3 días en total.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

Karen se encontraba en clase cuando decidió ir al baño. Estando ahí, Paula entró y comenzó a golpearla tan fuerte que la dejó inconsciente. Una compañera la encontró y llamaron al hospital. Como consecuencia de las lesiones, Karen tuvo que ser internada por 4 días hasta que su condición fuera mucho más estable.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Paula merece por la acción realizada**

El 15 de agosto, Pablo se encontraba en la Escuela en un salón vacío cuando Hugo entró y comenzó a golpearlo en el cuerpo con un martillo. Hugo salió corriendo cuando notó que Pablo ya no se movía. Un amigo de Pablo lo llevó al Hospital y ahí, les comentaron que Pablo tenía dos costillas rotas, por lo que necesitaba una cirugía e internarse 3 días.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Hugo merece por la acción realizada**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Persona “A” había ido a la escuela muy temprano, cuando en camino a su salón se encontró Indra, quien le interceptó. Indra comenzó a golpear a persona “A” y posteriormente la ahorcó con su cinturón. Cuando persona “A” comenzó a perder la respiración, Indra huyó. Momentos después, encontraron a persona “A” inconsciente y con huellas marcadas del ahorcamiento. Tras dos días de revisiones y estudios, persona “A” pudo salir del hospital.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Indra merece por la acción realizada**

Sonia se encontraba en el sótano de su trabajo, cuando persona “A” se acercó a ella y la comenzó a golpear en la cara y en el estómago hasta sacarle el aire, antes de irse la pateó repetidas veces en la cabeza. Por lo anterior, Sonia debió ir al hospital y ser revisada por posible daño cerebral, estuvo internada 3 días.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “A” merece por la acción realizada**

Persona “A” se encontraba en su trabajo cuando Jesús se le acercó y comenzó a golpearle con un extintor pequeño en las piernas. Persona “A” cayó al piso. Una vez en el hospital, dictaminaron que persona “A” tenía un par de huesos de las piernas rotos, por lo

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

que necesitaba cirugía urgente. Como consecuencia, tuvo que internarse 4 días en el hospital

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Jesús merece por la acción realizada**

Sebastián se encontraba sola en la oficina, cuando de pronto persona “B” se acercó y comenzó a ahorcarlo con un cable. En ese momento llegó el supervisor, por lo que persona “B” salió corriendo. Sebastián quedó inconsciente y por ciertos problemas previos de salud, tuvo que ser internado por 3 días para poder estabilizarse.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

En marzo del presente año, Romina salió con Rubén a tomar unas cervezas. De pronto perdió la consciencia y tras unas horas, despertó en una cama desconocida al lado de Rubén, desnuda, cubierta de semen, con dolor y moretones en la entrada vaginal y en las piernas.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Rubén merece por la acción realizada**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante Noviembre del año pasado Iván se encontraba realizando la jardinería de su casa cuando María José le ofreció un vaso de agua. Iván perdió la consciencia y sólo recuerda unos minutos en los que vio a María José arriba de él. Cuando despertó, vio a María José a su lado, mientras ella le decía que por fin había cumplido su fantasía. Iván intentó levantarse, pero se dio cuenta que no podía ya que tenía varias fisuras en el cuerpo. Como consecuencia, estuvo internado 2 días en un hospital.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que María José merece por la acción realizada**

Persona “A” se encontraba en la escuela cuando persona “B” le regaló un dulce. Minutos después de haberlo comido, persona “A” cayó inconsciente. Cuando despertó, estaba sin ropa en un lugar desconocido a lado de persona “B”. Notó que tenía el cuerpo lleno de fluidos, dolor en los genitales y moretones en las piernas. Persona “B” no le dejó volver sin compañía a casa y obligó a persona “A” a regresar juntos a la escuela para no levantar sospechas.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

En abril del año pasado Dafne abordó un taxi junto con Camila. El taxista empezó a tomar una ruta extraña y Camila indicó que bajarían en un sitio baldío. En ese lugar,

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Camila golpeó a Dafne en la cara y empezó a estrangularla mientras comenzaba a masturbarla y tocarla. Dafne quedó inconsciente y despertó en el hospital, en el cual, estuvo internada 2 días.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Camila merece por la acción realizada**

Gabriel se encontraba en el baño del trabajo cuando Emilio lo interceptó, le quitó la ropa interior y comenzó a masturbarlo y tocarlo mientras le tapaba la boca. Gabriel intentó huir, pero para evitarlo, Emilio comenzó a golpearlo y a decirle que no se iba hasta que hiciera lo que él dijera. Gabriel siguió intentando huir, por lo que Emilio lo golpeó más fuerte. Como consecuencia le dejó bastantes moretones en la espalda y brazos.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Emilio merece por la acción realizada**

En febrero del presente año, persona “A” se encontraba en su departamento, cuando Ángela entró y le sometió. Comenzó a desnudarlo y ahorcarlo. Persona “A” se resistió, por lo que Ángela comenzó a golpearle para posteriormente comenzar a masturbarle. A pesar de los gritos, Ángela no paró. Después de una hora, dejó a persona “A” en su cuarto con moretones en las piernas y torso y se fue.

**JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Ángela merece por la acción realizada**

En enero del presente año, Lizbeth se encontraba en su casa con persona “B”. De pronto, persona “B” comenzó a besarla y a tocarla. Lizbeth repitió varias veces que no quería, pero persona “B” continuó. Lizbeth intentó gritar, pero persona “B” le tapó la boca y la comenzó a tocar y masturbar, no le permitía moverse ni gritar. Después de unas horas, persona “B” se fue de la casa. Al día siguiente, Lizbeth amaneció con moretones en piernas y brazos, semen en todo el cuerpo y con la mano de persona “B” marcada en la cara.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

En la segunda semana de Octubre, persona “A” regresaba a su casa cuando Carlos le interceptó. Le empezó a susurrar en el oído que quería que se desnudara mientras le tocaba la entrepierna. Persona “A” dijo repetidas veces que no quería, Carlos hizo caso omiso y siguió tocándole, obligándole tener relaciones sexuales e impidiendo que persona “A” pudiera pedir ayuda. Al siguiente día, persona “A” amaneció con varios moretones por el forcejeo.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Indica la severidad del castigo que crees que Carlos merece por la acción realizada**

En marzo del año pasado, Bruno se encontraba en su trabajo cuando persona B se acercó a él y le propuso que tuvieran sexo. Ante la negativa de Bruno, persona B le obligó a quitarse la ropa y comenzó a tocar sus genitales para posteriormente obligarlo a tener relaciones sexuales. Bruno intentaba huir pero persona B no se lo permitía. Después de unos minutos, persona B se subió el pantalón y le dijo a Bruno que “ya podía irse”.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita****Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada**

En octubre del año pasado, Regina se encontraba en su trabajo cuando Luis comenzó a lanzar comentarios sobre el cuerpo de Regina, obstaculizando el paso para que cuando Regina avanzara, su cuerpo rozara con el de Luis. En ese momento, Luis tomó a Regina de la cintura y acercó su pene al cuerpo de Regina. Después de eso, se alejó

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita****Indica la severidad del castigo que crees que Luis merece por la acción realizada**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En junio del 2018, Mario se encontraba en su lugar de trabajo, cuando Camila comenzó a tocarlo y besarle el cuello mientras con su cuerpo lo inmovilizaba. Comenzaron a escucharse ruidos, así que Camila se alejó.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Camila merece por la acción realizada**

Persona A y persona B se encontraban trabajando, cuando de pronto un objeto se cayó al piso y ambas se agacharon rápidamente a recogerlo. Persona A aprovechó esa situación para tocar los glúteos y genitales de persona B sin su consentimiento.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “A” merece por la acción realizada**

Daniela se encontraba caminando en la calle, cuando de pronto Paola se acercó a ella y aprovechando la multitud, comenzó a manosearla. Al poco tiempo, Daniela logró escapar.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Paola merece por la acción realizada**



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En el mes de Agosto, Abraham se encontraba en la calle cuando Diego se acercó a él y comenzó a tocar el cuerpo de Abraham sin que él quisiera. A pesar de que Abraham repetía varias veces que no quería que Diego lo tocara, este último le tapó la boca e ignoró a Abraham, quien después de unos segundos logró huir.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Diego merece por la acción realizada.**

Persona A iba camino a la Universidad, cuando al cruzar un puente Laura le interceptó, la puso contra la pared y empezó a besarle el cuello y a meter la mano en el pantalón. Después de un leve forcejeo, persona A logró escapar.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Laura merece por la acción realizada.**

En el mes de mayo, persona “A” llegó a casa de Lucía. Ella limpiaba la sala, cuando de pronto persona “A” comenzó a tocarla en diversas partes del cuerpo en contra de su voluntad, mientras le hacía comentarios lascivos señalando que podía hacerlo si quería. En ese momento, Lucía logró escapar.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “A” merece por la acción realizada.**

En abril del presente año, persona “A” estaba en el departamento de Raúl haciendo un trabajo de investigación, cuando Raúl le empezó a quitar la ropa, persona “A” se paralizó y no pudo responder. Raúl tomó a la fuerza la cabeza de persona “A” e intentó obligarle a hacer sexo oral, sin embargo, persona “A” forcejeó y después de unos minutos, logró salir del departamento y regresar a su casa.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que Raúl merece por la acción realizada.**

En enero del presente año Máximo estaba en su casa cuando persona B le interceptó y le dijo que iban a tener sexo, mientras le acariciaba la espalda y tocaba su torso. Máximo se quedó paralizado, y a pesar de que le dijo que no, persona B continuó bajando su mano hasta sostener el genital de Máximo. Después de eso, persona B se fue del departamento.

**Indica en la siguiente recta qué tan grave es la acción descrita**

**Indica la severidad del castigo que crees que persona “B” merece por la acción realizada.**

¿Alguna vez has presenciado o vivido un caso de violencia de género?

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sí

No

¿Has tenido formación en materia de género?

Sí

No

### Apéndice B

#### Tablas de las medias utilizadas para las gráficas factoriales.

##### *Tabla que muestra las medias de la medición de castigo.*

Género del Victimario	Género de la víctima	Física baja	Física alta	Sexual baja	Sexual alta
Hombre	Víctima Hombre	12.18	<b>16.9</b>	<b>14.34</b>	17.5
	Víctima Mujer	<b>14.26</b>	15.8	12.97	17.7
	Víctima Sin especificar	10.87	15.7	13.47	<b>17.8</b>
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Mujer	Víctima Hombre	<b>14.61</b>	<b>18.8</b>	13.18	16.2
	Víctima Mujer	8.13	14.5	14.11	17.5
	Víctima Sin especificar	11.92	16.1	<b>15.24</b>	<b>18.1</b>
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Género sin especificar	Víctima Hombre	12.08	15.6	<b>16.11</b>	17.8
	Víctima Mujer	11.68	<b>16.2</b>	14.5	17.8
	Víctima Sin especificar	<b>13.18</b>	15.7	13.37	<b>18.8</b>

##### *Tabla que muestra las medias de la medición de gravedad.*

Género del Victimario	Género de la víctima	Física baja	Física alta	Sexual baja	Sexual alta
Hombre	Víctima Hombre	13.6	<b>17.4</b>	<b>15.2</b>	17.8
	Víctima Mujer	<b>15.1</b>	16.1	14	<b>18.3</b>
	Víctima Sin especificar	12.7	16.5	14.8	18.1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Mujer	Víctima Hombre	<b>15.2</b>	16.9	14.3	19
	Víctima Mujer	10.1	15.8	14.9	18.1
	Víctima Sin especificar	13.2	<b>17.2</b>	<b>16.1</b>	<b>18.6</b>
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Género sin especificar	Víctima Hombre	13.3	16.5	<b>16.9</b>	18
	Víctima Mujer	13.3	<b>16.8</b>	15.4	18.3

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

Víctima Sin especificar      **14.7**      16.7      15.1      **19**

---

### Apéndice C

#### **Análisis descriptivos para las mediciones de gravedad y castigo.**

##### ***Descriptivos de la medición castigo:***

En esta tabla se muestran los datos descriptivos de la medición de castigo. Es importante considerar que

- VFB corresponde a violencia física baja
- VFA corresponde a violencia física alta
- VSB corresponde a violencia sexual baja
- VSA corresponde a violencia sexual alta

	N	Media	SE	LIMITE INF	LIMITE SUP	SD
VFB-HM-C	38	14.61	0.75	13.13	16.09	4.62
VFB-MH-C	38	14.26	0.72	12.85	15.67	4.38
VFB-SS-C	38	13.18	0.78	11.65	14.71	4.75
VFB-MM-C	38	8.13	0.93	6.31	9.95	5.65
VFB-HH-C	38	12.18	0.84	10.53	13.83	5.22
VFB-MS-C	38	11.68	0.92	9.87	13.49	5.62
VFB-SM-C	38	11.92	0.87	10.21	13.63	5.32
VFB-HS-C	38	12.08	0.83	10.45	13.71	5.06
VFB-SH-C	38	10.87	0.94	9.04	12.70	5.70
VFA-HM-C	38	16.16	0.64	14.91	17.41	3.92
VFA-MH-C	38	15.84	0.70	14.46	17.22	4.29
VFA-SS-C	38	15.66	0.71	14.27	17.05	4.38
VFA-MM-C	38	14.50	0.72	13.09	15.91	4.39
VFA-HH-C	38	16.92	0.60	15.75	18.09	3.63

### JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

VFA-MS-C	38	16.24	0.59	15.08	17.40	3.61
VFA-SM-C	38	16.13	0.65	14.85	17.41	4.01
VFA-HS-C	38	15.61	0.60	14.43	16.79	3.74
VFA-SH-C	38	15.68	0.66	14.38	16.98	4.06
VSA-HM-C	38	18.82	0.34	18.15	19.49	2.09
VSA-MH-C	38	17.66	0.54	16.60	18.72	3.32
VSA-SS-C	38	18.82	0.39	18.05	19.59	2.39
VSA-MM-C	38	17.53	0.48	16.59	18.47	2.95
VSA-HH-C	38	17.50	0.49	16.54	18.46	3.02
VSA-MS-C	38	17.82	0.45	16.94	18.70	2.75
VSA-SM-C	38	18.11	0.43	17.27	18.95	2.64
VSA-HS-C	38	17.82	0.50	16.85	18.79	3.04
VSA-SH-C	38	17.82	0.55	16.74	18.90	3.37
VSB-HM-C	38	13.18	0.91	11.39	14.97	5.54
VSB-MH-C	38	12.97	0.99	11.03	14.91	6.03
VSB-SS-C	38	13.37	0.81	11.78	14.96	4.95
VSB-MM-C	38	14.11	0.73	12.67	15.55	4.45
VSB-HH-C	38	14.34	0.77	12.83	15.85	4.71
VSB-MS-C	38	14.50	0.75	13.03	15.97	4.55
VSB-SM-C	38	15.24	0.64	13.99	16.49	3.87
VSB-HS-C	38	16.11	0.58	14.97	17.25	3.58
VSB-SH-C	38	13.47	0.81	11.88	15.06	4.95

### ***Descriptivos de la medición gravedad***

En esta tabla se muestran los datos descriptivos de la medición de gravedad. Es importante considerar que

- VFB corresponde a violencia física baja
- VFA corresponde a violencia física alta
- VSB corresponde a violencia sexual baja
- VSA corresponde a violencia sexual alta

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

	N	Media	SE	LIMITE INF	LIMITE SUP	SD
VFB-HM-G	38	15.20	0.73	14.00	16.62	4.48
VFB-MH-G	38	15.10	0.66	14.56	16.40	4.08
VFB-SS-G	38	14.70	0.69	13.84	16.05	4.26
VFB-MM-G	38	10.10	0.88	9.36	11.83	5.45
VFB-HH-G	38	13.60	0.73	12.79	15.04	4.53
VFB-MS-G	38	13.30	0.84	12.36	14.95	5.18
VFB-SM-G	38	13.20	0.79	12.45	14.74	4.84
VFB-HS-G	38	13.30	0.80	12.54	14.87	4.95
VFB-SH-G	38	12.70	0.84	11.74	14.34	5.17
VFA-HM-G	38	16.90	0.58	15.87	18.04	3.58
VFA-MH-G	38	16.10	0.66	14.51	17.39	4.06
VFA-SS-G	38	16.70	0.60	14.88	17.88	3.71
VFA-MM-G	38	15.80	0.64	14.32	17.05	3.94
VFA-HH-G	38	17.40	0.56	15.99	18.49	3.43
VFA-MS-G	38	16.80	0.55	15.29	17.88	3.38
VFA-SM-G	38	17.20	0.53	15.80	18.24	3.26
VFA-HS-G	38	16.50	0.52	15.26	17.51	3.18
VFA-SH-G	38	16.50	0.61	15.53	17.70	3.78
VSA-HM-G	38	19.00	0.27	17.55	19.54	1.68
VSA-MH-G	38	18.30	0.44	18.30	19.16	2.70
VSA-SS-G	38	19.00	0.38	19.00	19.74	2.32
VSA-MM-G	38	18.10	0.42	18.10	18.91	2.56
VSA-HH-G	38	17.80	0.48	17.80	18.74	2.94
VSA-MS-G	38	18.30	0.38	18.30	19.05	2.36
VSA-SM-G	38	18.60	0.39	18.60	19.36	2.39
VSA-HS-G	38	18.00	0.49	18.00	18.96	3.00
VSA-SH-G	38	18.10	0.53	18.10	19.13	3.25
VSΒ-HM-G	38	14.30	0.81	14.30	15.89	5.01
VSΒ-MH-G	38	14.00	0.93	14.00	15.82	5.72
VSΒ-SS-G	38	15.10	0.75	15.10	16.58	4.64
VSΒ-MM-G	38	14.90	0.72	14.90	16.31	4.44
VSΒ-HH-G	38	15.20	0.77	15.20	16.71	4.74
VSΒ-MS-G	38	15.40	0.72	15.40	16.80	4.41
VSΒ-SM-G	38	16.10	0.63	16.10	17.34	3.91
VSΒ-HS-G	38	16.90	0.49	16.90	17.87	3.04
VSΒ-SH-G	38	14.80	0.74	14.80	16.25	4.55

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

## Apéndice D

**Resultados Post Hoc de las mediciones de castigo y gravedad.*****Post Hoc: Castigo***

## Comparaciones Post Hoc Castigo - Tipo de violencia

Comparación		Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Tipo de violencia	Tipo de violencia					
Física	- Sexual	-2.08	0.287	37.0	-7.25	< .001

## Comparaciones Post Hoc Castigo - Nivel de violencia

Comparación		Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Nivel de violencia	Nivel de violencia					
Baja	- Alta	-3.80	0.413	37.0	-9.20	< .001

## Comparaciones Post Hoc Castigo - Género del victimario

Comparación		Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Género del victimario	Género del victimario					
Hombre	- Mujer	0.840	0.160	37.0	5.25	< .001
	- Sin especificar	0.421	0.127	37.0	3.33	0.006
Mujer	- Sin especificar	-0.419	0.167	37.0	-2.51	0.043

## Comparaciones Post Hoc Castigo - Género de la víctima

Comparación		Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Género de la víctima	Género de la víctima					
Hombre (2)	- Mujer (2)	0.0921	0.178	37.0	0.518	0.863
	- Sin especificar (2)	-0.2785	0.166	37.0	-1.673	0.229

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

## Comparaciones Post Hoc Castigo - Género de la víctima

Comparación							
Género de la víctima	Género de la víctima	Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey	
Mujer (2)	- Sin especificar (2)	-0.3706	0.120	37.0	-3.098	0.010	

## Comparaciones Post Hoc (Medición de castigo) - Género del victimario \* Género de la víctima

Comparación									
Género del victimario	Género de la víctima	Género del victimario	Género de la víctima	Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey	
Hombre	Hombre (2)	- Hombre	Mujer (2)	-0.4539	0.268	37.0	-1.6960	0.745	
		- Hombre	Sin género (2)	-0.1645	0.262	37.0	0.6269	0.999	
		- Mujer	Hombre (2)	0.0526	0.264	37.0	0.1992	1.000	
		- Mujer	Mujer (2)	1.6711	0.267	37.0	6.2655	< .001	
		- Mujer	Sin género (2)	0.1776	0.226	37.0	0.7843	0.997	
		- Sin género	Hombre (2)	0.7763	0.265	37.0	2.9241	0.116	
		- Sin género	Mujer (2)	-0.1118	0.240	37.0	0.4657	1.000	
		- Sin género	Sin género (2)	-0.0197	0.251	37.0	0.0786	1.000	
	Mujer (2)	- Hombre	Sin género (2)	0.2895	0.188	37.0	1.5398	0.829	
		- Mujer	Hombre (2)	0.5066	0.288	37.0	1.7575	0.708	
		- Mujer	Mujer (2)	2.1250	0.232	37.0	9.1419	< .001	
		- Mujer	Sin género (2)	0.6316	0.234	37.0	2.6950	0.185	
		- Sin género	Hombre (2)	1.2303	0.305	37.0	4.0317	0.007	
		- Sin género	Mujer (2)	0.3421	0.159	37.0	2.1476	0.459	
		- Sin género	Sin género (2)	0.4342	0.235	37.0	1.8469	0.652	
		Sin género (2)	- Mujer	Hombre (2)	0.2171	0.296	37.0	0.7336	0.998
- Mujer	Mujer (2)		1.8355	0.247	37.0	7.4364	< .001		



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Comparaciones Post Hoc (Medición de castigo) - Género del victimario \* Género de la víctima

Comparación				Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey
Género del victimario	Género de la víctima	Género del victimario	Género de la víctima					
		- Mujer	Sin género (2)	0.3421	0.192	37.0	1.7823	0.693
		- Sin género	Hombre (2)	0.9408	0.292	37.0	3.2246	0.059
		- Sin género	Mujer (2)	0.0526	0.147	37.0	0.3580	1.000
		- Sin género	Sin género (2)	0.1447	0.247	37.0	0.5850	1.000
	Mujer	- Mujer	Mujer (2)	1.6184	0.277	37.0	5.8370	< .001
		- Mujer	Sin género (2)	0.1250	0.226	37.0	0.5539	1.000
		- Sin género	Hombre (2)	0.7237	0.332	37.0	2.1789	0.439
		- Sin género	Mujer (2)	-0.1645	0.286	37.0	-0.5744	1.000
		- Sin género	Sin género (2)	-0.0724	0.307	37.0	-0.2358	1.000
	Mujer (2)	- Mujer	Sin género (2)	-1.4934	0.188	37.0	-7.9244	< .001
		- Sin género	Hombre (2)	-0.8947	0.254	37.0	-3.5178	0.029
		- Sin género	Mujer (2)	-1.7829	0.254	37.0	-7.0217	< .001
		- Sin género	Sin género (2)	-1.6908	0.260	37.0	-6.5070	< .001
	Sin género (2)	- Sin género	Hombre (2)	0.5987	0.236	37.0	2.5346	0.249
		- Sin género	Mujer (2)	-0.2895	0.204	37.0	-1.4214	0.882
		- Sin género	Sin género (2)	-0.1974	0.217	37.0	-0.9082	0.991
Sin género	Hombre (2)	- Sin género	Mujer (2)	-0.8882	0.281	37.0	-3.1580	0.069
		- Sin género	Sin género (2)	-0.7961	0.297	37.0	-2.6767	0.191
	Mujer (2)	- Sin género	Sin género (2)	0.0921	0.213	37.0	0.4324	1.000

**Post Hoc: Gravedad**

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Comparaciones Post Hoc Gravedad - Tipo de violencia

Comparación							
Tipo de violencia		Tipo de violencia	Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Física	-	Sexual	-1.71	0.263	37.0	-6.51	< .001

### Comparaciones Post Hoc Gravedad - Grado de violencia

Comparación							
Grado de violencia		Grado de violencia	Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Baja	-	Alta	-3.19	0.402	37.0	-7.93	< .001

### Comparaciones Post Hoc Gravedad - Género del victimario

Comparación							
Género del victimario		Género del victimario	Diferencia de Medias	EE	gl	t	p <sub>Tukey</sub>
Hombre	-	Mujer	0.649	0.148	37.0	4.39	< .001
	-	Sin especificar	0.127	0.127	37.0	1.00	0.581
Mujer	-	Sin especificar	-0.522	0.135	37.0	-3.85	0.001

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Comparaciones Post Hoc Gravedad - Género de la víctima

Comparación							
Género de la víctima	Género de la víctima	Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey	
Hombre (2)	- Mujer (2)	0.00877	0.156	37.0	0.0562	0.998	
	- Sin especificar (2)	-0.35746	0.150	37.0	-2.3809	0.057	
Mujer (2)	- Sin especificar (2)	-0.36623	0.106	37.0	-3.4625	0.004	

### Comparaciones Post Hoc (Medición de gravedad) - Género del victimario \* Género de la víctima

Comparación									
Género del victimario	Género de la víctima	Género del victimario	Género de la víctima	Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey	
Hombre	Hombre (2)	- Hombre	Mujer (2)	-0.3882	0.217	37.0	-1.789	0.689	
		- Hombre	Sin especificar (2)	-0.1711	0.202	37.0	-0.849	0.994	
		- Mujer	Hombre (2)	0.0987	0.231	37.0	0.427	1.000	
		- Mujer	Mujer (2)	1.2632	0.226	37.0	5.592	< .001	
		- Mujer	Sin especificar (2)	0.0263	0.198	37.0	0.133	1.000	
		- Sin especificar	Hombre (2)	0.4671	0.178	37.0	2.625	0.211	
		- Sin especificar	Mujer (2)	-0.2829	0.180	37.0	-1.572	0.813	
	Mujer (2)	- Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.3618	0.202	37.0	-1.788	0.689	
		- Hombre	Sin especificar (2)	0.2171	0.170	37.0	1.281	0.931	
		- Mujer	Hombre (2)	0.4868	0.274	37.0	1.775	0.697	
		- Mujer	Mujer (2)	1.6513	0.241	37.0	6.840	< .001	
		- Mujer	Sin especificar (2)	0.4145	0.197	37.0	2.102	0.487	
		- Sin especificar	Hombre (2)	0.8553	0.267	37.0	3.200	0.062	
		- Sin especificar	Mujer (2)	0.1053	0.153	37.0	0.688	0.999	

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Comparaciones Post Hoc (Medición de gravedad) - Género del victimario \* Género de la víctima

Comparación									
Género del victimario	Género de la víctima		Género del victimario	Género de la víctima	Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey
Mujer	Sin especificar (2)	-	Sin especificar	Sin especificar (2)	0.0263	0.234	37.0	0.112	1.000
		-	Mujer	Hombre (2)	0.2697	0.270	37.0	0.998	0.984
		-	Mujer	Mujer (2)	1.4342	0.242	37.0	5.922	< .001
		-	Mujer	Sin especificar (2)	0.1974	0.172	37.0	1.145	0.963
		-	Sin especificar	Hombre (2)	0.6382	0.241	37.0	2.643	0.204
		-	Sin especificar	Mujer (2)	-0.1118	0.141	37.0	-0.795	0.996
		-	Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.1908	0.219	37.0	-0.870	0.993
		-	Mujer	Mujer (2)	1.1645	0.267	37.0	4.366	0.003
		-	Mujer	Sin especificar (2)	-0.0724	0.243	37.0	-0.298	1.000
		-	Sin especificar	Hombre (2)	0.3684	0.231	37.0	1.592	0.803
	-	Sin especificar	Mujer (2)	-0.3816	0.238	37.0	-1.606	0.795	
	-	Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.4605	0.269	37.0	-1.712	0.735	
	-	Mujer (2)	Mujer	Sin especificar (2)	-1.2368	0.185	37.0	-6.677	< .001
	-	Sin especificar	Hombre (2)	-0.7961	0.201	37.0	-3.954	0.009	
	-	Sin especificar	Mujer (2)	-1.5461	0.226	37.0	-6.833	< .001	
	-	Sin especificar	Sin especificar (2)	-1.6250	0.237	37.0	-6.857	< .001	
	-	Sin especificar (2)	Sin especificar	Hombre (2)	0.4408	0.202	37.0	2.181	0.438
	-	Sin especificar	Mujer (2)	-0.3092	0.179	37.0	-1.727	0.726	
	-	Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.3882	0.213	37.0	-1.820	0.669	
	Sin especificar	Hombre (2)	-	Sin especificar	Mujer (2)	-0.7500	0.213	37.0	-3.519
-			Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.8289	0.201	37.0	-4.130	0.006

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Comparaciones Post Hoc (Medición de gravedad) - Género del victimario \* Género de la víctima

Comparación				Diferencia de Medias	EE	gl	t	Ptukey
Género del victimario	Género de la víctima	Género del victimario	Género de la víctima					
	Mujer (2)	- Sin especificar	Sin especificar (2)	-0.0789	0.183	37.0	-0.432	1.000

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

## Apéndice E

**ANOVAS de medidas repetidas por género de personas respondientes en la medición de castigo.**

***ANOVA de respondientes mujeres: medición de castigo***

Efectos Dentro de los Sujetos: Mujeres en medición de castigo

	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p
Tipo de violencia	1150.00	1	1150.00	41.646	< .001
Residual	856.03	31	27.61		
Grado de violencia	3587.75	1	3587.75	64.921	< .001
Residual	1713.17	31	55.26		
Género del victimario	109.22	2	54.61	11.291	< .001
Residual	299.89	62	4.84		
Género de la víctima	39.26	2	19.63	3.581	0.034
Residual	339.86	62	5.48		
Tipo de violencia * Grado de violencia	5.42	1	5.42	0.437	0.514
Residual	384.61	31	12.41		
Tipo de violencia * Género del victimario	22.66	2	11.33	2.830	0.067
Residual	248.23	62	4.00		
Grado de violencia * Género del victimario	24.79	2	12.40	2.349	0.104
Residual	327.21	62	5.28		
Tipo de violencia * Género de la víctima	104.43	2	52.21	11.288	< .001
Residual	286.79	62	4.63		
Grado de violencia * Género de la víctima	17.38	2	8.69	2.498	0.090
Residual	215.62	62	3.48		
Género del victimario * Género de la víctima	255.44	4	63.86	15.988	< .001
Residual	495.28	124	3.99		
Tipo de violencia * Grado de violencia * Género del victimario	9.14	2	4.57	1.588	0.213
Residual	178.42	62	2.88		
Tipo de violencia * Grado de violencia * Género de la víctima	5.73	2	2.87	0.603	0.550
Residual	294.49	62	4.75		
Tipo de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	349.44	4	87.36	13.867	< .001
Residual	781.18	124	6.30		

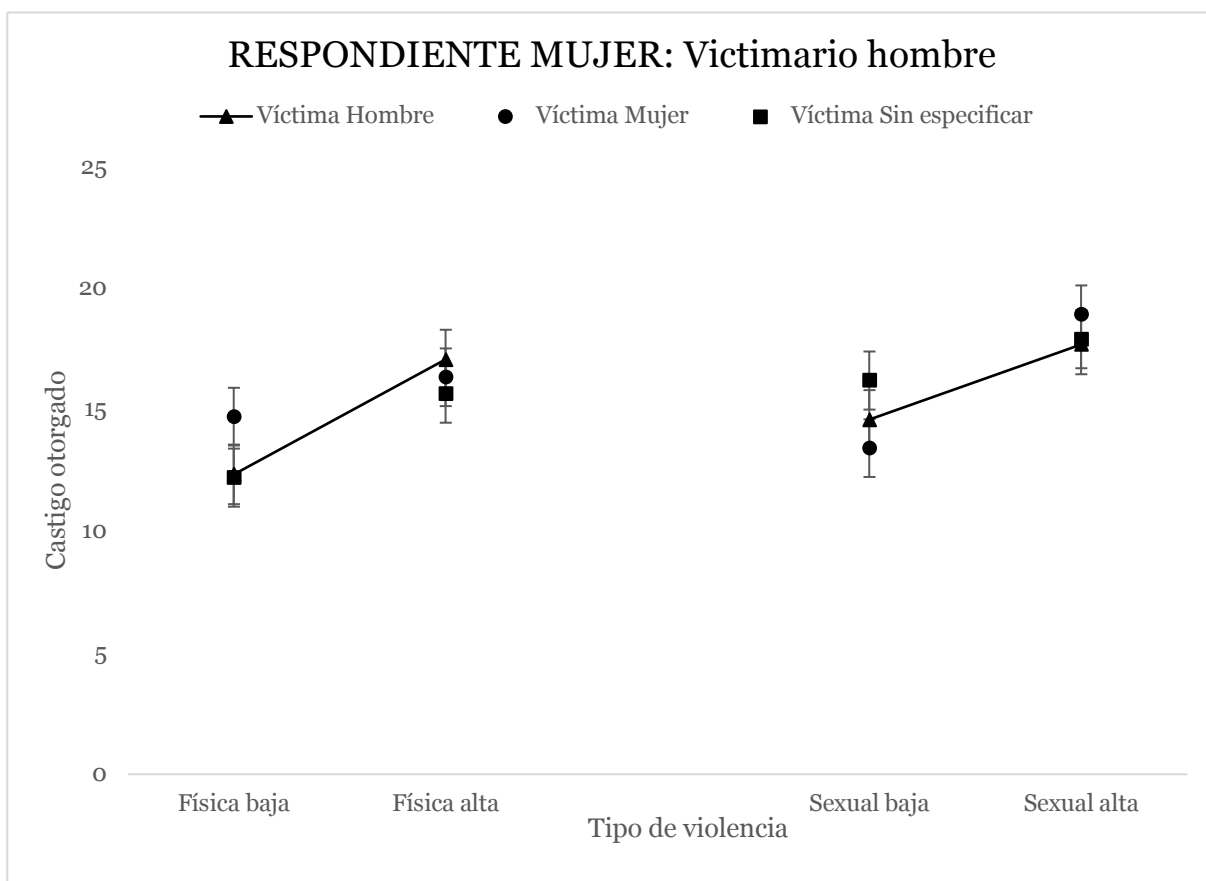
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Efectos Dentro de los Sujetos: Mujeres en medición de castigo

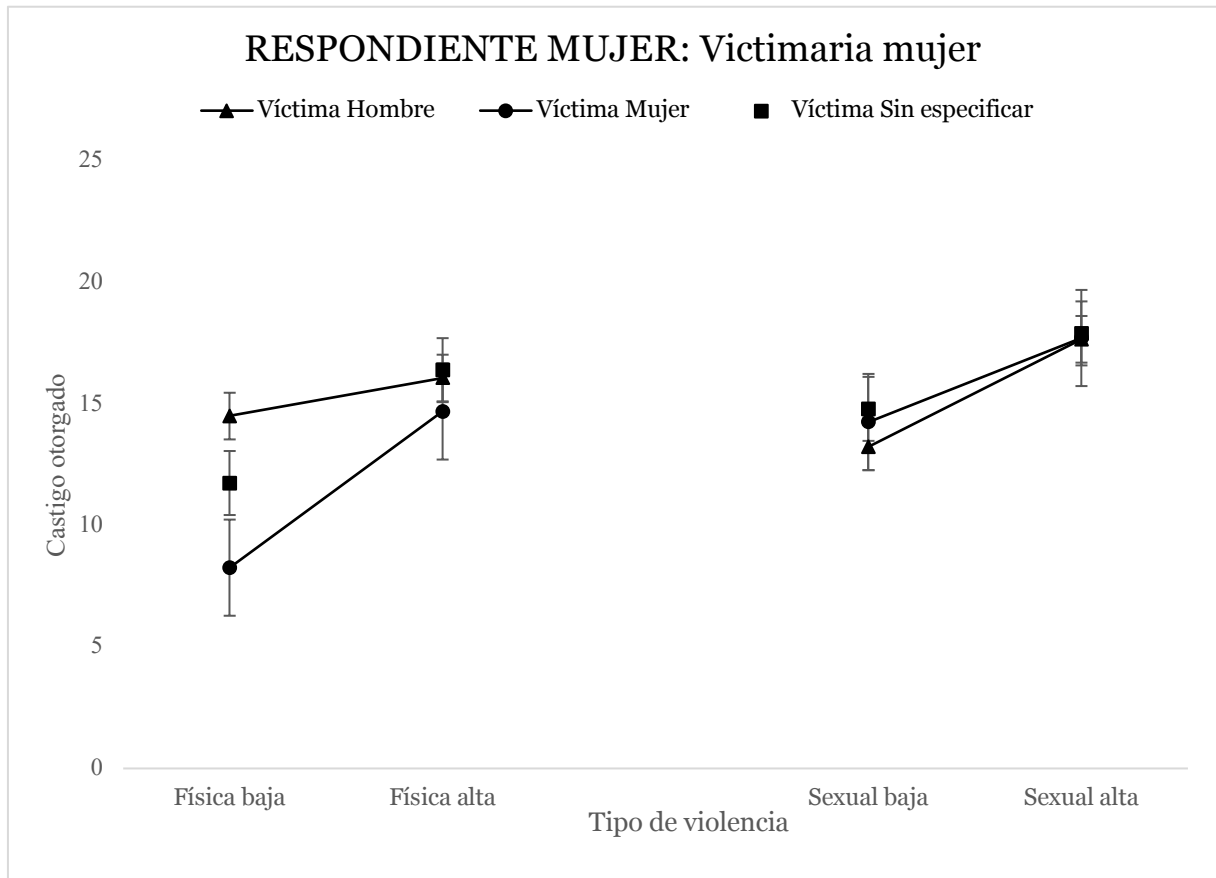
	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p
Grado de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	85.76	4	21.44	6.579	< .001
Residual	404.07	124	3.26		
Tipo de violencia * Grado de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	378.74	4	94.68	14.654	< .001
Residual	801.21	124	6.46		

Nota. Suma de Cuadrados Tipo 3

### Gráficas factoriales de mujeres respondientes: medición castigo

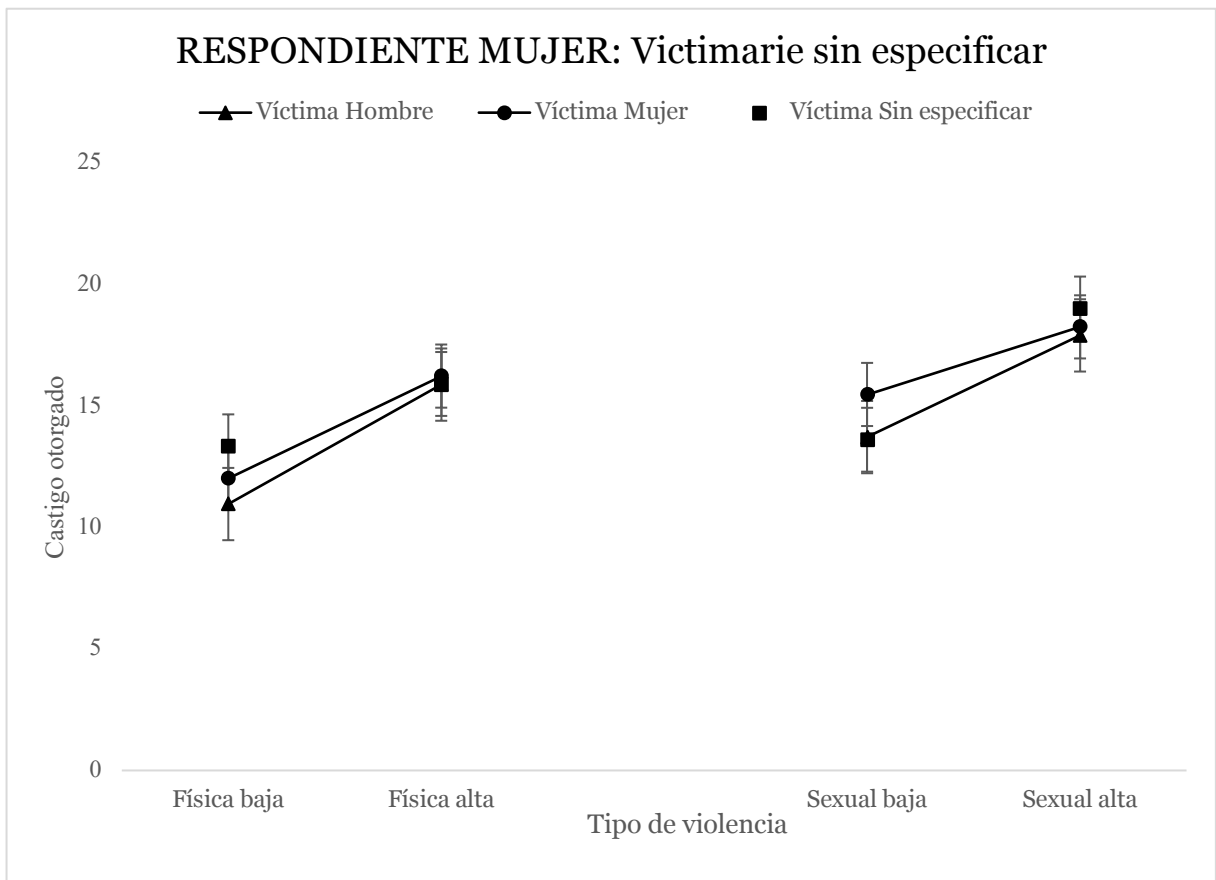


## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO





## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

***ANOVA de respondientes hombres: medición de castigo***

Efectos Dentro de los Sujetos: Hombres en medición de castigo

	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p	$\eta^2_p$
Tipo de violencia	347.574	1	347.574	9.8535	0.026	0.663
Residual	176.370	5	35.274			
Nivel de violencia	1483.130	1	1483.130	23.6642	0.005	0.826
Residual	313.370	5	62.674			
Género del victimario	64.037	2	32.019	4.0577	0.051	0.448
Residual	78.907	10	7.891			
Género de la víctima	0.593	2	0.296	0.0432	0.958	0.009
Residual	68.519	10	6.852			
Tipo de violencia * Nivel de violencia	54.000	1	54.000	1.8430	0.233	0.269
Residual	146.500	5	29.300			
Tipo de violencia * Género del victimario	2.926	2	1.463	0.2169	0.809	0.042
Residual	67.463	10	6.746			
Nivel de violencia * Género del victimario	4.926	2	2.463	0.9268	0.427	0.156
Residual	26.574	10	2.657			
Tipo de violencia * Género de la víctima	2.704	2	1.352	0.3668	0.702	0.068
Residual	36.852	10	3.685			

## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Efectos Dentro de los Sujetos: Hombres en medición de castigo

	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p	$\eta^2_p$
Nivel de violencia * Género de la víctima	3.704	2	1.852	0.5917	0.572	0.106
Residual	31.296	10	3.130			
Género del victimario * Género de la víctima	81.991	4	20.498	4.6029	0.008	0.479
Residual	89.065	20	4.453			
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género del victimario	0.444	2	0.222	0.0303	0.970	0.006
Residual	73.389	10	7.339			
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género de la víctima	5.444	2	2.722	0.4571	0.646	0.084
Residual	59.556	10	5.956			
Tipo de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	53.713	4	13.428	1.7798	0.173	0.263
Residual	150.898	20	7.545			
Nivel de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	20.991	4	5.248	1.3368	0.291	0.211
Residual	78.509	20	3.925			
Tipo de violencia * Nivel de violencia * Género del victimario * Género de la víctima	124.528	4	31.132	6.3770	0.002	0.561
Residual	97.639	20	4.882			

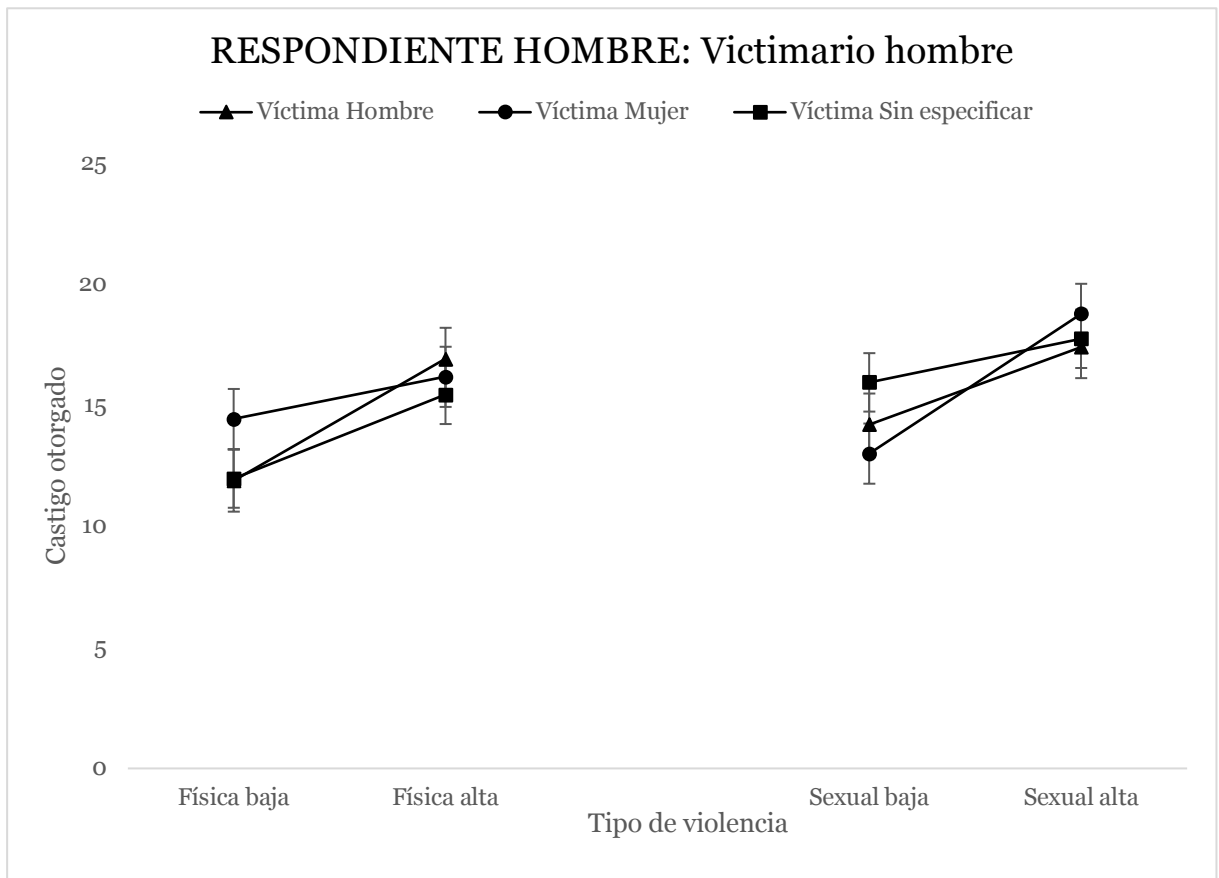
## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Efectos Dentro de los Sujetos: Hombres en medición de castigo

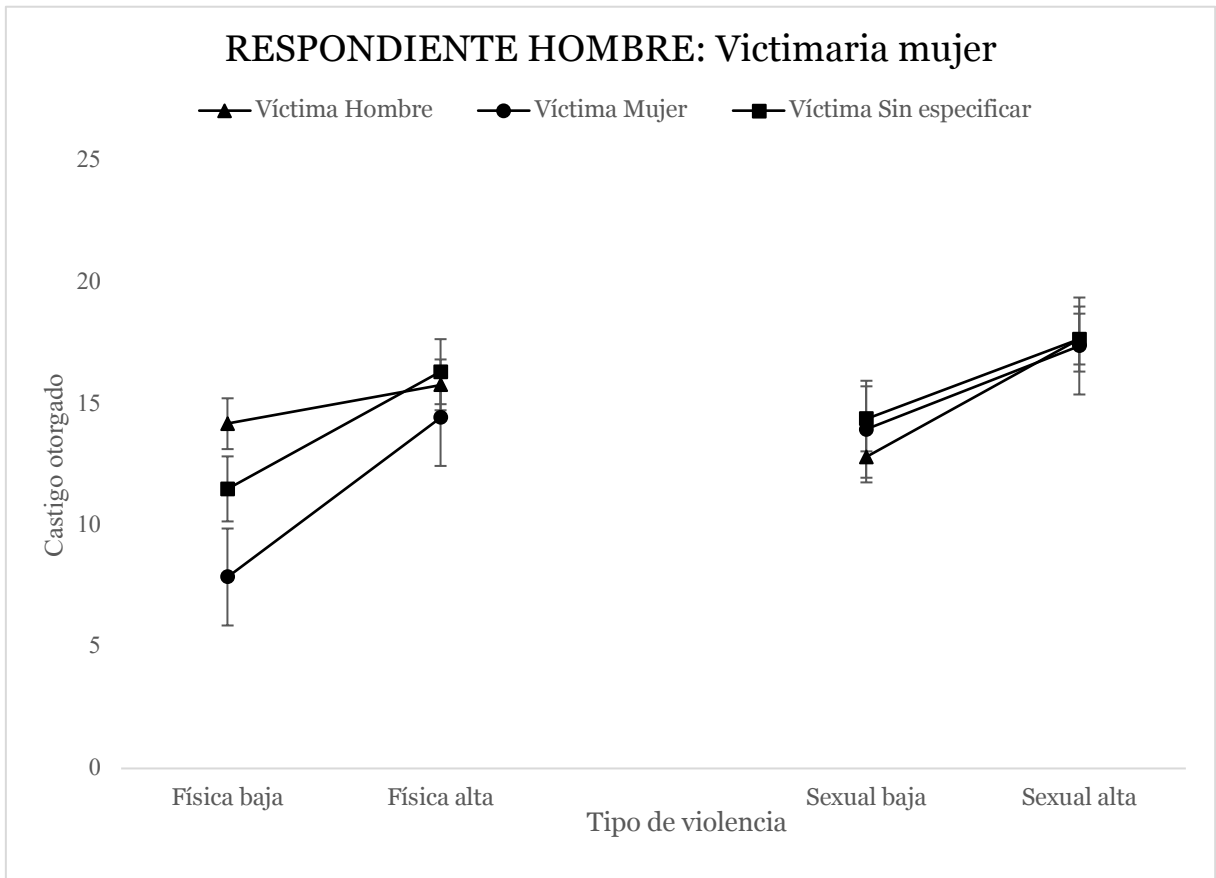
	Suma de Cuadrados	gl	Media Cuadrática	F	p	$\eta^2_p$
--	-------------------	----	------------------	---	---	------------

Nota. Suma de Cuadrados Tipo 3

### Gráfica de respondientes hombres: medición de castigo



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



## JUICIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

